



Instituto

Mora

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA**

---

---

“Ética ambiental y Financiamiento Climático Público en el Amazonas colombiano (2015-2022): un análisis cuantitativo y cualitativo en relación con la población indígena”

T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
MAESTRA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
PARA EL DESARROLLO  
P R E S E N T A :  
KAREN TATIANA CASTAÑO TOVAR

Director: Dr. Gustavo Sadot Sosa Núñez

Ciudad de México

julio de 2024.

*Esta Investigación fue realizada gracias al apoyo del  
Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías*





Instituto

---

Mora



*Dedico esta tesis a mi familia (Laura, Inés y Jesús), quienes desde la distancia siempre tienen amor y apoyo para mí. A Mía, mi fiel, dormilona y gruñona compañera. Al amor Leo, por su libre acompañamiento. A Sarahicilla por ser mi gran amiga. A mi Colombia, por recordarme que lo valioso se encuentra en lo sencillo y que la riqueza natural merece toda la pena, los pensamientos y la lucha. Y a mí, por la resiliencia, el empeño y el ímpetu para siempre cuestionar y resistir.*

*Love is our resistance.*



## Agradecimientos

Agradezco a mis compañeras, amigas y colegas de la Maestría en Cooperación Internacional para el Desarrollo (Bren, Paty, Katya, Karen, Mariangel, Indra, Pao T, Pao L, Diana, Helen, Ale C, Ale G, Jen y Martha) por las clases de discusión, las tardes de risas, soporte y contención, y las fiestas, con ellas viví lo bello de ser acompañada y escuchada.

Agradezco al Dr. Sosa por haberme guiado en la justa medida, por siempre estar atento a mis ideas y por el apoyo y tiempo brindado para la reflexión.

Agradezco a la Mtra. Gabriela Niño y la Dra. Citlalic González por ser mujeres tenaces y fuertes que me acompañaron en este proceso y a las cuales admiro.

Agradezco a mi parche colombiano en el Mora (Karen, Aura, Nata, Juli, María Jo) con los cuales resistir al final se hizo ameno al comer unas buenas arepas.

Agradezco a las profesoras y profesores del programa de Maestría por sus amplios conocimientos compartidos, siempre estando atentos a la escucha y las preguntas.

Agradezco al Instituto Mora por permitirme seguir creciendo académicamente.

Agradezco a la GIZ por haberme adoptado durante seis meses y haberme permitido conocer a las más bellas personas (Sofi, Ari, Anak y Sebas). La cooperación es por y desde las personas.

Agradezco a las personas entrevistadas por su tiempo, comentarios y valiosas respuestas.

Finalmente agradezco enormemente a mi México querido, por haber sido mi segunda casa en los últimos 8 años y por haberme dejado vivir tan grandes experiencias.



# Índice

<b>Summary</b> .....	<b>VIII</b>
<b>Lista de tablas</b> .....	<b>IX</b>
<b>Lista de imágenes</b> .....	<b>IX</b>
<b>Lista de gráficos</b> .....	<b>IX</b>
<b>Lista de mapas</b> .....	<b>X</b>
<b>Lista de abreviaturas</b> .....	<b>X</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>1</b>
<b>I.Marco Conceptual de Financiamiento Climático y de Ética Ambiental</b> .....	<b>10</b>
<b>1.1 El Financiamiento Climático: Caracterización y Críticas</b> .....	<b>11</b>
1.1.1 Definiciones y elementos del financiamiento climático .....	12
1.1.1.1 Sectores, instrumentos y tipos de actores en el financiamiento climático	14
1.1.2 Debates y críticas alrededor del Financiamiento Climático .....	17
1.1.2.1 Aspectos metodológicos .....	18
1.1.2.2 Aspectos económicos .....	19
1.1.2.3 Aspectos político-sociales y éticos .....	21
<b>1.2 La Ética Ambiental: Corrientes y Teorías</b> .....	<b>24</b>
1.2.1 Éticas ambientales antropocéntricas .....	28
1.2.1.1 Tipologías del antropocentrismo.....	29
1.2.2 Éticas ambientales no antropocéntricas .....	33
1.2.2.1 Tipologías del no antropocentrismo .....	34
1.2.3 Críticas a las éticas ambientales.....	37
1.2.3.1 Ética ambiental desde las epistemologías del sur .....	39
<b>1.3 Síntesis y conclusiones de capítulo</b> .....	<b>41</b>

<b>II.El Vínculo entre Pueblos Indígenas y Financiamiento Climático en Colombia</b>	<b>43</b>
.....	
<b>2.1 Intersección entre Pueblos Indígenas y Cambio Climático en Colombia</b>	<b>43</b>
2.1.1 Pueblos indígenas en Colombia	45
2.1.1.1 El Amazonas Colombiano: Características Relevantes.....	48
2.1.2 El Cambio Climático en Colombia.....	51
2.1.2.1 Impactos del Cambio Climático en los Pueblos Indígenas.....	54
2.1.3 Conocimientos Ecológicos Tradicionales y ética ambiental de los pueblos indígenas.....	57
<b>2.2 El Financiamiento climático para pueblos indígenas en Colombia ..</b>	<b>60</b>
2.2.1 Los pueblos indígenas en el marco legal-normativo internacional y nacional.....	61
2.2.1.1 Inclusión de los pueblos indígenas en el marco del financiamiento climático en Colombia.....	70
<b>2.3 Síntesis y conclusiones del capítulo</b>	<b>74</b>
<b>III.Análisis cuantitativo y cualitativo del financiamiento climático público para el Amazonas colombiano y su relación con la población indígena</b>	<b>76</b>
<b>3.1 Nota Metodología y limitaciones</b>	<b>77</b>
3.1.1 Análisis cuantitativo	77
3.1.2 Análisis cualitativo	78
3.1.3 Limitaciones del análisis.....	79
<b>3.2 Estado del Financiamiento Climático en Colombia.....</b>	<b>79</b>
3.2.1 El financiamiento climático y relación con los pueblos indígenas: Análisis cuantitativo.....	86
3.2.1.1 Financiamiento climático para el Amazonas colombiano.....	88
3.2.2 El financiamiento climático a través del Programa Visión Amazonía ...	93
3.2.2.1 Implementación con los Pueblos indígenas.....	94

<b>3.3 Entre el antropocentrismo y el ecocentrismo: Financiamiento Climático Para Pueblos Indígenas del Amazonas Colombiano.....</b>	<b>95</b>
3.3.1 Categorías de análisis cualitativo.....	97
3.3.1.1 Ética ambiental en Visión Amazonía .....	98
3.3.1.2 Otros pronunciamientos indígenas en torno al financiamiento climático en el Amazonas colombiano .....	102
<b>3.4 Síntesis y conclusiones capítulo .....</b>	<b>103</b>
<b>Conclusiones.....</b>	<b>105</b>
<b>Referencias.....</b>	<b>113</b>



## Summary

Recognized as one of the greatest global challenges with the potential to affect all forms of life, the latest IPCC reports have emphasized the consequences of climate change. In the face of this shared threat, governments have sought to establish coordinated measures and initiatives, including agreements and additional protocols to the United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC), which seek to reaffirm commitments to take mitigation and adaptation actions. However, it is evident that large amounts of investment are needed to carry out such actions.

In this sense, climate finance emerges as a necessity to confront this global challenge, and commitments have been established in this regard. Also, numerous studies and reports argue that increased climate finance is necessary to achieve the goals of the Paris Agreement. However, despite the highlighted importance of involving indigenous peoples in designing and implementing mitigation and adaptation measures, as their traditional ecological knowledge about nature management is highly relevant to the fight against climate change, incredibly low flows of resources are currently reaching indigenous territories.

Due to this, the general objective of this research is to analyze how the environmental ethics of climate finance have limited the allocation of resources to mitigation and adaptation projects for indigenous peoples in the Colombian Amazon since 2015. The methodology includes quantitative and qualitative techniques such as documentary analysis, literature review, content analysis, interviews, and statistical analysis.





## Lista de tablas

<b>Tabla 1.</b> Instrumentos de financiamiento climático.....	16
<b>Tabla 2.</b> Espectro teórico de la ética ambiental.....	27
<b>Tabla 3.</b> Marco legal y normativo de cambio climático en Colombia.....	66
<b>Tabla 4.</b> Montos de financiamiento climático por departamento (2015 a 2022).....	83
<b>Tabla 5.</b> Porcentaje de población indígena por departamento (2018).....	86
<b>Tabla 6.</b> Financiamiento climático en el Amazonas colombiano (2015-2022).....	89
<b>Tabla 7.</b> Financiamiento climático público internacional por actor para el Amazonas colombiano (2015-2022).....	91
<b>Tabla 8.</b> Financiamiento a proyectos en el PIVA.....	95
<b>Tabla 9.</b> Categorías analíticas de ética ambiental. ....	97
<b>Tabla 10.</b> Palabras clave en análisis de contenido .....	98
<b>Tabla 11.</b> Ética ambiental reflejada en los documentos del PIVA .....	99

## Lista de imágenes

<b>Imagen 1.</b> Integrantes del Comité de Gestión Financiera del SISCLIMA .....	67
<b>Imagen 2.</b> Logo del Programa Visión Amazonía – REM .....	94

## Lista de gráficos

<b>Gráfico 1.</b> Tipos de críticas al financiamiento climático .....	18
<b>Gráfico 2.</b> Montos anuales globales en millones de dólares de financiamiento climático público por instrumento financiero. ....	21
<b>Gráfico 3.</b> Proporción de financiamiento climático público nacional e internacional por departamento (2015-2022).....	85
<b>Gráfico 4.</b> Dispersión y correlación entre financiamiento climático público nacional y población indígena .....	87
<b>Gráfico 5.</b> Dispersión y correlación entre financiamiento climático público internacional y población indígena .....	88

## Lista de mapas

<b>Mapa 1.</b> Participación de la población indígena censada en la población total municipal en 2018.....	46
<b>Mapa 2.</b> Zonas de resguardo indígena a febrero de 2024.....	48
<b>Mapa 3.</b> Zonas de Resguardo Indígena en el Amazonas colombiano .....	50
<b>Mapa 4.</b> Cambios en la temperatura y precipitación de Colombia 2011-2100.....	51
<b>Mapa 5.</b> Distribución geográfica del riesgo por cambio climático (Rcc) en Colombia .....	53

## Lista de abreviaturas

Abreviatura	Desglose
AATIS	Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas del Amazonas
AbE	Adaptación basada en Ecosistemas
AICO	Autoridades Indígenas de Colombia
ANT	Agencia Nacional de Tierras
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
AOSIS	Alianza de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
APC	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia
ASG	Ambiental, Social y Gobierno Corporativo
BCOP	Billones de pesos colombianos
BMD	Banca Multilateral de Desarrollo
CAR	Corporaciones Autónomas Regionales
CDA	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonia
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CET	Conocimientos Ecológicos Tradicionales
CGF	Comité de Gestión Financiera del SISCLIMA
CICC	Comisión Intersectorial de Cambio Climático
CID	Cooperación Internacional para el Desarrollo
CIIU	Clasificación Industrial Internacional Uniforme
CIT	Confederación Indígena Tayrona
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
CoP	Conferencia de las Partes
COP	Pesos colombianos
CORMACARENA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

CORPOAMAZONÍA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia
CPF	Comité Permanente de Finanzas
CPI	Climate Policy Initiative (Iniciativa de Política Climática)
CPV	Censo de Población y Vivienda
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación
E2050	Estrategia climática de largo plazo de Colombia para cumplir con el Acuerdo de París
EAH	Encuesta Ambiental Hotelera
EAI	Encuesta Ambiental Industrial
ECDBC	Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono
EMRIP	Expert Mechanism on the Rights of Indigenous Peoples (Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas)
ENFC	Estrategia Nacional de Financiamiento Climático
GCF	Green Climate Fund (Fondo Verde del Clima)
GEF	Global Environmental Facility (Fondo para el Medio Ambiente Mundial)
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GyCEI	Gases y Compuestos de Efecto Invernadero
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IIPFCC	International Indigenous Peoples Forum on Climate Change (Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre el Cambio Climático)
IPCC	Intergovernmental Panel on Climate Change (Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático)
LCIPP	Local Communities and Indigenous Peoples Platform (Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas)
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MADS	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MinInterior	Ministerio de Interior
MinTransporte	Ministerio de Transporte
MME	Ministerio de Minas y Energía
MRA	Mesa Regional Amazónica
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MRV	Monitoreo, Reporte y Verificación
MXN	Pesos mexicanos
NDC	Contribución Determinada a Nivel Nacional
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible

OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONIC	Organización Nacional Indígena de Colombia
OPIAC	Organización Nacional de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PAP	Pérdida Anual Promedio
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PIB	Producto Interno Bruto
PICL	Pueblos Indígenas y Comunidades Locales
PIGCCT	Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales
PIVA	Pilar Indígena de Visión Amazonía
PNACC	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
PNCC	Política Nacional de Cambio Climático
PNN	Parques Nacionales Naturales de Colombia
Rcc	Riesgo por Cambio Climático
REM	REDD Early Movers
SCIAN	Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte
SGR	Sistema General de Regalías
SIIF	Sistema Integrado de Información
SINA	Sistema Nacional Ambiental
SISCLIMA	Sistema Nacional de Cambio Climático
SISFUT	Sistema de Información del Formulario Único Territorial
SNICC	Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático
SPA	Science Panel for the Amazon (Panel Científico por la Amazonía)
UE	Unión Europea
UNDRIP	United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples (Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas)
UNPFII	United Nations Permanent Forum on Indigenous Issues (Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas)
UNSR	United Nations Special Rapporteur on the rights of indigenous peoples (Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas)
WRI	World Resources Institute (Instituto de Recursos Mundiales)

## Introducción

Reconocido como uno de los mayores retos globales con el potencial de afectar todas las formas de vida, los reportes más recientes del IPCC han enfatizado las graves consecuencias presentes y futuras del cambio climático. Ante esta amenaza compartida, los gobiernos han buscado establecer medidas e iniciativas coordinadas. Entre dichas medidas, se han establecido declaraciones, acuerdos y protocolos adicionales a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), que buscan reafirmar los compromisos para realizar acciones de mitigación<sup>1</sup> y adaptación<sup>2</sup> al cambio climático. Sin embargo, resulta evidente la necesidad de altos montos de inversión para poder realizar dichas acciones. En este sentido, el financiamiento climático surge como una necesidad para enfrentar este reto global, por ello se han establecido compromisos al respecto.

Aun cuando el financiamiento climático es tan relevante, diversos debates han estado asociados a esta actividad. Por ejemplo: los que son sobre su conceptualización, y con ello, su medición, reporte y verificación, generando así dificultades para observar las cifras exactas sobre el financiamiento (Weikmans et al., 2020); sobre la dificultad de acceso a los fondos globales de financiamiento como el Fondo Verde del Clima (GCF por sus siglas en inglés) por su extenso y dificultoso proceso burocrático (Basak & Karlsson-Vinkhuyzen, 2022); o sobre la inserción de nuevos actores, como los privados, a raíz de su emergente preocupación por el impacto del cambio climático en los sistemas financieros y con ello la existencia de un riesgo de *greenwashing* (Long et al., 2022); entre varios otros debates.

A pesar de que el Acuerdo de París (AP) (2015) establece en sus artículos 9,10 y 11 que se tendría por objeto lograr un equilibrio de financiamiento tanto en

---

<sup>1</sup> Mitigación es, según el IPCC, “una intervención humana para reducir las emisiones o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero” (IPCC, 2023a, p. 1808).

<sup>2</sup> Adaptación es, según el IPCC, “En los sistemas humanos, el proceso de ajuste al clima real o previsto y a sus efectos, con el fin de moderar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas” (IPCC, 2023a, p. 1794).



las medidas de mitigación como en las de adaptación, diferentes fuentes de contabilización han señalado que el financiamiento climático no se ha otorgado de forma equitativa. Como ejemplo, *Climate Policy Initiative* (CPI) ha identificado que de 2019 a 2020, globalmente se destinaron \$586 mil millones de dólares (mmd) a la mitigación y \$49 mmd a la adaptación, esto, contando tanto fuentes públicas como privadas (Buchner et al., 2021).

En este orden de ideas, numerosos estudios e informes sostienen que es necesario un aumento del financiamiento climático para lograr alcanzar las metas del AP. Por su parte, CPI (2023) señala que los flujos globales actuales de financiamiento no se acercan ni de lejos a las necesidades estimadas, pues proyectan que las cifras requeridas oscilan entre \$4.8 y \$7.8 billones de dólares anuales, es decir, se necesitaría un aumento de 630% a 2030. Por ejemplo, en lo que respecta a los países de renta baja y media, se estima que solo en lo referente a “las infraestructuras bajas en carbono y resistentes al cambio climático, (...) podrían requerir inversiones de alrededor de \$1,6 billones de dólares anuales a 2030, es decir, el 4.5% de su PIB” (Voegelé & Puliti, 2022).

Por otra parte, pudiese parecer que la lucha contra el cambio climático es un problema al cual solo los gobiernos pueden aportar. Sin embargo, diversos estudios, tanto de organizaciones internacionales (Center for International Environmental Law (CIEL), 2018; United Nations Development Programme (UNDP), 2022; United Nations (UN), 2021) como de académicos (Ford et al., 2016; Green & Raygorodetsky, 2010; Nakashima et al., 2018; Petzold et al., 2020) han señalado la importancia de involucrar a los pueblos indígenas para diseñar y ejecutar las medidas de mitigación y adaptación, pues sus valiosos conocimientos ecológicos tradicionales sobre el manejo de la naturaleza son de gran relevancia para la lucha contra el cambio climático. A lo anterior se añade que “gran parte de la diversidad que queda en el mundo -biológica, ecosistémica, paisajística, cultural y lingüística- reside en territorios indígenas” (Green & Raygorodetsky, 2010, p. 1).

Ahora bien, aunque en 2021 se anunció la Promesa de Tenencia de Tierras para Pueblos Indígenas y Comunidades Locales<sup>34</sup> (*Indigenous Peoples and Local Communities Tenure Pledge* en inglés), es importante evidenciar que en la actualidad muy bajos flujos de recursos llegan finalmente a los territorios con población indígena (Iniciativa Para Los Derechos y Recursos, 2022).

En este sentido, al considerar que los conocimientos de los pueblos indígenas son de gran importancia para la mitigación y adaptación al cambio climático, resulta paradójico que, según lo señalado por la Rainforest Foundation Norway (RFN, 2021), los pueblos indígenas y las comunidades locales (PICL) solo reciben al año lo equivalente a menos del 1% de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) para la mitigación y adaptación al cambio climático, pues los proyectos que apoyan la tenencia y la gestión forestal de los PICL han recibido aproximadamente \$2.7 mmd entre 2011-2020 de donantes bilaterales, multilaterales y filantropías privadas, lo que equivale a solo \$270 millones de dólares por año.

Además, según la Iniciativa Para Los Derechos y Recursos (2022) solo el 17% de dicho financiamiento mencionaba en alguna de las etapas de los proyectos a alguna organización indígena. Es decir, no solo hay un problema claro de baja dirección de recursos climáticos a los pueblos indígenas, sino que también hay un problema de inclusión y reconocimiento de liderazgo de estos en las diferentes etapas de los proyectos.

Ahora, en lo que respecta al caso de Colombia, aunque la población indígena solo representa más del 4% (DANE, 2019b), es la población más predominante en 40% del país, es decir, en la región del Amazonas colombiano (CEPAL, 2013). Y

---

<sup>3</sup> Fue un anuncio realizado en noviembre de 2021 por parte de “los gobiernos del Reino Unido, Estados Unidos, Alemania, Noruega y los Países Bajos de que al menos \$1,700 millones de dólares de financiación se entregarán directamente a los pueblos y comunidades locales (IPLC)” (WWF, 2021).

<sup>4</sup> Según la Iniciativa Para Los Derechos y Recursos (2022), dicha Promesa “refleja la urgencia de las crisis del clima y la biodiversidad, y reconoce el papel crítico que desempeñan los pueblos indígenas y las comunidades locales en la protección de los bosques” (p. 1).

pese a que el concepto de desarrollo no existe en la cosmovisión de las sociedades indígenas<sup>5</sup> (Viteri, 2002), en concordancia con la visión de desarrollo sostenible, a nivel internacional se valora la relevancia esencial de los pueblos indígenas de la Amazonia, subrayando su ética en la gestión y utilización de los recursos naturales (Acosta & Mendoza, 2006), es decir, su ética ambiental.

Como parte de las acciones encaminadas al cumplimiento del Acuerdo de París, en 2020 Colombia publicó la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático (ENFC) con la cual se identifica una demanda de \$3.1 Billones de pesos colombianos (BCOP) por año a 2030 tan solo para mitigación. Dado que el financiamiento climático público nacional e internacional de 2015 a 2022 ha sido de \$13.6 BCOP<sup>6</sup>, es decir, \$1.9 BCOP por año, se evidencia que es necesario aumentar el financiamiento climático para cumplir con los objetivos establecidos en el AP.

Por lo anterior, es necesario preguntarse ¿De qué manera la ética ambiental del financiamiento climático público ha limitado la dirección de recursos a proyectos de mitigación y adaptación para pueblos indígenas en el Amazonas colombiano, desde 2015 a 2022? Además de ello también es válido preguntarse más específicamente ¿Cómo se caracteriza el antropocentrismo en el financiamiento climático público? ¿Cuáles son flujos de financiamiento climático público en el Amazonas colombiano? Y ¿Cómo los proyectos en el Amazonas colombiano han incorporado las cosmovisiones indígenas de características ecocéntricas?

Al responder esto, la tesis tendrá relevancia social pues ayudará a identificar algunos de los elementos por los cuales los pueblos indígenas reciben bajo financiamiento climático y, por tanto, a partir de ellos se podrá replantear la forma

---

<sup>5</sup> “Hay una perspectiva integral sobre cuál debe ser el propósito o la misión de todo esfuerzo humano, la cual consiste en buscar y generar las condiciones tanto materiales como espirituales necesarias para construir y mantener el ‘buen vivir’, que se define también como ‘vida armónica’”(Viteri, 2002, p. 1)

<sup>6</sup> Para más detalle ver capítulo 3.



en la que se otorga y ejecuta el financiamiento climático público para que, más adelante, se puedan redirigir y aumentar los flujos de financiamiento que reciben los pueblos indígenas en el Amazonas colombiano.

Adicionalmente, esta investigación le será de utilidad a gobiernos, organizaciones indígenas, organizaciones locales, y organizaciones no gubernamentales internacionales, pues a partir del problema identificado, diferentes instancias gubernamentales u organizaciones sociales pueden trabajar en favor del aumento del financiamiento climático para los proyectos que las comunidades indígenas propongan para la atención del cambio climático.

Por otra parte, este proyecto de investigación aportará a expandir las áreas en las cuales se ha realizado un análisis de ética ambiental; en este caso, al aplicarse al financiamiento climático generará nuevo conocimiento en esta área, pues la ética ambiental ayudará a analizar un tema de actualidad y relevancia.

Asimismo, dado que el financiamiento climático requiere del apoyo del sector privado para aumentar sus flujos, este proyecto tendrá relevancia porque podría identificar áreas nuevas de financiamiento que irían en línea con perspectivas de responsabilidad social corporativa o de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) que beneficiarían no solo a dichos actores privados, sino también a los pueblos indígenas.

De igual forma, dado que el financiamiento climático surgió y está dado en gran medida a partir de la cooperación internacional multilateral, en el campo de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID); este proyecto será de relevancia pues permitirá reflexionar sobre qué tipo de ética ambiental promueve la CID con miras a promover el desarrollo que los pueblos indígenas deseen. Asimismo, con los hallazgos de este proyecto, desde la CID podrían explorarse nuevas formas de cooperación para pueblos indígenas en temas más allá de los tradicionales, considerando sus prácticas y conocimientos sobre cambio climático.

Al abordar una perspectiva crítica, este proyecto también permitirá cuestionar el financiamiento climático en sus prácticas, pues no se puede considerar que éste *per se* sea beneficioso para todos los actores, seres, y ecosistemas de la Tierra. Con este proyecto se ayudará a cubrir el vacío de análisis crítico sobre el financiamiento climático, el cual hasta ahora se ha enfocado en cuestionar elementos de carácter operacional, mas no de ética, del financiamiento climático.

Teniendo en cuenta todos los elementos expuestos anteriormente, el objetivo general de la presente investigación es analizar la manera en que la ética ambiental del financiamiento climático público ha limitado la asignación de recursos a proyectos de mitigación y adaptación para los pueblos indígenas en el Amazonas colombiano, desde 2015 hasta 2022. A partir del objetivo general señalado anteriormente, los objetivos específicos que guiarán el desarrollo de los capítulos del proyecto de investigación son:

- Identificar las características del financiamiento climático y las principales corrientes de ética ambiental.
- Identificar los sectores y departamentos con mayores flujos de financiamiento climático público en Colombia.
- Evidenciar si una ética ambiental antropocéntrica influye en la preponderancia del financiamiento climático público hacia departamentos con menor presencia de población indígena en Colombia.
- Analizar la ética ambiental del programa de mayor cuantía en la región del Amazonas colombiano.

Considerando los antecedentes y la pregunta de investigación anteriormente expuesta, la hipótesis que se probará o rechazará en el desarrollo de este proyecto de investigación será: la visión antropocéntrica del financiamiento climático público afecta negativamente y, por tanto, limita el financiamiento de proyectos de mitigación y adaptación en el Amazonas colombiano, al preponderar el

financiamiento de proyectos a departamentos con alto desarrollo socio-económico en sectores enfocados en el retorno de ganancias y beneficios directos principalmente para el especie humana (como el energético o de transporte), sobre los departamentos con mayor población indígena y cosmovisiones de ética ecocéntrica con proyectos más holísticos.

## **METODOLOGÍA**

Con el objetivo de comprobar o rechazar la hipótesis planteada, la metodología de investigación que este proyecto aplica es una metodología de carácter mixto con diversas técnicas tanto cuantitativas como cualitativas. En este sentido, para el capítulo uno se aplicará una técnica de carácter documental. Para el segundo y tercer capítulo, se utilizarán técnicas mixtas, en este caso, se combinarán técnicas de revisión de literatura gris con análisis de contenido, entrevistas de campo que permitan la recolección de datos desde fuentes primarias y secundarias, y análisis estadístico basado en el Coeficiente de Correlación de Pearson y gráficas de dispersión.

Más específicamente, la investigación usará técnicas para cada variable de la pregunta, en este sentido, se usarán principalmente en dos partes, la primera, dirigida a evidenciar cómo, en Colombia, el financiamiento climático público se dirige a sectores y regiones que tienen una menor cantidad de población indígena; esto a través del análisis estadístico de los datos disponibles en el Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación de Financiamiento Climático.

La segunda, estará dirigida a realizar la identificación de los actores más preponderantes en el financiamiento climático público internacional para el Amazonas colombiano, además de identificar el programa más relevante de financiamiento climático en el Amazonas colombiano y la ética ambiental reflejada en este. En esta parte, se hará uso de métodos cualitativos de investigación como entrevistas a diferentes actores relevantes (miembros de organizaciones indígenas,

integrantes de organizaciones de la sociedad civil, agencias de cooperación internacional, etc.) y análisis de contenido.

De esta forma, la presente tesis se compone de tres capítulos y una sección de conclusiones. El capítulo uno aborda toda la descripción del marco conceptual en la que se realiza una revisión del desarrollo conceptual y la problematización del financiamiento climático, así como de la ética ambiental y sus diferentes corrientes. Se ahonda en la descripción de la ética ambiental y sus corrientes conceptuales, las cuales servirán como base para el análisis del programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) en financiamiento climático para pueblos indígenas en el Amazonas colombiano.

En el capítulo dos se revisa el vínculo entre pueblos indígenas y financiamiento climático en Colombia comenzando con la intersección entre pueblos indígenas y cambio climático en el país, donde se presenta una breve identificación del contexto de los pueblos indígenas en el país y se revisan los impactos del cambio climático en ellos, así como las diferentes perspectivas de los pueblos indígenas respecto al cambio climático, señalando la importancia de los Conocimientos Ecológicos Tradicionales (CET). De igual forma se revisa la interacción del financiamiento climático y los pueblos indígenas desde una perspectiva internacional y nacional, que abarca el estatus de lo dispuesto en el marco legal y las principales consideraciones de los pueblos indígenas en la gobernanza del financiamiento climático en Colombia.

En el capítulo tres se presenta el análisis cuantitativo de los datos del Sistema de MRV de financiamiento climático tanto para los recursos provenientes de fuentes públicas nacionales como internacionales, y se realiza el análisis cualitativo del programa Visión Amazonía. Adicionalmente se incluye una nota metodológica que precisa el alcance de la investigación y las limitantes de esta. Finalmente, se presentan las conclusiones, en las que se observan diferentes hallazgos concernientes a la dirección de los flujos de financiamiento climático público, los

montos dirigidos a los departamentos con alto porcentaje de población indígena, y la ética ambiental evidenciada en el Pilar Indígena del Programa Visión Amazonía.



## I. Marco Conceptual de Financiamiento Climático y de Ética Ambiental

En este primer capítulo se realizará una revisión del desarrollo conceptual y la problematización del financiamiento climático para así ver la forma en que, a partir de éste, diversas críticas se han hecho eco; entre ellas, aquella en la cual se cuestiona alrededor de su trasfondo y las prácticas de ética ambiental que se vislumbran en él. A partir de esto, se ahondará en la descripción de la ética ambiental y sus diferentes corrientes conceptuales, las cuales servirán como base para el análisis de un proyecto de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) en el marco del financiamiento climático para pueblos indígenas en el Amazonas colombiano expuesto en el Capítulo 3.

Esta base conceptual contribuirá a una comprensión amplia de los retos y oportunidades de la ética, específicamente la ambiental, en la CID y el financiamiento climático, pues al momento, la discusión de la ética dentro de la CID ha sido ampliamente abordada de forma general y, por el contrario, poco aplicada a las cuestiones ambientales donde gran parte de la cooperación tiene lugar hoy en día. El objetivo último será, a partir de este análisis, promover mejores prácticas alrededor de las dinámicas de CID en proyectos para los pueblos indígenas que contribuyan a preservar y proteger el medio ambiente de manera holística y sostenible en la Amazonia colombiana.

En este capítulo se parte de comprender que “el macroproblema que afecta al mundo entero en todas sus distintas esferas y dimensiones es la actual crisis ambiental, porque esta crisis engloba y resume todas las demás crisis existentes en el planeta” (Barros, 2010, p.36). En este contexto, el régimen internacional sobre cambio climático ha sido elaborado por más de 30 años y sigue en desarrollo (Babiker et al., 2002; Gupta, 2010; Jordan et al., 2018a; Yamineva & Pekkarinen, 2023). Como analizan Bodansky et al. (2017), este régimen abarca una amplia



cantidad de compromisos que apuntalan a un objetivo similar, limitar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Así como el régimen ha evolucionado, también se ha observado el escalamiento de este objetivo en las relaciones multilaterales (Bodansky et al., 2017), por lo que los instrumentos para lograrlo han sido diversos, entre ellos el financiamiento climático que, como argumenta Zadek (2011), “ha sido el instrumento dominante y la narrativa con la que la comunidad internacional ha abordado el desafío del cambio climático” (p. 1058).

### **1.1 El Financiamiento Climático: Caracterización y Críticas**

Si bien en la historia de la Tierra anteriormente han existido otros periodos de cambios en el clima, el que se presencia ahora es el más alarmante pues es muy alta la velocidad con la que se está alterando la temperatura media de la Tierra, exacerbada principalmente por el aumento de las emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI) de las actividades humanas desde la revolución industrial.

Ha sido señalado en diversos informes que los impactos del cambio climático son amplios, abundantes y extremos, y varían según el aumento de la temperatura media global. El Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés) en su último reporte de evaluación (2023b) indicó que los impactos presentes y futuros del cambio climático tendrán graves consecuencias para todas las formas de vida presentes en la Tierra si no se toman medidas urgentes para limitar el aumento de la temperatura.

En este sentido, como se mencionó al inicio del presente capítulo, el financiamiento climático ha sido el principal instrumento con el que la comunidad internacional ha abordado el problema del cambio climático. Por lo anterior, es de relevancia para esta tesis establecer un marco de partida que presente sus

características más relevantes, así como los problemas derivados a su alrededor, entre ellos, los cuestionamientos éticos en sus diferentes prácticas.

### **1.1.1 Definiciones y elementos del financiamiento climático**

Desde hace más de una década, se estableció por primera vez, mediante el Acuerdo de Copenhague (2009), un compromiso para financiar la mitigación y adaptación al cambio climático desde países desarrollados a países en desarrollo. Sin embargo, se ha mencionado que la falta de consenso y acuerdos en una definición del financiamiento climático genera problemas de diversa índole, principalmente el asociado a la contabilización del financiamiento (Samaniego & Schneider, 2019). En este sentido, tal como lo argumentan Weikmans et al. (2020), este tipo de financiamiento se ha visto marcado por la ausencia de una definición clara y, de igual forma, la ausencia de métodos de reporte aceptados internacionalmente para su estimación. Por ello, es importante revisar algunas de las definiciones encontradas al respecto, y así seleccionar aquella en la cual se basará esta tesis.

Desde la academia, hay autores como Hong et al. (2020) que plantean una definición propia. En este caso, dichos autores entienden el financiamiento climático de forma concisa como “el estudio del financiamiento local y global de la inversión pública y privada que busca apoyar la mitigación y adaptación al cambio climático” (p.1011). Por otra parte, autores como Giglio et al. (2021), desde una óptica financiera conciben el financiamiento climático de forma más compleja -en lo que a cantidad de elementos refiere-, pues le entienden como las interacciones entre el cambio climático y los mercados financieros, es decir, como finanzas del clima. Esta última definición da a entender como financiamiento climático solo aquellos flujos insertos en el mercado financiero, y aunque el financiamiento climático en forma de bonos o créditos sí puede caber en esta definición, se dejan de lado otro tipo de flujos no insertos en los mercados financieros, como las donaciones.



Por otra parte, Bábosik (2019) indica que, desde la perspectiva de la justicia climática, el financiamiento climático se refiere a “la transferencia de recursos públicos del Norte al Sur para cubrir los costos de enfrentar los impactos a largo plazo del cambio climático” (p. 338). Dicha definición evidencia las relaciones Norte-Sur y, por tanto, lleva a comprender el financiamiento climático solo como un compromiso de dichos actores. No obstante, esta definición evidencia dos limitantes principales pues, primero, al hablar en términos Norte-Sur, da a entender que se trata sólo de recursos públicos y, por ende, deja de lado la aportación que puede contabilizarse desde actores privados; y segundo, al referirse a impactos de largo plazo, deja de lado que se incluyan en el financiamiento climático los recursos destinados a la adaptación, los cuales atienden los impactos presentes del cambio climático.

En cualquiera de las definiciones anteriores se evidencia un vínculo entre recursos financieros y cambio climático y una diversidad de elementos de los que se compone; por lo tanto, se entiende que es una definición que constantemente se encuentra en construcción e interpretación. Avanzar en el ámbito multilateral en la conceptualización común que se respalde mediante el consenso podría permitir analizar otros elementos de su desarrollo con una base común de entendimiento. En este sentido, la definición que esta tesis considerará será la manejada por la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), pues es tomada de forma común como el principal referente del régimen internacional sobre cambio climático (Jordan et al., 2018b).

Se define de forma no oficial<sup>7</sup> al financiamiento climático como “el financiamiento local, nacional o transnacional extraído de fuentes de financiamiento públicas, privadas y alternativas, que busca apoyar acciones de mitigación y

---

<sup>7</sup> Dicha definición no ha sido votada ni consensuada por las Partes de la CMNUCC y puede deberse a distintos factores como es la dificultad para alcanzar acuerdos institucionales financieros satisfactorios para todas las partes de la Convención, debido a la multiplicidad de enfoques y criterios para definir el financiamiento climático, o la falta de datos estandarizados y uniformes para todas las Partes (Cabral y Bowling, 2014).

adaptación que aborden el cambio climático” (CMNUCC, 2015). Dicha definición es, por una parte, la más amplia encontrada al momento, pero, por otra parte, al carecer de consenso se ve limitada en lo que a resultados puede ofrecer ya que, al no ser adoptada, los Estados no contabilizan y reportan de la misma forma los diversos elementos que contiene.

Por su parte, la CMNUCC decidió establecer la creación de un Comité Permanente de Finanzas (CPF) en la CoP16 en 2010. Este tendría entre sus tareas: mejorar la coherencia y la coordinación en el suministro de financiamiento para el cambio climático y medir, notificar y verificar el apoyo prestado a las Partes que son países en desarrollo. Entre las tareas que ha realizado, generó un reporte sobre definiciones de financiamiento climático sobre las cuales hizo una recopilación y síntesis acerca de definiciones utilizadas por las Partes, así como de “las definiciones de financiamiento climático utilizadas en contextos ajenos a la Convención y al Acuerdo de París por proveedores de financiamiento para el clima, agregadores de datos y gobiernos” (CMNUCC, 2022, p. 1).

En dicho reporte, además de analizar las diferentes definiciones, el CPF identificó las diferencias entre ellas en tres ámbitos principales: el primero, los sectores y actividades económicas y la medida en que contribuyen a alcanzar los objetivos de cambio climático; el segundo, el rango de instrumentos financieros y su forma de contabilizarse y reportarse; y el tercero, la gama de actores involucrados y la dirección de flujos de financiamiento. Por lo anterior, en el siguiente subapartado se explorarán los diferentes componentes de dichos elementos.

#### **1.1.1.1 Sectores, instrumentos y tipos de actores en el financiamiento climático**

Definir los sectores y actividades a los cuales va dirigido el financiamiento climático parece ser otro gran reto. En general, son aquellos sectores y actividades económicas en las que el financiamiento puede, en alguna medida, contribuir a la

mitigación y adaptación al cambio climático. Sin embargo, actualmente hay diversas herramientas o iniciativas que intentan otorgar certeza y claridad sobre cuáles deberían ser los sectores y actividades a los que debe ir dirigido el financiamiento climático y en qué medida contribuyen al cumplimiento de las metas. En este sentido, se establecen listas de inclusión o exclusión (taxonomías) que plantean “criterios de rendimiento, directrices y ejemplos, y enfoques basados en procesos” (CMNUCC, 2022, p. 24), a partir de los cuales se determina la relevancia climática de estos sectores y actividades.

De esta forma, los sectores y actividades a los cuales se puede dirigir el financiamiento climático parecen depender más de contextos nacionales o regionales donde suelen definirse a partir de un sistema de clasificación industrial como el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) o la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU). Comúnmente, los sectores en los cuales se destina este financiamiento son: energía, transporte, construcción, industrias, residuos, agricultura, y otros; es decir, aquellos donde suele haber mayor potencial de mitigación de GyCEI.

Así, las actividades específicas que contribuyen a la mitigación y adaptación dependerán entonces del marco existente en el lugar de financiamiento. Es necesario señalar que la clasificación de sectores y actividades es una práctica reciente y, por tanto, no en todas las jurisdicciones se pueden encontrar este tipo de clasificaciones.

Ahora bien, entre los diferentes instrumentos que se utilizan en el financiamiento climático se encuentran los señalados en la Tabla 1, que, como se verá más adelante, la preponderancia de uno sobre otro puede acarrear diferentes críticas respecto a la lógica de mercado que en ellos se expande.

**Tabla 1. Instrumentos de financiamiento climático**

<b>Instrumento financiero</b>	<b>Definición</b>
Aportaciones de capital o <i>equity</i> a nivel proyecto	Se refiere a los aportes de fondos que se realizan para adquirir una participación accionaria o de propiedad a nivel de un proyecto específico; es decir, son las inversiones de capital que se hacen para obtener títulos de propiedad o derechos sobre una porción del proyecto en cuestión.
Bonos etiquetados	Se refiere a títulos de deuda de rendimiento fijo que se emiten con el propósito de financiar o refinanciar proyectos ambientalmente amigables que generan beneficios para el clima y el medio ambiente.
Créditos etiquetados	Se refiere a instrumentos financieros que se utilizan para financiar proyectos específicos que tienen un impacto positivo en áreas como el medio ambiente, la sostenibilidad o el cambio climático.
Subvenciones	Se refiere a las transferencias realizadas en efectivo, bienes o servicios para las que no se exige reembolso.
Deuda a nivel de proyecto	Se trata de una obligación financiera respaldada por un documento formal llamado pagaré, el cual detalla aspectos clave como el monto principal adeudado, la tasa de interés que deberá pagarse y la fecha límite para el reembolso. Dependiendo de las condiciones, esta deuda puede tener un costo reducido o bien estar sujeta a las tasas vigentes en el mercado.

Fuente: elaboración propia con base en Buchner et al. (2021) y Bose (2021).

Aunque el CPF de la CMNUCC (2022) señala que los actores que participan del financiamiento dependen en gran medida de la definición que se tenga de este, si se considera que el financiamiento climático es una herramienta o instrumento aplicado por diversos actores para atender el cambio climático, entonces los principales actores involucrados son también aquellos que participan en la CID, puesto que el cambio climático es un problema global sobre el cual también se traza un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), el ODS 13 – Acción por el Clima, que tiene como fin adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

En este sentido, según la definición de la CMNUCC en el financiamiento climático se suman tanto actores públicos como actores privados. En este contexto, entre los actores públicos se pueden encontrar a los actores tradicionales de la CID que, como lo señalan Delgadillo et al. (2012), son: gobiernos nacionales, subnacionales y locales; agencias bilaterales de cooperación; instituciones financieras internacionales y regionales; y organizaciones internacionales y regionales. Por otra parte, entre los actores privados que pueden otorgar financiamiento climático se encuentran el sector privado, como instituciones financieras, y las organizaciones de la sociedad civil; sin embargo, respecto a estas últimas, se cuestiona si el origen de los fondos parte desde dichas organizaciones o solo funcionan como canalizadores de fuentes públicas. Además, Buchner et al. (2021), también señalan que los actores pueden tener una identidad dual con carácter de beneficiarios y oferentes.

### ***1.1.2 Debates y críticas alrededor del Financiamiento Climático***

Si bien el financiamiento climático se ve como una herramienta necesaria para poder alcanzar las metas climáticas, la ejecución del financiamiento no ha estado exenta de debates y críticas a medida que este ha evolucionado en el tiempo. En la literatura se encuentran numerosas críticas y amplios debates alrededor del financiamiento climático; sin embargo, las formas de clasificar dichas críticas se vuelven confusas y bastante heterogéneas, por ello, para esta parte del análisis se ha decidido organizarlas según la similitud temática. A partir de esto, se propone entonces que las críticas del financiamiento climático se agrupen en las tres categorías (ver gráfico 1) descritas en los siguientes subapartados.



**Gráfico 1.** *Tipos de críticas al financiamiento climático*



Fuente: elaboración propia.

### 1.1.2.1 Aspectos metodológicos

La principal crítica que se hace al financiamiento climático en aspectos de carácter metodológico se encuentra en la falta de transparencia por las fallas en la metodología de reporte. En párrafos anteriores se mencionaba que Weikmans et al. (2020) puntualizaban sobre la ausencia de métodos de reporte aceptados internacionalmente para su estimación, y que Samaniego & Schneider (2019) indicaban que la contabilización del financiamiento es un reto importante en el tema.

A este planteamiento se suma Oxfam (2022), organización desde la cual se señala que se han establecido prácticas de contabilidad engañosa pues, aunque “los países desarrollados afirman que el financiamiento climático que movilizaron y proporcionaron en 2020 alcanzó los \$83,300 millones de dólares, (...) el valor real de la asistencia climática proporcionada a los países en desarrollo ha representado únicamente un tercio de esta suma” (p. 3). En este sentido, a la falta de una metodología unificada para el reporte de las cifras de financiamiento climático se suman dos críticas relacionadas con ella, la primera, la existencia de una posible

doble contabilidad, y la segunda, la falta de normalización en la verificación del uso de fondos implicando así riesgos de *greenwashing*<sup>8</sup>.

### 1.1.2.2 Aspectos económicos

Las principales críticas que se hacen al financiamiento climático en aspectos de carácter económico se encuentran las que plantean posiciones respecto a la adicionalidad de recursos, la expansión de una lógica neoliberal y la preponderancia de instrumentos económicos con lógica de mercado; en ellas una amplia gama de académicos desarrollan sus planteamientos al respecto.

En lo que respecta a la adicionalidad, se debe partir de que, en el marco de las prácticas de CID, se ha establecido a lo largo de los años que los países desarrollados aspiran a otorgar el 0.7% de su Producto Interno Bruto (PIB) en Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Si bien no hay algún documento que lo señale como obligación legal y vinculante, el compromiso político sobre su ejecución se ha plasmado en documentos como: la Resolución 2626 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1970, la Estrategia Internacional de Desarrollo para la Tercera Década del Desarrollo de las Naciones Unidas (1981), el Consenso de Monterrey (2002), la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005) y el Objetivo 17 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015).

En este sentido, la adicionalidad de recursos plantea una crítica al financiamiento climático en tanto los principales acuerdos sobre los que se sustenta tienen posiciones no homogéneas en el tema. Lundsgaarde et al. (2018) señalan que mientras el Acuerdo de Copenhague menciona que el financiamiento debe ser “ampliado, nuevo y adicional, previsible y suficiente para hacer frente a los retos climáticos” (p. 12), el Acuerdo de París “no hace referencia a la expresión nueva y

---

<sup>8</sup> Aunque no existe una definición única y ampliamente aceptada de *greenwashing*, ya que es un fenómeno multifacético abordado por investigadores de varias áreas, este puede referirse a una práctica corporativa de comunicar selectivamente ciertos aspectos ambientales positivos mientras se omiten u ocultan los impactos ambientales negativos reales, con el fin de proyectar una imagen pública ambientalmente responsable que no se corresponde con el desempeño ambiental real de la institución (de Freitas Netto et al., 2020) .

adicional" (p. 12). De esta forma, para ellos existe la preocupación de que, si no se proporciona financiamiento adicional, puede haber un desvío de recursos de otras áreas críticas de desarrollo hacia la acción climática en los países en desarrollo. Por ello, el financiamiento climático debe ser nuevo y estar separado de la AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo) para evitar cualquier ambigüedad.

Autores como Bracking & Leffel (2021) señalan críticas fuertes al desarrollo y evolución del financiamiento climático, pues en lo que respecta a la expansión de la lógica neoliberal, han argumentado que la expansión de este financiamiento "hacia formas de financiación mixta influidas por el mercado (...) expresan una lógica neoliberal que traslada el poder a los actores del mercado" (p.1), lo cual se puede encontrar contradictorio en tanto se entiende que la lógica de mercado ha estado históricamente marcada por la explotación y la degradación de la naturaleza.

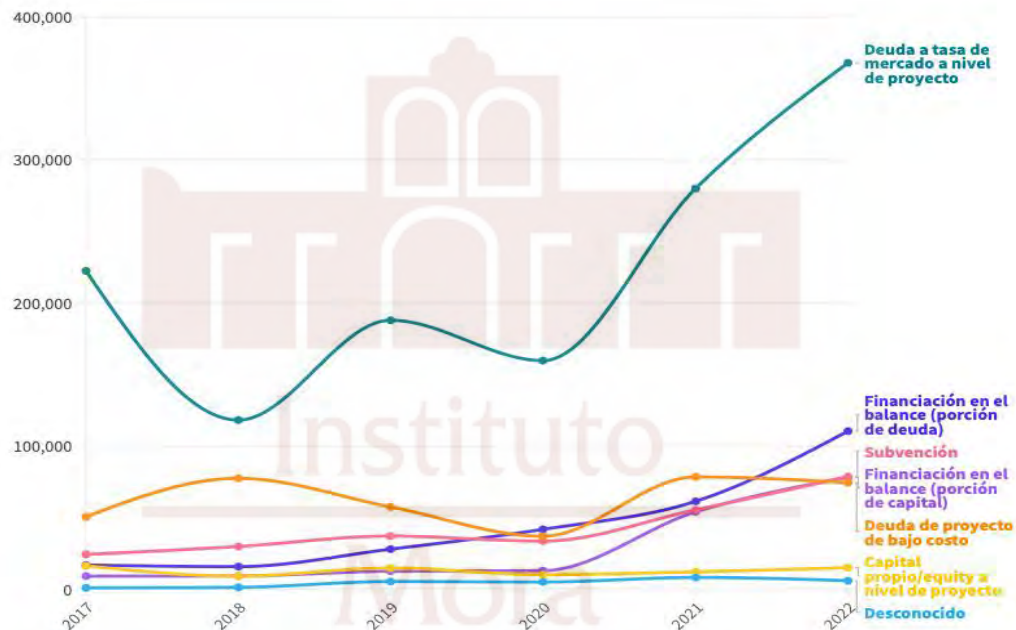
Así mismo, Bracking & Leffel (2021) argumentan que, considerando lo anterior, el financiamiento climático tiene una marcada visión neoliberal al dar una preponderancia "a la centralidad de los mercados y las consideraciones de rentabilidad en la asignación del financiamiento climático" (p. 2). Esta crítica se encuentra también soportada por Bigger & Carton (2020), quienes comentan que dicha demostración de la lógica neoliberal en el financiamiento climático lleva a pensar que "la política climática siempre ha sido financiera" (p. 649).

Finalmente, otra crítica en temas económicos al financiamiento climático tiene que ver con la preponderancia de ciertos instrumentos financieros sobre otros, en especial aquellos instrumentos que generan deuda para los países. Con referencia a esto, Oxfam (2022) señala que los instrumentos de deuda dominan el financiamiento de la lucha contra el cambio climático, mientras que las subvenciones son insuficientes, llegando así a agravar de esta forma la crisis de deuda que diversos países en desarrollo tienen, evidenciando que "más de la mitad del financiamiento climático reportado por los países ricos podría poner a los Estados frágiles en situación de mayor endeudamiento" (Oxfam, 2022, p. 10).



El planteamiento anterior se puede evidenciar año tras año (ver Gráfico 2) con el análisis que Climate Policy Initiative (CPI) realiza sobre el panorama global del financiamiento climático, en donde en cada informe se observa que los instrumentos de deuda con tasas de mercado son los preponderantes, mientras que los instrumentos de tipo subvención o deuda a bajo costo no representan más del 25% de forma agregada a nivel global.

**Gráfico 2.** Montos anuales globales en millones de dólares de financiamiento climático público por instrumento financiero.



Fuente: elaboración propia con base en los informes anuales de CPI (2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023).

### 1.1.2.3 Aspectos político-sociales y éticos

Otras de las críticas que se realizan al financiamiento climático tienen que ver con los aspectos político-sociales y éticos. Principalmente dichas críticas giran en torno a la determinación de la responsabilidad de proveer los recursos, la identificación de los países que deben ser los principales receptores y la definición de las comunidades que deben ser beneficiadas de manera prioritaria.

Sobre la primera, el debate se centra en si la carga financiera debe recaer mayormente en las naciones desarrolladas que históricamente han contribuido en mayor medida al cambio climático o si debe ser un esfuerzo compartido más equitativamente, esto vinculado de forma estrecha al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas consagrado en el Artículo 3.1 de la CMNUCC con el cual se “justifica que la carga de la financiación climática recaiga sobre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) debido a su papel en la generación del cambio climático” (Lundsgaarde et al., 2018, p. 12). Sin embargo, se ha observado que la carga y responsabilidad financiera ha sido creciente para otros países como las economías emergentes (Persson et al. 2009). Lo anterior también se evidencia en la asimetría en el financiamiento otorgado por países desarrollados como Estados Unidos, quien ha aportado menos que “los países del Anexo II de la Unión Europea (UE), a pesar de su mayor contribución a los problemas climáticos” (p. 13).

Por otra parte, también se discute si los fondos deben canalizarse primordialmente hacia países en vías de desarrollo y comunidades vulnerables que enfrentan los impactos más severos del calentamiento global, o si la distribución debe seguir otros criterios. Es decir, esta crítica se traduce a un problema de equidad en la asignación de fondos. Aquí, el debate de los últimos 30 años sobre la creación de un fondo de pérdidas y daños<sup>9</sup> se ha hecho eco. Aunque las fronteras entre las críticas son borrosas, aquí principalmente se discute si el financiamiento climático debe ser entendido como la reparación a la vulneración generada en los países en desarrollo, alegando el tema de responsabilidad explicado en el párrafo anterior, o si el financiamiento está en últimas vinculado “con los objetivos que los donantes persiguen con la financiación y con las características de los países a los

---

<sup>9</sup> La propuesta sobre la creación de un Fondo de Pérdidas y Daños fue inicialmente impulsada por la Alianza de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (AOSIS) en la Conferencia de las Partes (COP) de 1991 (Roberts & Huq, 2015). Sin embargo, ha enfrentado resistencia de los países desarrollados, quienes temían implicaciones de responsabilidad legal y compensación (Calliari, 2018). Aun así, en la última CoP (CoP 28) realizada en 2023 en los Emiratos Árabes Unidos, se aprobó la creación del Fondo.

que destinan fondos, características como la magnitud de la pobreza o la calidad de la gobernanza” (p. 13).

Otra crítica en este aspecto político-social tiene que ver con la exclusión de ciertos grupos en el recibimiento del financiamiento climático. Al respecto, la Iniciativa para los Derechos y Recursos (RRI, 2022) indicó que el financiamiento de la lucha contra el cambio climático no debe dejar de lado a los grupos marginados y pide su inclusión en las iniciativas de financiamiento, argumentan que “es crucial abordar también los derechos de las mujeres y niñas indígenas, afrodescendientes y de comunidades locales, cuyo acceso directo a la financiación se ha visto gravemente limitado” (p. 1).

Finalmente, pero no menos relevante, se encuentran diversas críticas en aspectos éticos del financiamiento climático ya que este no solo presenta problemas metodológicos, económicos y político-sociales, sino también profundas implicaciones éticas relacionadas con la justicia intergeneracional, la equidad y el valor intrínseco de la naturaleza. Estas críticas derivan principalmente del estudio de la ética del cambio climático, trasladadas al financiamiento climático como un instrumento habilitador de las acciones contra el cambio climático. En este sentido, en la ética del cambio climático, Grasso (2010) señala que:

Las consideraciones éticas desempeñan un papel fundamental como principios unificadores que facilitan las acciones colectivas contra el cambio climático: cuanto más se inspiren las negociaciones internacionales sobre el clima en principios de justicia, más numerosos serán los participantes y más fácil será, en principio, alcanzar una solución internacional manejable (p. 1).

De esta forma, otros autores como Vanderheiden (2021), Porter (2020), y Paavola (2002), entre otros, también indican que el problema del cambio climático es un problema de justicia. Y en este sentido, vinculado al tema de responsabilidad y equidad, el financiamiento climático acarrearía también dicho problema. Ahora bien, según lo observado en la revisión de literatura, en lo que respecta a una ética

ambiental, es casi nulo el desarrollo o la vinculación de estudios académicos con el financiamiento climático, por lo anterior, esta tesis se centra en este hueco observado.

## 1.2 La Ética Ambiental: Corrientes y Teorías

Entre los temas explorados de forma reciente en los estudios filosóficos se encuentra la crisis ambiental, siendo el campo de la ética donde se ubican más investigaciones filosóficas sobre temas ambientales (Valdés, 2004); lo anterior se encuentra vinculado a que la crisis ambiental actual no es ajena a la percepción de normas y valores, y es en la ética donde se reflexiona sobre cómo se ha de vivir y cómo se ha de comportar la especie humana (Valdés, 2004).

La relación entre la especie humana<sup>10</sup> y la naturaleza ha sido un tema central en diversas reflexiones a lo largo de la historia, desde discusiones filosóficas en civilizaciones antiguas hasta debates contemporáneos entre filósofos y científicos. Inicialmente abordada de forma mitológica y religiosa, esta relación también ha sido analizada por filósofos y pensadores de la Grecia Antigua, la Edad Media y la Edad Moderna<sup>11</sup> (Downs, 2012; Ortiz, 2014; Wallace, 1886).

Aunque en sus inicios dicha relación se comenzó a estudiar con el fin de explicar la existencia misma, en los siglos más recientes, XIX, XX y XXI, dicha relación se ha estudiado en torno al aprovechamiento, explotación e impacto de la especie humana en la naturaleza (Ortiz, 2014); y si bien mayoritariamente dichos estudios han sido de carácter económico y biológico, en la filosofía también se ha

---

<sup>10</sup> En la literatura se suele hablar de la relación “hombre – naturaleza” o “ser humano – naturaleza”; sin embargo, en este trabajo dicha reflexión se abordará en términos de “especie humana – naturaleza”, utilizada también por (Barros, 2010) para evitar la confusión con el uso del masculino, pues desde la academia es necesario llamar la atención, posicionarse y limitar las prácticas de carácter patriarcal que se perpetúan a lo largo de los espacios académicos.

<sup>11</sup> No es objetivo de este capítulo hacer una revisión histórica de cómo se ha abordado la relación “especie humana – naturaleza” pues esto puede desviar a discusiones de carácter teológico y filosófico más profundas que pueden ir más allá de la ética ambiental. Se menciona aquí solo para denotar el origen de dicha discusión y reflexión.

estudiado dicha relación, de esta forma, es en la ética principalmente donde se ha estudiado la comprensión de dicha relación.

La ética se entiende como “aquella parte de la filosofía que se dedica a la reflexión sobre la moral” (Cortina & Martínez, 2008, p. 9). A partir de ella, se genera un tipo de conocimiento racional de carácter normativo con el que se pretende guiar el actuar. Si bien la moral también aspira a lo mismo mediante la aplicación de acciones concretas bajo situaciones determinadas, es en la ética donde se procura orientar el actuar mediante la reflexión de las distintas morales para así identificar la más razonable (Cortina & Martínez, 2008). Marcos (2014) lo resume diciendo que la ética es aquella parte de la filosofía que se ocupa de “la base racional de la moral” (p.33), por ello razona acerca del bien y del mal de las acciones que pueden ser correctas o erróneas.

En este sentido, la ética ambiental reflexiona sobre los problemas morales vinculados al medio ambiente desde un punto de vista racional, es decir, aborda esa relación “especie humana–naturaleza” según la pretensión normativa del actuar más racional; es por lo anterior que la ética ambiental se pregunta entonces sobre “-cómo debería ser- el comportamiento humano hacia la naturaleza, en lugar de aceptar la actualidad de -lo que es-” (Holden, 2003, p. 97). Académicos como Marcos (2014) señalan que la ética ambiental tiene cada vez más relevancia en función de los crecientes problemas y crisis de carácter ambiental, pues considera que “se requiere de una base racional para tomar decisiones ambientales correctas desde el punto de vista moral” (p. 34), más aún cuando con relación al medio ambiente se están tomando constantemente decisiones que le impactan y afectan.

En este sentido, la reflexión en torno a la ética ambiental se divide en dos grandes corrientes de pensamiento: la antropocéntrica y no antropocéntrica, en donde la característica fundamental de la división recae en el valor que cada ética le da al ambiente o la naturaleza y los elementos que la componen. En este sentido, el antropocentrismo niega la existencia de un valor intrínseco de la naturaleza y



señala que posee un valor extrínseco, es decir, posee valor solo por su utilidad para la especie humana (Betancur, 2019). Por el contrario, el no antropocentrismo se define a partir del valor intrínseco que posee la naturaleza y sus elementos “independiente de cualquier relación con lo humano” (p. 641), aunque moralmente vincule a este.

En las dos corrientes existe una amplia cantidad de teóricos que dan cuenta de un espectro de análisis en cuyos extremos se encuentran visiones opuestas (antropocentrismo vs. ecocentrismo) en las cuales se plantean las acciones más racionales según la ética ambiental defendida. Actualmente no existe un consenso sobre la forma en que éstas pueden agruparse, dividirse o segmentarse por lo cual existen diferentes formas de clasificar las corrientes dentro de la ética ambiental; sin embargo, hay autores que proponen sus propias clasificaciones.

Como ejemplo de lo anterior, Merchant (2005) sugiere una clasificación de tres modelos con los cuales se pueden comprender “las posturas adoptadas por diversos grupos de interés en las luchas por el uso de la tierra y los recursos, el medio ambiente y la calidad de vida” (Macbeth, 2005, p. 978). La clasificación que propone Merchant (2005) se basa en el objeto de interés: el yo, la sociedad y el cosmos, es decir, propone que la ética ambiental se agrupe en corrientes de carácter egocéntrico, homocéntrico y ecocéntrico.

Por otra parte, Holden (2003) en su revisión de la ética ambiental aplicada al turismo, señala que dentro de la ética ambiental existen visiones de carácter antropocéntrico y no antropocéntrico en las cuales existen ideas diferentes sobre “el lugar del ser humano en la naturaleza” (Holden, 2003, p. 99). De esta forma, la clasificación que propone señala que dentro de la ética antropocéntrica se encuentra la posición instrumentalista y la posición conservacionista; y, por otra parte, dentro de la ética no antropocéntrica se encuentra la ética del medio ambiente o ética de la extensión libertaria y la extensión ecológica o el eco-holismo.

Finalmente, Marcos (2014) hace un desglose aun mayor dentro de las éticas antropocéntricas fuerte y moderadas y las éticas anti-antropocéntricas. En el primer grupo incluye la ética del *cow-boy* o ética de frontera; en el segundo grupo añade al utilitarismo, la ética de la responsabilidad, y la ética ambiental católica. Finalmente, en el tercer grupo ubica al biocentrismo, el ecocentrismo, la ética de la Tierra, la ecología profunda y el ecofeminismo.

**Tabla 2. Espectro teórico de la ética ambiental**

MERCHANT (1992)	Egocéntrico			Homocéntrico				Ecocéntrico
MARCOS (1999)	Antropocentrismo fuerte	Antropocentrismo moderado		Anti-antropocentrismo				
	Ética del vaquero	Utilitarismo	Ética de la responsabilidad	Ecofeminismo	Derechos de los animales	Ética de la Tierra	Ecología profunda	Ecocentrismo
HOLDEN (2003)	Antropocentrismo			No Antropocentrismo				
	Instrumentalista	Conservacionista		Expansión ecológica			Ecoholismo Teoría de Gala Ética de la Tierra	
PROPIA	Antropocentrismo			Ecofeminismo	Biocentrismo		Ecocentrismo	

Fuente: Elaboración propia con base en Holden (2003), Macbeth (2005), Marcos (2014) y Merchant (2005).

En la Tabla 2 se presenta de forma visual un resumen de las distintas clasificaciones de la ética ambiental, y se propone una clasificación alterna que será utilizada en esta investigación, según la cual se demarcan de forma más delimitada los extremos para así limitar la cantidad de corrientes, visiones o teorías que serán descritas en las páginas siguientes, pues es necesario recordar que el fin de este capítulo es identificar las características de las corrientes de ética ambiental que se presentan más opuestas, y con ello analizar los diferentes elementos del financiamiento climático que va dirigido a pueblos indígenas en el Amazonas colombiano en el Capítulo 3. En los siguientes subapartados se indagará y detallará más sobre las

definiciones de las diferentes corrientes de la ética ambiental, las características que poseen, y las teorías y autores que dentro de ellas se encuentran.

### **1.2.1 Éticas ambientales antropocéntricas**

El antropocentrismo, desde una descripción etimológica, es una palabra híbrida de composición grecolatina pues proviene del griego *anthropos* que significa hombre y del latín *centrum, centricum*, que significa centro, de esta forma, el antropocentrismo por su etimología es una concepción que hace de la especie humana el centro del Universo (Milaré, 2005, como se citó en Abreu & Bussinguer, 2013). El origen de este pensamiento como ética ambiental es poco claro y se cree que incluso ha estado presente por más de 20 siglos (Barros, 2010).

Si bien no existe un consenso sobre si el antropocentrismo es solo una visión, una corriente, una teoría, un paradigma o ninguno de los anteriores; de forma general dentro de la ética ambiental, el antropocentrismo se refiere a que “la reflexión moral que se realiza del medio ambiente gira en torno al hombre, el cual, desde su perspectiva, requiere de condiciones ambientales favorables para el logro de su supervivencia, bienestar y desarrollo” (Ibarra, 2009, p. 12). Por lo anterior, a raíz de esta visión antropocéntrica la especie humana se asume con el permiso de transformar a la naturaleza y crear una realidad favorable para sí (Ibarra, 2009).

Autores como Barros (2010) que califican al antropocentrismo como un paradigma, le definen como un paradigma que “tiene como centro de reflexión al Hombre, desde el cual todo lo que lo rodea se valora, se mira y se cuantifica” (p. 39). De forma interesante señala que no solo el uso de lo que le rodea es una cuestión de supervivencia, sino que también la especie humana usa su entorno para “el disfrute de las comodidades suntuarias que le son innecesarias” (p. 36) y a partir de ello puede “tomarlas, depredarlas con tal de satisfacer sus ansias de tener y poder” (p. 36).



Adicionalmente, le agrega al antropocentrismo la característica de poseer una fuerza centrípeta según la cual el hombre “atrae todo hacia él (...) sacándole provecho a todo aquello que lo rodea” (Barros, 2010, p. 39) de forma que la conciencia que impera de forma general en esta ética ambiental es una “conciencia altamente egoísta y operativa” (p.39). En este sentido, la jerarquía que identifica en esta ética ambiental respecto a la relación especie humana – naturaleza, se ve determinada por una posición de superioridad y diferenciación de la especie humana sobre las otras especies vivientes y la naturaleza, fundamentado esto en la capacidad de la racionalidad humana y otras capacidades evolutivas de la especie humana (Barros, 2010).

En esta ética ambiental se identifica que solo la especie humana tiene valor intrínseco en tanto todo lo demás solo posee valor por ser medios para la satisfacción de fines, es por lo anterior que le es posible y razonable explotar a la naturaleza para el fin de satisfacer sus necesidades y deseos de acumulación (Barros, 2010).

### 1.2.1.1 Tipologías del antropocentrismo

En la ética ambiental, esta postura antropocéntrica ha estado defendida bajo varios matices o corrientes, aunque con el tiempo han sido criticados dichos planteamientos por considerarse muy controversiales. En la Tabla 2 se señala que, dentro del antropocentrismo, se pueden encontrar principalmente dos corrientes: la fuerte y la moderada. En la primera se incluyen: la corriente de *Cowboy Ethics* o la ética del vaquero descrita por Macbeth (2005), una parte del instrumentalismo, como lo señala Holden (2003) y el modelo egocéntrico caracterizado por Merchant (2005). En la segunda, se incluyen aquellas que, aunque tienen alguna consideración de reconocimiento del valor de la naturaleza, solo le reconocen este a partir de su valor o utilidad para fines de la especie humana; aquí se encuentran posturas como: la corriente conservacionista -así clasificada por Holden (2003), y

las corrientes del utilitarismo y la ética de la responsabilidad clasificadas por Marcos (2014).

### ***Antropocentrismo fuerte***

En lo que en este trabajo se ha decidido clasificar también como antropocentrismo fuerte, se incluyen principalmente los postulados de William F. Baxter quien en su libro *People or Penguins: The Case for Optimal Pollution* (Gente o pingüinos: El caso a favor de la contaminación óptima) publicado en 1974, ha extendido una amplia serie de argumentos con los cuales señala que en lo relacionado a las decisiones relacionadas con el ambiente, los intereses de la especie humana deben ser la principal consideración del razonar ético; por ello, ve de forma racional que se deriven ciertos niveles de daño al medio ambiente (Baxter, 1974). De igual forma, este autor señala que los animales no pertenecientes a la especie humana no tienen razonar moral por sí mismos, y solo lo tienen con relación a la especie humana, por ello no considera su dolor como moralmente relevante para la especie humana.

Ahora bien, en lo que respecta a las corrientes más específicas identificadas dentro del antropocentrismo fuerte se encuentra la ética del vaquero que, como ética ambiental, se ha visto fuertemente criticada por tener argumentos que promueven la explotación de los recursos naturales ignorando los impactos negativos al medio ambiente. Es importante señalar que, aunque tiene planteamientos desde la ética ambiental, también tiene sus acercamientos desde postulados económicos y, por tanto, identificar autores que se asuman en esta corriente desde la filosofía o la ética ambiental es complejo, pues en su mayoría hablan desde argumentos económicos que, si se analizan, denotan un razonar de la especie humana – naturaleza y, por tanto, se pueden considerar un reflejo de la ética ambiental aplicada en dichos argumentos económicos. Esta es la corriente del antropocentrismo más criticada y controvertida, pues sus argumentos implican impactos en el ambiente que llevarían a desconsiderar las condiciones que tendrán que afrontar las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades.

Por su parte, Macbeth (2005) señala que la ética del vaquero es el modelo dominante que le ha proporcionado justificación moral al imperialismo y al desarrollo económico del Norte y Occidente para explotar los recursos naturales. Argumenta que la ética del vaquero se basa en tres premisas básicas: la especie humana está separada de la naturaleza y por ello puede ser superior a ella; la naturaleza existe solo para ser explotada por la especie humana, es decir, funciona como una reserva permanente; y, por último, parte de la premisa que las especies no humanas no tienen derechos inherentes que deban ser respetados.

Ahora bien, sobre la ética ambiental del instrumentalismo, Holden (2003) describe que está basada en una visión “según la cual los recursos de la Tierra sólo tienen un valor instrumental para el uso humano, y su valor se limita al placer y el beneficio que aportan a los seres humanos” (p. 99). Al igual que en la ética del vaquero, explica Holden (2003) que en la ética del instrumentalismo la especie humana se ve como moralmente superior a los elementos no humanos de la naturaleza; sin embargo, la diferencia radica en que en la ética del instrumentalismo “la naturaleza no siempre se ve de forma homogénea, y se pueden identificar jerarquías de seres” (p. 99). En esta existe la posibilidad de reconocer que los animales no humanos que tienen la capacidad de sentir pueden llegar a tener un valor intrínseco, “en el sentido de que se reconoce que tienen intereses relevantes que les importan” (p. 99). Sin embargo, aunque a dichos animales se les puedan reconocer intereses y valor, los intereses de la especie humana serán preponderantes sobre estos otros (Holden, 2003).

Adicionalmente la clasificación egocéntrica, descrita por Merchant (2005), se puede inscribir dentro del antropocentrismo fuerte si se considera que es una ética basada en el yo, en donde la autora plantea que se ha visto históricamente asociada al “auge del capitalismo del *laissez faire* y la visión mecanicista del mundo” (p. 171); por ello argumenta que ésta “es la ética del capitalismo industrial dominante en la actualidad” (p. 172). Al respecto describe que, como características particulares, se

puede encontrar que se basa primero en un deber del individuo que tiene como fin el bien individual, por ello “lo que es bueno para el individuo beneficiará a la sociedad” (p. 174); segundo, la identificación de individuos lleva a concebirles como átomos sociales separados; y tercero, esta individualización permite la extracción y utilización de los recursos naturales “para mejorar sus propias vidas y las de otros miembros de la sociedad, limitados sólo por los efectos sobre sus vecinos” (p. 175).

### ***Antropocentrismo moderado***

En el antropocentrismo moderado se incluyen diversas corrientes que suelen ser menos controvertidas y más ampliamente aceptadas que las incluidas en el antropocentrismo fuerte. Según Holden (2003), aquí se puede encontrar la corriente conservacionista o la “ética de la conservación”, cuyo principal argumento en el razonar de la relación especie humana – naturaleza es que se debe dar una conservación ecológica, pero esto solo será en beneficio de la humanidad, más no por reconocer un valor intrínseco a los elementos naturales. Asimismo, Holden (2003) identifica que “ésta es la forma más común de razonamiento moral sobre la naturaleza y el dictado más habitual de la política medioambiental contemporánea” (p. 100).

Por su parte, Marcos (2014) indica que el utilitarismo observado en la obra de B. G. Norton (1988) apuesta por reconocer valores en la naturaleza, más allá de su valor económico, pero aun en función de la especie humana. Dichos valores pueden ser de “carácter estético, simbólico, psicológico o espiritual” (Marcos, 2014, p. 48), por ello el utilitarismo defiende el uso racional de los recursos, para seguir disfrutando de la naturaleza en todas sus dimensiones. Particularmente en esta ética, y a diferencia del antropocentrismo fuerte “el hombre no es (...) un dominador despótico, sino un ser responsable, pero no deja de ser el dominador de la naturaleza, la cual sigue siendo vista como recurso” (p. 48).

Adicionalmente, Marcos (2014) reconoce que en la ética ambiental antropocéntrica moderada se encuentra la ética de la responsabilidad, la cual argumentada por Jonas (1995), expone que las acciones se deben regir por imperativos. En este sentido, el primer imperativo es lo que llama como principio de responsabilidad, en el cual se debe obrar de tal manera que no se pongan en peligro las condiciones de la continuidad indefinida de la humanidad en la Tierra; es decir, la primera obligación es que siga existiendo la humanidad, por ello no se puede permitir la generación de un mundo en donde la humanidad no pueda vivir dignamente (Marcos, 2014). Dicha ética se basa “en el reconocimiento del valor objetivo de los seres vivos, y especialmente del hombre” (p. 45). Por lo anterior, en esta ética la relación especie humana – naturaleza está dada por la responsabilidad contraída por el hombre con el futuro de la Tierra, los diferentes seres vivientes y la misma especie humana.

### **1.2.2 Éticas ambientales no antropocéntricas**

Si bien las ideas de las éticas ambientales antropocéntricas reflejan lo que algunos autores señalan como el pensamiento dominante por un largo periodo de la humanidad, las éticas ambientales no antropocéntricas de carácter occidental se han comenzado a presentar en un periodo más reciente. Los problemas ambientales abordados desde un punto de vista meramente técnico dominaron las discusiones en la primera mitad del siglo XX; sin embargo, a mediados del siglo XX se observó que “el enfoque técnico no era suficiente” (Marcos & Valera, 2022, p. 786), y por ello el cambio hacia el análisis desde un punto de vista ético también era necesario. Este cambio se vio marcado por un giro desde la importancia ética solo a la especie humana, a una ética donde se “otorgarse consideración moral a los seres naturales y les reconociese valor propio” (p. 786).

Si bien no hay coincidencia sobre el momento exacto en que comienzan a surgir dichas corrientes, algunos autores reconocen que Holmes Rolston III es ampliamente conocido como el padre de la ética ambiental pues este “ha sido



fundamental en su génesis y desarrollo durante los últimos treinta años” (C. Preston & Ouderkirk, 2007, p. xi). Especialmente Rolston ofrecía, además de una orientación ética sobre el actuar de la especie humana con el entorno, una mirada más amplia que salía de la teoría ética tradicional. C. Preston & Ouderkirk (2007) señalan que la noción central de la teoría de Rolston es el valor intrínseco objetivo de la naturaleza, pues esto transformaría las relaciones humanas con las entidades no humanas en asuntos de razonamiento moral situándoles así a dichas entidades “en el centro de la atención moral, y no sólo a las preocupaciones o intereses humanos” (p. xiv).

### 1.2.2.1 Tipologías del no antropocentrismo

Son diversas las corrientes éticas que se plantean de forma contraria y opuesta al antropocentrismo y, al igual que sucede en la ética ambiental antropocéntrica, son variadas las clasificaciones que se hacen de estas corrientes no antropocéntricas. En ellas, sus argumentos giran en torno al valor que otros elementos naturales poseen, más allá del que la especie humana les otorga, bien sea para sus necesidades o deseos. Al respecto, Holden (2003) habla de la corriente de la expansión ecológica y el eco-holismo; por otra parte, Merchant (2005) incluye el enfoque homocéntrico y el ecocéntrico. Por último, Marcos (2014) señala que aquí se incluyen el biocentrismo, el ecocentrismo, la ética de la Tierra, la ecología profunda y el ecofeminismo. Para el presente trabajo solo se abordarán de forma más detallada el biocentrismo y el ecocentrismo pues permitirán tener categorías de análisis más contrarias al antropocentrismo y, con ello, se podrá realizar un mayor contraste al analizar el financiamiento climático.

#### ***Biocentrismo***

El biocentrismo desde una mirada etimológica se describe como una palabra híbrida que posee composición griega y latina, por un lado, proviene del griego *bios* que significa vida, y por otra parte del latín *centrum*, *centricum*, que significa el centro,



por ello en esta corriente se ve a la “vida como eje central de la protección ambiental” (Milaré, 2005, p. 88). En esta corriente, la vida ejerce una fuerza centrífuga<sup>12</sup> pues “su fuerza vital fluye desde el centro hacia el exterior, hacia la periferia, repartiendo hacia las otras formas de vida su propia energía, comunicándoles las condiciones necesarias y posibilitantes de existencia” (Barros, 2010, p. 40).

Adicionalmente, Ibarra (2009) señala que esta ética tiene su fundamento en la consideración de la especie humana como “un miembro más de la comunidad biosfera y no como un ser superior a las otras especies” (p. 14), por esto compartiría entonces la especie humana un destino con otras especies vivas de la Tierra. En este sentido, es una ética con un enfoque solidario y cooperativo. De igual forma es importante reconocer que en esta ética no existe una jerarquía de superioridad de una especie sobre otra, aunque diferentes entre ellas, las especies están diferenciadas por sus “distintas cualidades, privilegios, ventajas naturales y capacidades” (Barros, 2010, p. 41), pero ninguna adquiere una categoría jerárquica sobre otra.

Así mismo, en el biocentrismo se plantea que respecto a la relación especie humana – naturaleza se debe partir del reconocimiento de la capacidad de reposición natural de los recursos naturales, y por ello se debe hacer un uso racional y respetuoso de estos (Barros, 2010). Por lo anterior, desde esta postura ética, se llama a hacer no solo una reforma a los modelos éticos tradicionales, sino a hacer una “auténtica refundación de la ética” (Marcos, 2014, p. 49). Adicionalmente, en esta ética también se incluyen las corrientes que defienden los derechos de los animales.

---

<sup>12</sup> Si bien el autor, en la página citada, habla de fuerza centrípeta para describir al biocentrismo, se elige corregir el término aquí pues la descripción que éste mismo da, en oposición a la fuerza centrípeta que señala para el antropocentrismo, hace comprender que habla de fuerzas opuestas y por tanto el uso de fuerza centrípeta para describir el biocentrismo da a entender un error. Por ello, para no confundir al lector, en este apartado se hace la corrección del término teniendo en cuenta que la fuerza centrífuga es aquella que denota una relación de adentro hacia afuera mientras que la fuerza centrípeta denota una relación de afuera hacia adentro.

Aunque Ibarra (2009) señala que es en el ecocentrismo<sup>13</sup> donde se pueden encontrar inscritos los desarrollos teóricos de Aldo Leopold con la ética de la Tierra, Paul W. Taylor con el igualitarismo biocéntrico y Arne Naess con la ecología profunda; para este trabajo se considera que dichos desarrollos teóricos se encuentran mejor ubicados en la ética biocéntrica que en la ética ecocéntrica pues encuentran su base en el reconocimiento del valor que tienen las entidades vivientes.

### ***Ecocentrismo***

La definición etimológica del ecocentrismo señala que esta es también una palabra de carácter híbrido, pues proviene del griego *oἶκος oikos*, que significa casa y del latín *centrum*, que significa el centro, en este sentido el ecocentrismo aboga por considerar al centro de la ética a la Tierra, la cual es vista y entendida como una casa en donde todos los entes hacen parte de ella (Abreu & Bussinguer, 2013). En la ética ambiental ecocéntrica, la consideración moral no solo está limitada a las entidades que poseen vida individual, como en el biocentrismo, aquí la consideración moral también la pueden recibir otro tipo de entidades con vida “colectiva” o no vivientes, como los ecosistemas, el agua o el aire (Marcos, 2014).

Al igual que en el biocentrismo, en esta ética no se establece un orden jerárquico entre las distintas entidades susceptibles de consideraciones morales; sin embargo, autores como Rolston (1988) señalan que “a pesar de que toda entidad tiene valor en sí, este valor es mayor en las entidades que pueden darse cuenta de sus intereses” (Marcos, 2014, p. 50). De igual forma, Kopnina et al. (2018) indican que el ecocentrismo “acepta que somos parte de la naturaleza y tenemos la responsabilidad de respetar la trama de la vida y sanar el daño causado por el dominio ideológico del antropocentrismo” (p. 123).

---

<sup>13</sup> Se describe en párrafos más adelante.

Es el ecocentrismo también un planteamiento que se encuentra en contraposición al antropocentrismo y, como lo señala Goodin (1992), se basa en la teoría de la "ecología profunda", la cual sostiene la importancia de todos los recursos naturales, ya sean valiosos para la humanidad o no, pues tienen en sí un valor intrínseco que supera su capacidad para satisfacer las necesidades de la humanidad (Emetumah, 2017).

Por su parte, Washington et al. (2017) argumentan la importancia del ecocentrismo para resolver la crisis ambiental desde cuatro perspectivas: la ética, la evolutiva, la espiritual y la ecológica. De esta forma se comprende que la especie humana posee "capacidades empáticas y estéticas derivadas de la evolución, que, combinadas con las habilidades racionales, han permitido a lo largo del tiempo comprender cada vez mejor la forma en que se es" (p. 40); a partir de esto se observa que en efecto la especie humana forma parte de la naturaleza como otro elemento de ella. Y, por otra parte, Hernández (2019) señala que en el ecocentrismo se puede ubicar la postura desarrollada por Rolston (1988) y Callicot (1984), pues en ambas se pasa la consideración de solo elementos vivientes a considerar el valor de entidades orgánicas e inorgánicas.

### **1.2.3 Críticas a las éticas ambientales**

A pesar de la existencia de las diferentes clasificaciones expuestas en el marco de la ética ambiental antropocéntrica, hay autores que señalan que todas estas distintas corrientes del antropocentrismo no forman una teoría o corriente ética nueva como parte de la ética ambiental, pues "solo incorporan la problemática ambiental para derivar planteamientos y preceptos morales orientados a la conservación y preservación de la naturaleza como medida necesaria para asegurar la sobrevivencia del hombre" (Ibarra, 2009, p. 12). Es decir, solo hacen parte de una teoría ética tradicional, y, por lo tanto, no tiene cabida su consideración dentro de la ética ambiental.

Sobre lo anterior, Regan (1992) argumenta que el antropocentrismo no constituye una ética ambiental, sino más bien una ética para la gestión y el aprovechamiento de los recursos naturales. Según él, el antropocentrismo se sitúa fuera del ámbito de las éticas ambientales, ya que sostiene que estas últimas, basadas en teorías del valor intrínseco, carecen de fundamentos suficientes para sustentar la amplitud de la teoría que se erige sobre ellas; amplía diciendo que “una ética (...), que otorga primordial importancia a los intereses humanos, nos entregaría una ética para el uso del ambiente, no una ética del medio ambiente” (p. 120). Por su parte, Anaya (2014) indica que el antropocentrismo es un término equívoco, especialmente en el ámbito filosófico, debido a la ambigüedad que este presenta.

Aunque existen posturas que niegan el antropocentrismo como ética ambiental, la revisión de la literatura sugiere lo contrario. Este trabajo sostiene que no se puede ignorar la existencia de textos y autores que argumentan y filosofan sobre la relación entre la especie humana y la naturaleza. Inevitablemente, esto conlleva la existencia de un marco ético con elementos claros y definidos, que plantea ideas normativas sobre el comportamiento de la especie humana en relación con la explotación y aprovechamiento de la naturaleza.

Ahora bien, en lo que respecta a las éticas ambientales no antropocéntricas, los argumentos que se proponen son innovadores en tanto propenden por un cambio de ética respecto a la tradicional; sin embargo, no están exentos de presentar críticas. Autores como Attfield (2014) las categoriza en dos tipos: primero, aquellas que “sostienen que las teorías normativas no necesitan mirar más allá de los intereses humanos, o al menos de los intereses de las criaturas sintientes” (Primera página del capítulo tres), y segundo, aquellas que “sugieren que el papel y el impacto de las teorías éticas en general pueden ser, en el mejor de los casos, insignificantes” (Primera página del capítulo tres).

En este sentido, dentro del primer grupo, las críticas se enfocan en señalar que dichas éticas ambientales no antropocéntricas parten del reconocimiento y uso de categorías de la especie humana para definirles, como los derechos, la moral y la ética, por lo tanto, no se puede dejar de tener un acercamiento antropocéntrico a la naturaleza. Sobre esto, Eckersley (2022) comenta que "los intentos occidentales por desarrollar una ética ambiental casi inevitablemente reflejan presuposiciones antropocéntricas sobre la relación apropiada entre los humanos y la naturaleza" (p. 49).

En el segundo grupo se incluyen, entonces, las críticas con las cuales se argumenta que al considerar que las sociedades tienen valores normativos diferentes entre ellas, la aplicación de una ética ambiental normativa universal es casi imposible debido a la diferencia de culturas y valores entre las sociedades; por lo tanto, su aplicación puede ser irrelevante. Al respecto, Maser (1997) argumenta que "debido a las distintas cosmovisiones y sistemas de valores entre culturas, una ética ambiental universal podría ser inadecuada o hasta imposible de lograr. En su lugar, se requiere un enfoque más pluralista que reconozca la diversidad de perspectivas." (p. 94).

### **1.2.3.1 Ética ambiental desde las epistemologías del sur**

Sumado a las críticas ya presentadas, y partiendo de la literatura revisada sobre la ética ambiental no antropocéntrica, se plantea una última crítica en la cual se identifica un común denominador entre el origen geográfico de los autores; es decir, se podría afirmar que el desarrollo conceptual y teórico dominante en estas corrientes es de carácter occidental y eurocentrista. Por lo anterior, y considerando el objetivo de esta tesis, es importante tener en cuenta los planteamientos que se hacen desde América Latina respecto a la ética ambiental.

En este sentido, revisar la aproximación a la ética ambiental desde lo que Boaventura de Sousa Santos (2009) acuñó como 'epistemologías del sur', y luego

se convirtió en un movimiento de pensamiento crítico es de gran relevancia; primero, por la zona geográfica que se decide tomar como caso de estudio: el Amazonas colombiano y, segundo, porque desde la CID es necesario repensar la dominancia de las prácticas de imposición desde el Norte global sobre la forma de cooperar y por ello, esta tesis aboga a pensar la cooperación desde una ética ambiental no antropocéntrica más pluralista e intercultural.

Las epistemologías del sur ofrecen un paradigma para comprender y abordar las preocupaciones ambientales desde una perspectiva más inclusiva y diversa en el contexto de la ética ambiental. Así, las epistemologías del sur se muestran en línea con la creciente conciencia sobre las deficiencias de la ética ambiental occidental convencional, especialmente cuando se trata de cuestiones ambientales intrincadas e interrelacionadas (B. Norton & Bravo-Osorio, 2020). Particularmente, al resaltar la importancia de integrar sistemas de conocimiento y puntos de vista desfavorecidos, las epistemologías del sur brindan la oportunidad de reconsiderar el carácter y el marco de la ética ambiental (García, 2023; Ruíz & Ochoa, 2022). Así mismo, en esta corriente se enfatiza la necesidad de aprender de las cosmovisiones y prácticas de las comunidades indígenas y campesinas que históricamente han mantenido una relación armónica con la naturaleza (Santos, 2014).

De esta forma, en el contexto de la ética ambiental, las epistemologías del sur apuntan a justificar y debatir conocimientos y sabiduría que han sido ignorados por las epistemologías predominantes. Específicamente, este punto de vista decolonial es esencial para reconsiderar los marcos morales que guían la formación de políticas ambientales y la toma de decisiones (Villaruel, 2022). Desde la epistemología del sur que reconoce la interdependencia de todos los seres vivos y fomenta una convivencia armoniosa y sostenible entre la especie humana y el mundo natural, se sugiere un cambio fundamental en la comprensión de las interacciones con la naturaleza, lejos de la explotación y el dominio y hacia la cooperación y el respeto (Escobar, 2011).



### 1.3 Síntesis y conclusiones de capítulo

El financiamiento climático se ha posicionado como el principal mecanismo adoptado a nivel multilateral para enfrentar el cambio climático. No obstante, en torno a este instrumento persisten importantes debates y críticas relacionadas con aspectos metodológicos, económicos, político-sociales y, particularmente, éticos, que deben ser abordados. En este contexto, la ética ambiental ofrecerá un valioso marco conceptual para analizar y cuestionar las implicaciones éticas de las prácticas de financiamiento climático público actual, en particular cuando solo una pequeña proporción de éstos, se dirigen a pueblos indígenas y áreas de alta biodiversidad como el Amazonas colombiano.

Así como se explicaron las características y críticas al financiamiento climático, dentro de este capítulo también se abordó una revisión de la ética ambiental para señalar que dentro de esta existe una profunda división entre las corrientes antropocéntricas, que conciben a la naturaleza como un recurso al servicio de intereses de la especie humana, y las corrientes no antropocéntricas, que le atribuyen un valor intrínseco independiente de la especie humana. Si bien las éticas no antropocéntricas como el biocentrismo y el ecocentrismo aportan visiones innovadoras, también enfrentan críticas por sus presuntos sesgos occidentales y falta de pluralismo intercultural. Las epistemologías del sur emergen entonces como un paradigma prometedor para replantear la ética ambiental desde otros postulados académicos.

En este sentido, el análisis ético-ambiental de proyectos concretos de cooperación para el desarrollo enmarcados en el financiamiento climático hacia el Amazonas colombiano es clave para identificar brechas y proponer mejoras en las prácticas que sean más coherentes con los principios de las éticas ambientales no antropocéntricas.

En el siguiente capítulo se aborda la intersección entre los pueblos indígenas y el cambio climático, explorando primeramente los impactos que este fenómeno tiene sobre dichas comunidades, así como las perspectivas y conocimientos tradicionales que ellas poseen en relación con el medio ambiente y su papel en la mitigación y adaptación. Adicionalmente, se revisará marco legal y normativo, y la gobernanza nacional del financiamiento climático, con especial énfasis en el involucramiento a los pueblos indígenas.



## **II. El Vínculo entre Pueblos Indígenas y Financiamiento Climático en Colombia**

En el capítulo anterior se estableció que el financiamiento climático es un instrumento relevante con el cual se ha buscado abordar el desafío del cambio climático. Por ello, se realizó una revisión de sus características y las críticas que han surgido a su alrededor para, así, plantear que la perspectiva de la ética ambiental ha sido un análisis no explorado del financiamiento climático. A partir de esto, conocer las principales corrientes de la ética ambiental, así como sus características, permitió contar con un punto de partida conceptual.

El capítulo dos de esta tesis se enfoca en presentar el vínculo entre pueblos indígenas y financiamiento climático en Colombia, partiendo primero de la intersección entre los pueblos indígenas y el cambio climático en el país, puntualizando en los impactos y el valor de sus CET, para luego revisar la interacción del financiamiento climático y los pueblos indígenas desde una perspectiva internacional y nacional que abarca el estatus de lo dispuesto en el marco legal y las principales consideraciones en la gobernanza nacional del financiamiento climático. De esta forma, el capítulo dos sentará el contexto y la revisión de literatura gris<sup>14</sup> al respecto.

### **2.1 Intersección entre Pueblos Indígenas y Cambio Climático en Colombia**

A nivel internacional, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2019), globalmente viven alrededor de 476.6 millones de personas indígenas, lo que representa aproximadamente el 6% de la población mundial. De estas, más de 387 millones de personas indígenas se encuentran en países de ingreso medio, y poco más del 73% de la población indígena global se encuentra viviendo en zonas

---

<sup>14</sup> Literatura diferente a la académica. Pueden ser informes técnicos gubernamentales, documentos de trabajo, repositorios institucionales, sitios web, etc.

rurales. Por su parte, en América Latina – Abya Yala<sup>15</sup> – aproximadamente hay 58 millones de indígenas según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2022), que representan el 10% de la población en la región.

Al igual que otros grupos poblacionales, las grandes desigualdades se trasladan a los pueblos indígenas. Al respecto, la OIT (2019) señala que, por ejemplo, los pueblos indígenas representan el 19% de la población mundial en pobreza extrema y que también su ingreso es un 18.5% menos que las personas no indígenas. En el caso de las mujeres indígenas, éstas tienen casi la mitad de las probabilidades de participar en el empleo asalariado que las mujeres no indígenas. Sin embargo, durante las últimas tres décadas, se ha incrementado progresivamente el reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas, gracias a la implementación de diversas herramientas internacionales<sup>16</sup>.

Así mismo, paralelamente se han establecido mecanismos institucionales globales para fomentar los derechos indígenas, tales como el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII), el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (EMRIP) y el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas (UNSR) (Banco Mundial, 2023). De esta forma, no solo se ha ido abriendo espacio para que las comunidades indígenas junto con expertos y representantes de gobiernos discutieran sus preocupaciones, desafíos y propuestas para la protección y promoción de sus

---

<sup>15</sup> A partir de 1990, cuando se celebró el Primer Encuentro Continental de Pueblos Indios en Ecuador, se comenzó a utilizar el nombre “Abya Yala” para referirse al continente americano. Su uso se ha adoptado “progresivamente por todos los pueblos indígenas de la región como parte de un proceso de elaboración de un proyecto político común y de descolonización epistémica que cuestiona las denominaciones de origen foráneo de sus territorios” (CEPAL, 2020, p. 15). En esta tesis, dicha denominación se utilizará para referirse a América Latina a partir del “nombre que le dio el pueblo kuna, de Panamá y Colombia, antes de la llegada de Cristóbal Colón y los europeos” (p. 15).

<sup>16</sup> Como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) de 2007, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2016, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) de 2021 y el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales de 1991.

derechos, sino que también se ha ejercido presión, y fortalecido el marco normativo internacional.

Por otra parte, a lo largo de los años se ha profundizado en observar la forma en que el cambio climático afecta a diversos grupos poblacionales, entre ellos los pueblos indígenas. Para poder comprender de mejor forma la manera en que se interseca el cambio climático con los pueblos indígenas en Colombia es necesario primero hacer una breve identificación del contexto de los pueblos indígenas en Colombia para, a partir de esto, revisar los impactos del cambio climático en ellos, así como las diferentes perspectivas de los pueblos indígenas respecto al cambio climático.

### **2.1.1 Pueblos indígenas en Colombia**

En Colombia, el Artículo 7 de la Constitución Política de 1991 reconoce que el país tiene diversidad étnica y cultural evidenciando, así, en dicho artículo “la estructura pluralista del Estado colombiano” (Samper, 2006, p. 764); de esta manera, es posible encontrar entre las comunidades étnicas del país a los pueblos indígenas. Según el último Censo de Población y Vivienda (CPV)<sup>17</sup> del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2019a), de las 48,258,494 personas que habitan en Colombia, cerca del 5% se reconoce como perteneciente a un pueblo indígena, es decir, aproximadamente 2 millones de personas pertenecen a alguno de los 115 pueblos nativos que se reconocen como indígenas en Colombia, aumentando<sup>18</sup> de esta forma en 36.8% la cantidad de personas que se reconocen como pertenecientes a un pueblo indígena con referencia al censo de 2005.

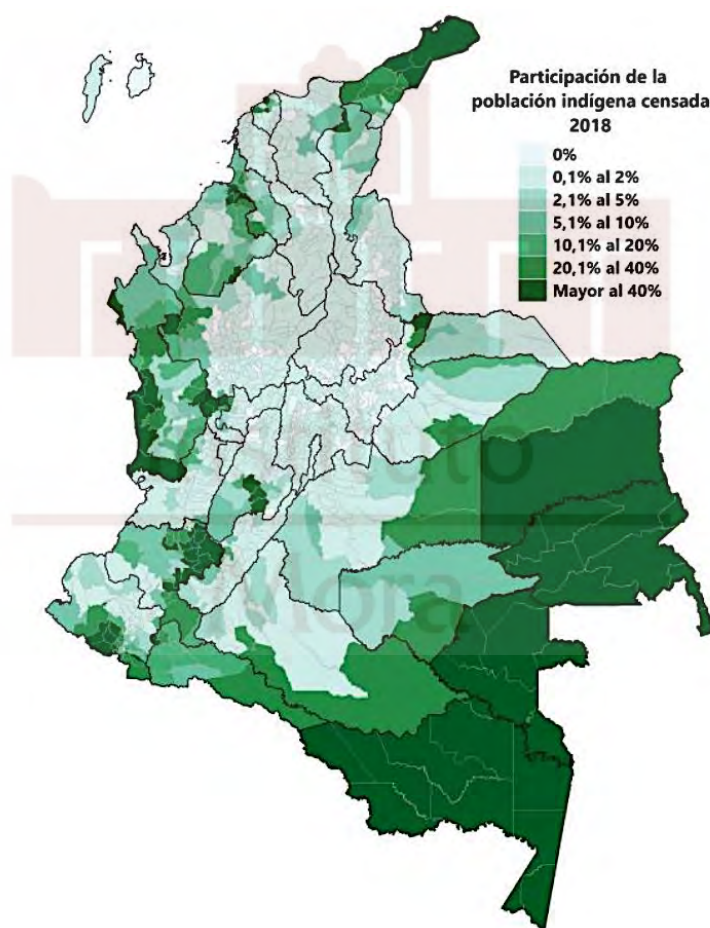
---

<sup>17</sup> Los pueblos indígenas Jurumi, Passe y Yuri, quienes han elegido vivir en aislamiento voluntario, no fueron incluidos en el censo de manera respetuosa y adecuada a su estilo de vida (DANE, 2019b); esto de acuerdo con el Decreto Ley 4633 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1232 de 2018, de protección a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

<sup>18</sup> Dicho aumento puede explicarse por una “mejor cobertura en territorios con predominancia indígena y un aumento del autorreconocimiento étnico indígena” (p. 10) (DANE, 2019b).

Respecto a su distribución departamental, si bien “la mayor cantidad de población que se reconoce como indígena en el país, se concentra en los departamentos de La Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba, Sucre y Chocó” (DANE, 2019a, p. 1), es importante reconocer que los departamentos con mayor porcentaje de participación de la población indígena en el total departamental son Vaupés, Guainía, Vichada, y Amazonas, todos pertenecientes a la región amazónica de Colombia (ver Mapa 1).

**Mapa 1.** *Participación de la población indígena censada en la población total municipal en 2018*



Fuente: DANE (2019a).

Ahora bien, en lo que respecta a la organización territorial de los pueblos indígenas, en Colombia existe la figura especial de Resguardo Indígena que, según la Agencia Nacional de Tierras (ANT), es una “institución legal sociopolítica



conformada por un territorio reconocido de una comunidad de ascendencia amerindia, con título de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable, colectiva o comunitaria, regido por un estatuto especial autónomo, con pautas y tradiciones culturales propias” (ANT, 2020).

Asimismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) indica que dicha figura encuentra su fundamento en la Constitución Política, la cual reconoce los territorios indígenas como propiedad colectiva inalienable, imprescriptible e inembargable (artículos 63 y 329), y en la normativa legal especial como el Decreto 2164 de 1995, que define los resguardos como instituciones legales y sociopolíticas conformadas por comunidades indígenas con títulos de propiedad colectiva sobre sus territorios ancestrales, donde ejercen autonomía y se rigen por sus usos y costumbres, amparados por el fuero indígena y sus sistemas normativos propios, bajo la administración de sus cabildos o autoridades tradicionales (MADR, n.d.).

En este sentido, según la ANT a febrero de 2024, se han establecido 873 resguardos indígenas (ver mapa 2) que comprenden un total de 302 mil km<sup>2</sup>, representando así cerca del 27% del territorio nacional. Puntualmente, hasta el año 2020, en la región amazónica estaban conformados 222 resguardos indígenas, cuya superficie aproximada es de 269,900.84 km<sup>2</sup> (Instituto SINCHI, 2019).

**Mapa 2. Zonas de resguardo indígena a febrero de 2024.**



Fuente: Portal de Datos Abiertos de la ANT (2024).

### **2.1.1.1 El Amazonas Colombiano: Características Relevantes**

Señalan Flores et al. (2024) que recientemente ha crecido la preocupación a nivel mundial sobre la posibilidad de que el sistema forestal amazónico alcance pronto un punto de quiebre que desencadenaría un colapso a gran escala. Lo argumentan indicando que, aunque a lo largo de 65 millones de años los bosques amazónicos demostraron una notable resistencia a la variabilidad climática; en la actualidad, la región enfrenta niveles de estrés sin precedentes debido al aumento de las

temperaturas, las sequías extremas, la deforestación y los incendios, incluso en zonas centrales y remotas del sistema.

Aunque el Amazonas colombiano solo representa un 6.2% del total distribuido entre 9 países, esta región es de gran relevancia para el país, pues representa más del 40% del territorio colombiano (CEPAL, 2013). Según el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, la región amazónica de Colombia

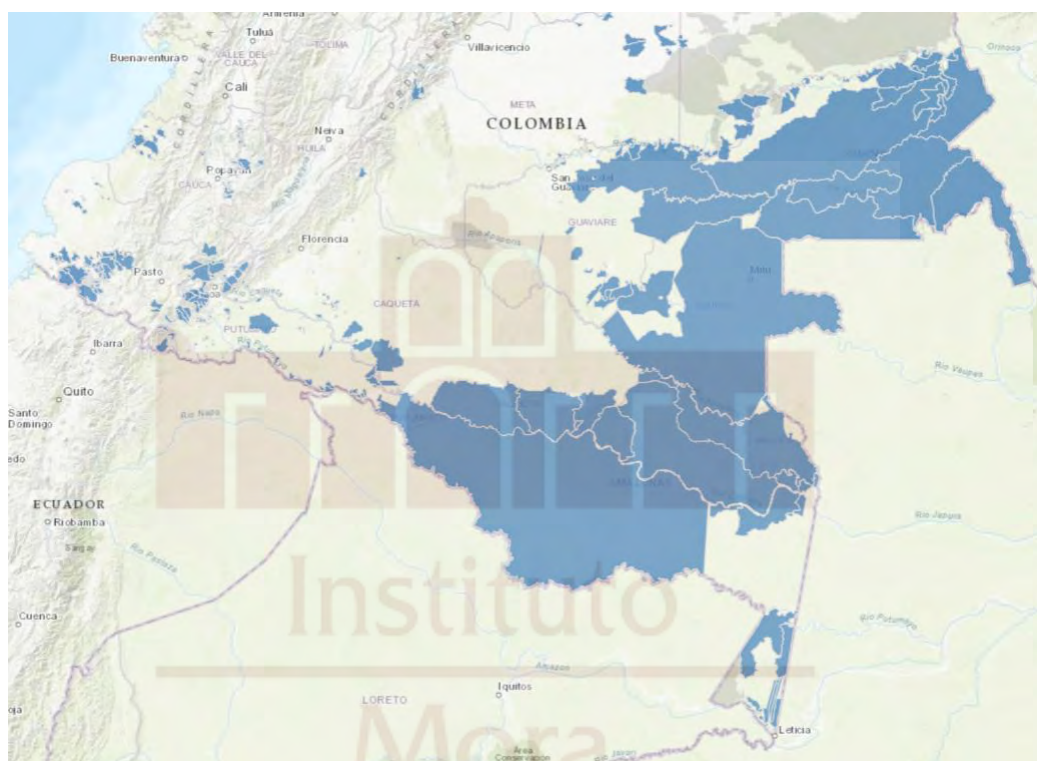
comprende los territorios completos de seis departamentos: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés, y una fracción de los siguientes cuatro: Vichada (sur del municipio de Cumaribo); Meta (territorio completo de La Macarena y fracción de los municipios de Mapiripán, Mesetas, Uribe, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Rico, San Juan de Arama y Vistahermosa); Cauca (fracción del municipio de San Sebastián y el territorio completo de Piamonte y Santa Rosa); y Nariño (fracción de los municipios de Córdoba, Funes, Ipiales, Pasto, Potosí y Puerres). El área total de la región es de 483,163 km<sup>2</sup> (Instituto SINCHI, n.d.).

En el Amazonas colombiano las actividades ganaderas, la producción de hidrocarburos y los cambios en los usos del suelo son las principales fuentes de presión sobre los recursos naturales, generando transformaciones significativas en los ecosistemas. Estas actividades son seguidas en importancia por la agricultura, la extracción de madera, la minería y la pesca, todas contribuyendo de manera notable a estos cambios ambientales (Fundación Alisos, 2011).

Las comunidades indígenas en el Amazonas colombiano se destacan por su diversidad cultural y social, evidenciada en la variedad de idiomas y prácticas tradicionales que poseen; tan solo en el departamento del Amazonas hay más de 22 pueblos indígenas, según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018. Sus culturas ancestrales se fundamentan en relatos de origen, tradiciones y rituales que moldean la estructura social, territorial y legal de cada comunidad (CEPAL, 2013).

En la Amazonia colombiana habitan más de cincuenta pueblos indígenas, que viven en su mayoría en extensos territorios de propiedad colectiva (resguardos), a los que la Constitución les otorga la condición de inalienables, imprescriptibles e inembargables. Según los datos de la ANT, a febrero de 2024, hay más de 300 resguardos indígenas en el Amazonas colombiano (ver mapa 3).

**Mapa 3. Zonas de Resguardo Indígena en el Amazonas colombiano**



Fuente: Portal de Datos Abiertos de la ANT (2024).

Es importante reconocer que, además de la importancia de los resguardos para los pueblos indígenas, las organizaciones de agrupación como la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)<sup>19</sup> o la Organización Nacional de Pueblos Indígenas del Amazonas Colombiano (OPIAC)<sup>20</sup>, tienen un papel relevante en

<sup>19</sup> La ONIC tiene por objetivo “Fortalecer y apoyar el gobierno propio de los pueblos indígenas y su ejercicio de autoridad para que asuman con unidad, autonomía y dignidad, el control de sus territorios y la realización y defensa de sus derechos humanos y colectivos” (ONIC, n.d.)

<sup>20</sup> La OPIAC tiene por objetivo “fortalecer y coordinar acciones conjuntas especialmente en favor de los pueblos indígenas de la región amazónica y su radio de acción será Nacional, bajo los

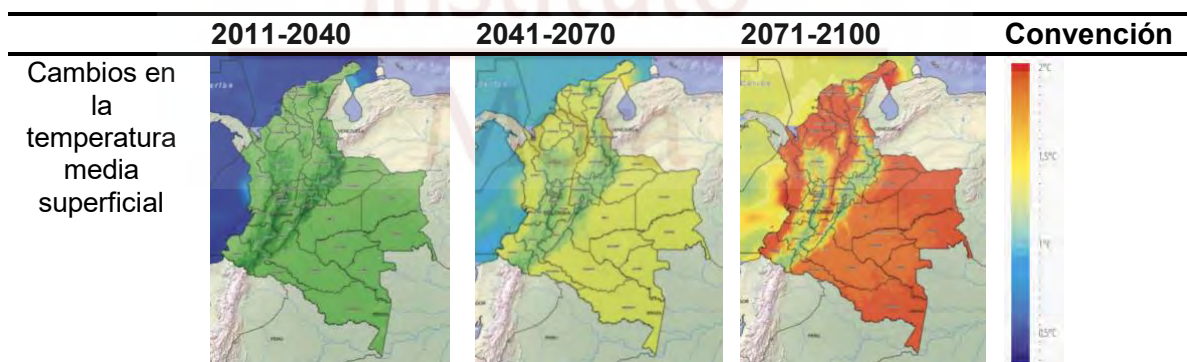


cuanto a la concertación con el gobierno nacional y otro tipo de actores de la cooperación internacional, pues entre sus objetivos están fortalecer, coordinar y apoyar el gobierno de los pueblos indígenas.

### 2.1.2 El Cambio Climático en Colombia

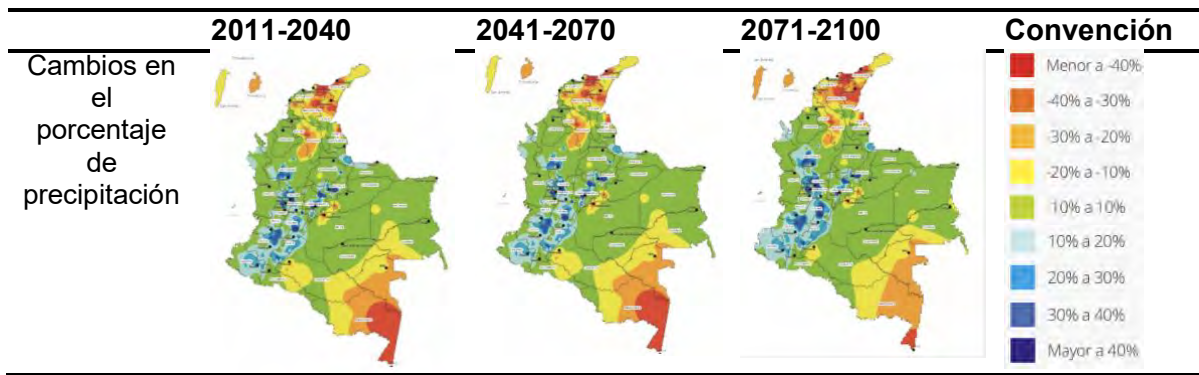
Según la Tercera Comunicación Nacional de Colombia a la CMNUCC publicada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) (2017), los factores que han contribuido a que Colombia sea un país altamente vulnerable<sup>21</sup> al cambio climático tienen que ver con, por ejemplo, la falta crónica de pautas definidas para el uso del territorio o la histórica carencia de vínculos y armonización entre las políticas sectoriales, contribuyendo así a la deforestación, al deterioro ambiental y al uso excesivo de tierras agrícolas para la ganadería extensiva, así como a la ocupación y aprovechamiento de los territorios; incrementando de esta forma la vulnerabilidad frente al cambio climático por los cambios en la temperatura media y la precipitación (ver Mapa 3).

**Mapa 4.** Cambios en la temperatura y precipitación de Colombia 2011-2100



lineamientos de la unidad y la colaboración mutua entre todos los Pueblos indígenas para promover de manera participativa su revalorización y reivindicación cultural, la protección de su conocimiento ancestral, el respeto a sus autoridades y sus territorios, por medio de la administración y ejecución de planes programas y proyectos que benefician a los pueblos indígenas de la región amazónica” (OPIAC, n.d.).

<sup>21</sup> Clasificado así por la calificación de 0.88 según el Índice de Riesgo por Cambio Climático (Rcc), el cual oscila en valores de 0 a 1, siendo 1 el máximo riesgo (Gobierno de Colombia, 2021). (ver Mapa 4).



Fuente: IDEAM (2017).

Como bien es sabido, el cambio climático, además de generar impactos físicos, tiene consecuencias económicas; en este sentido, en el Mapa 4 se indica a nivel municipal el nivel de Riesgo por Cambio Climático (Rcc). De ello se desprende que el 69 % del PIB (año 2016) se concentra en los 20 departamentos que tienen el mayor Rcc, mismos que albergan el 57% de la población del país (IDEAM, 2017). De estos 20, los primeros cinco departamentos con mayor Rcc son San Andrés, Vaupés, Amazonas, Guainía y Atlántico.

Con relación al mapa 5, el cálculo en montos sobre los posibles impactos del cambio climático sobre la economía nacional se expresa en la Pérdida Anual Promedio (PAP), la cual podría oscilar entre \$4.54 y \$4.33 BCOP debido a amenazas climáticas como inundaciones, huracanes, deslizamientos, sequías, e incendios forestales (Gobierno de Colombia, 2021). Al respecto se debe considerar que actualmente “la brecha de financiamiento asociado a cambio climático en el país es de mínimo \$3.5 BCOP anuales, para cumplir su meta de mitigación planteada en sus compromisos y evitar daños en infraestructura similares a los ocurridos por el Fenómeno de la Niña” (IDEAM, 2017, p. 64).

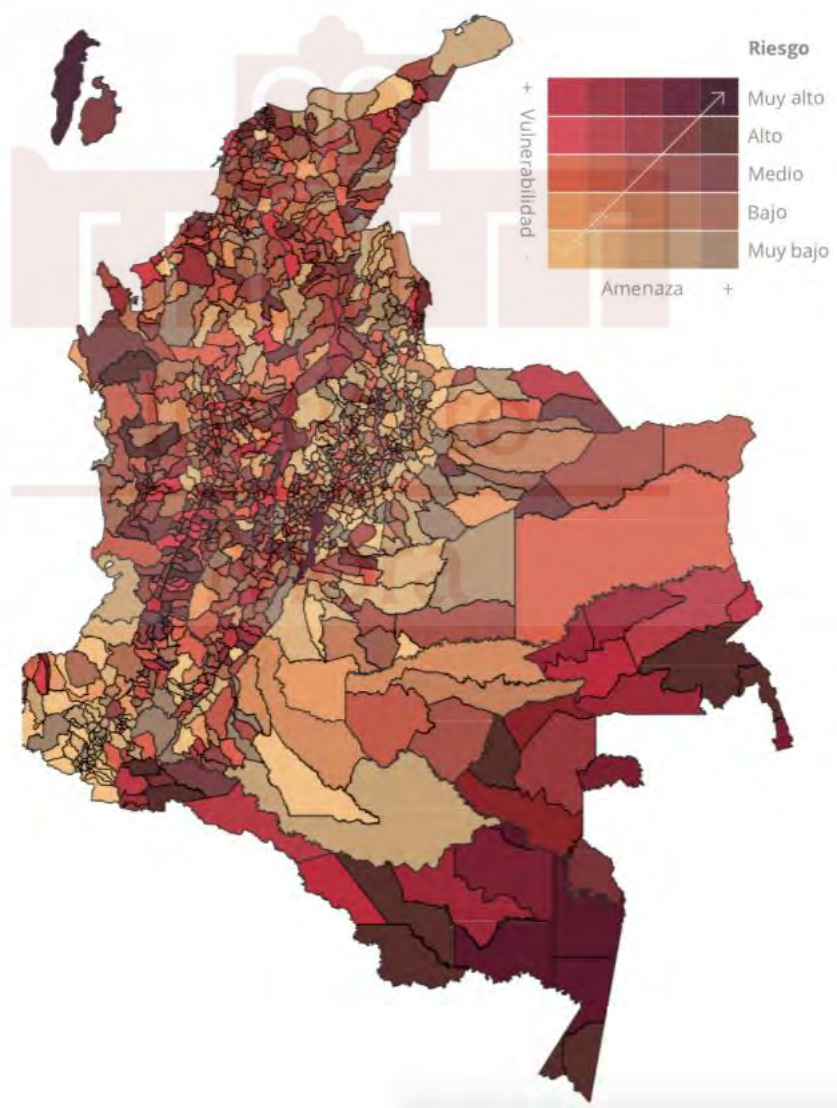
Según la herramienta *Climate Watch* del Instituto de Recursos Mundiales (WRI), Colombia ha emitido solo el 0.57% de las emisiones globales de GEI, Colombia publicó la primera Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) en 2015; misma que actualizó en 2020, según la cual estableció metas para la



mitigación y adaptación al cambio climático. En el caso de la mitigación se comprometió a

emitir como máximo 169.44 millones de t CO<sub>2</sub>eq en 2030 (equivalente a una reducción del 51% de las emisiones respecto a la proyección de emisiones en 2030 en el escenario de referencia), iniciando un decrecimiento en las emisiones entre 2027 y 2030 tendiente hacia la carbono-neutralidad a mediados de siglo (Gobierno de Colombia, 2020, p. 41).

**Mapa 5. Distribución geográfica del riesgo por cambio climático (Rcc) en Colombia**



Fuente: IDEAM (2017).

En adaptación, presentó 30 metas que abarcan los sectores de: a) vivienda, ciudad y territorio, b) agua y saneamiento básico, c) salud, d) minas y energía, e) industria, comercio y turismo, f) transporte, g) agricultura y desarrollo rural, y h) ambiente. Adicionalmente, en dicha actualización, entre los enfoques de gestión y el establecimiento de metas, se incluyeron las propias para el año 2030, así como tener el 100% del territorio nacional cubierto con Planes Integrales de Cambio Climático (PIGCCT) formulados y en implementación, o tener 100% de la taxonomía verde de Colombia con los principios, la metodología y el marco de gobernanza desarrollados y en implementación.

Finalmente, en relación con los pueblos indígenas, la NDC 2020, añadió como elementos transversales e integradores, el enfoque diferencial con comunidades étnicas y vulnerables, según el cual reconocía que las comunidades locales tienen un papel central en la consecución de los objetivos de acción climática, en especial porque su papel es preponderante para las metas de reducción de la deforestación, pues

una proporción importante de los bosques de Colombia, en particular en la Amazonía y el Pacífico, están situados en resguardos y territorios colectivos de las comunidades indígenas y afrocolombianas y su preservación depende de la defensa de modos de vida adecuados al territorio (Gobierno de Colombia, 2020, p. 3).

### **2.1.2.1 Impactos del Cambio Climático en los Pueblos Indígenas**

Si bien el cambio climático tiene diferentes impactos según las circunstancias locales y las actividades económicas de las personas, se ha observado que las comunidades que dependen de la naturaleza para vivir son las que más sufren los efectos de los eventos meteorológicos extremos, así como de los cambios en la temperatura y las precipitaciones (Reyes-García et al., 2024). En el caso de los pueblos indígenas, el cambio climático impacta múltiples elementos de sus sistemas

socio-ecológicos. Así mismo, este “agrava las dificultades a las que ya se enfrentan las comunidades indígenas, como la marginación política y económica, la pérdida de tierras y recursos, las violaciones de los derechos humanos, la discriminación y el desempleo” (UNPFII, s/f).

La OIT (2017) identifica las siguientes seis características por las cuales los pueblos indígenas se enfrentan a amenazas del cambio climático que no experimentan otros grupos de la sociedad. A saber:

1. Pertenecen a los grupos más pobres y vulnerables a los efectos del cambio climático.
2. Dependen de recursos naturales renovables para su sustento económico, los cuales están en mayor riesgo debido a las fluctuaciones climáticas extremas.
3. Habitan en regiones geográficas y ecosistemas con las cuales tienen un vínculo cultural profundo pero que están más expuestos a los impactos del cambio climático.
4. Se ven obligados a migrar por la alta exposición y vulnerabilidad al cambio climático, lo que en la mayoría de los casos no es una solución y puede exacerbar sus vulnerabilidades sociales y económicas.
5. La desigualdad de género se ve exacerbada en las mujeres indígenas.
6. Se siguen viendo excluidos de los procesos de toma de decisiones, y a menudo carecen de reconocimiento y apoyo institucional.

Además de lo anterior, también se ha identificado que los pueblos indígenas no solo se ven afectados por los impactos del cambio climático, también se ven afectados por las políticas, programas y acciones que se realizan para combatirlo (European Parliament, 2009; Reyes-García et al., 2024). Por ejemplo, en Colombia se ha documentado que la producción de palma aceitera -considerada una alternativa de combustible más "ecológica"- ha tenido importantes impactos sociales

y ambientales<sup>22</sup> en las comunidades marginadas, incluyendo los pueblos indígenas como el pueblo Nasa en el departamento del Cauca (Baird, 2008).

De igual forma, diversos autores como Corn tassel (2012), Reyes-García et al. (2024), y Whyte (2017), han señalado que los efectos del cambio climático no ocurren de manera independiente a otros factores, sino que frecuentemente empeoran las situaciones ambientales cambiantes derivadas del colonialismo, el racismo, la desigualdad y la injusticia relacionada con el medio ambiente.

En el caso de Colombia, la Asociación Ambiente y Sociedad (2021) comenta que las comunidades indígenas en Colombia están experimentando los impactos directos del cambio climático mediante “desplazamientos masivos, la pérdida de biodiversidad, las sequías y el riesgo de que los sitios sagrados desaparezcan” (tercer párrafo). En este sentido, Guáqueta-Solórzano & Postigo (2022) señalan que, aunque los pueblos indígenas se han adaptado históricamente a la variabilidad y al cambio climático mediante la creación de estrategias basadas en sus capitales sociales y culturales<sup>23</sup>, su vulnerabilidad se ve agravada por los impactos directos de los extremos climáticos en sus medios de vida.

Como ejemplo está el caso del pueblo Arhuaco que se ha visto significativamente afectado debido a que su subsistencia se basa en la agricultura, la cual es particularmente vulnerable a los impactos de la variabilidad climática. Es por ello que las pérdidas de cultivos, causadas por eventos como inundaciones, afectan directamente su producción de alimentos.

---

<sup>22</sup> Según Baird (2008), un ejemplo es el desplazamiento forzado causado por Paramilitares para el cultivo de la Palma. También, según Potter (2020), está el desplazamiento de especies nativas, al convertirse la palma en una especie invasora.

<sup>23</sup> Los autores definen variables para clasificar los capitales sociales y culturales. En el caso del capital social incluyen variables que refieren a “la creación de espacios para la toma de decisiones y el establecimiento de alianzas institucionales para hacer frente a las emergencias” (p. 11). En el caso del capital cultural, se incluyen variables referentes a “los conocimientos tradicionales para la gestión de los ciclos naturales” (p. 6).

### **2.1.3 Conocimientos Ecológicos Tradicionales y ética ambiental de los pueblos indígenas**

Ver a los pueblos indígenas en su relación con el cambio climático únicamente como víctimas es una perspectiva reduccionista, pues estos han tenido una larga historia de interacción con el medio ambiente (Reyes-García et al., 2023). Autores como Reyes-García et al. (2023) mencionan que los pueblos indígenas “también son custodios legítimos del conocimiento relativo al cambio climático y sus impactos y titulares del derecho a participar y contribuir en la toma de decisiones sobre el cambio climático tanto a nivel local como internacional” (p. 1).

En este sentido, si bien realizar una síntesis sobre las diferentes cosmovisiones, el pensamiento ambiental, los Conocimientos Ecológicos Tradicionales (CET)<sup>24</sup> y la relación con el cambio climático de los pueblos indígenas es complejo<sup>25</sup>, es importante en este documento considerar que, como lo menciona Romero (2021), los pueblos indígenas son “agentes sociales o culturales que han sido creadores de un destacado conocimiento ambiental tradicional que, hoy en día, ha resurgido por su valor e importancia en la discusión en torno a la sustentabilidad ambiental” (p. 10). Es por lo anterior, que partir de reconocer la existencia de saberes y conocimientos tradicionales es fundamental.

Al respecto, amplias y heterogéneas son las definiciones de conocimientos ecológicos tradicionales, pero se les puede comprender como

un “acumulado dinámico” de modos de ser, saber, hacer y sentir la(s) naturaleza(s), producidos, transmitidos y re-significados colectivamente; se trata al mismo tiempo de una denominación comprensiva que integra saberes y prácticas socialmente

---

<sup>24</sup> También se encuentra en la literatura como Conocimientos Ambientales Tradicionales (CAT) o *Traditional Ecological Knowledge* en inglés.

<sup>25</sup> Esta tesis no busca abordar de forma medular a la amplia complejidad de las cosmovisiones indígenas que existen en Colombia. Sin embargo, sí busca evidenciar al menos algunos elementos generales que desde diferentes ángulos den cuenta de las características principales.



engendrados e íntimamente ligados al manejo y conservación de la diversidad biológica y cultural, los sistemas productivos tradicionales – agricultura migratoria o chagra-, los usos medicinales, entre otros aspectos (Vargas, 2011, p. 8).

Así, se comprende entonces que, si bien los saberes indígenas son diversos, como menciona Breidlid (2016), aún es posible reconocer ciertos hilos conductores que los entrelazan, pues estos son creados en marcos históricos y culturales particulares. En años recientes, se ha comenzado a reconocer que “una enorme cantidad de conocimientos ecológicos se encuentra almacenada en las comunidades indígenas a nivel mundial, y que los conocimientos indígenas, la biodiversidad y el desarrollo sostenible están estrechamente vinculados” (p.57). Aunque los CET y la ciencia occidental son ‘similares y complementarios’, autores como Smith & Sharp (2012) argumentan que la inclusión de los conocimientos tradicionales en la ciencia y las políticas climáticas ha sido desigual, pues los principales instrumentos de cooperación internacional<sup>26</sup> al respecto no les mencionan, o bien su mención es vaga.

Para puntualizar en el caso colombiano, autores como Ulloa (2019) argumentan que las acciones contra el cambio climático en el país han sido respaldadas por un solo tipo de conocimiento basado en los conceptos del IPCC, excluyendo así cosmovisiones y conocimientos locales. A pesar de lo anterior, Ulloa ha evidenciado investigaciones sobre el cambio climático desde el conocimiento indígena; algunas se enfocan en las diferentes perspectivas e interpretaciones indígenas sobre elementos del clima, otras abordan los conocimientos de los pueblos sobre el cambio climático.

Adicionalmente, Ulloa indica que si bien en los años recientes “las políticas y programas globales sobre cambio climático han intentado incluir los conocimientos indígenas” (p. 75), la integración de conocimientos en ellas se ve envuelta en

---

<sup>26</sup> Hasta el momento en que fue redactado dicho artículo, los autores se referían a la CMNUCC y el Protocolo de Kioto. También el cuarto *Assessment Report* del IPCC.



problemas basados en el no reconocimiento de las relaciones indígenas con lo no humano, pues las nociones de naturaleza y de conocimientos vinculados al territorio siguen siendo un aspecto secundario pues se prioriza el conocimiento especializado para llevar a cabo programas en procesos locales.

En los CET “la tierra y la naturaleza son conceptos fundamentales (...) ya que éstos están relacionados con la espiritualidad y lo sobrenatural” (p. 55). En este sentido, en Abya Yala durante un prolongado periodo de tiempo los pueblos indígenas han desarrollado una amplitud de conocimientos ecológicos tradicionales (Cárdenas et al., 2020), en los que los sistemas ecológicos y las estructuras humanas demuestran un entramado de interacciones complejas entre sí, que al igual que la ciencia occidental, “se basan en la acumulación de observaciones” (Berkes et al., 2000, p. 1251).

Romero (2021), retoma a Berkes et al. (2000) para señalar que el conocimiento tradicional se fundamenta en una mirada holística del mundo, donde todos los elementos se encuentran interconectados en relaciones dinámicas e interactivas, sin distinguir fronteras entre conceptos como cultura y naturaleza. Es por lo anterior que cada componente de la naturaleza, incluyendo a la especie humana, forma parte de un único grupo interactivo de seres vivos gobernado por un mismo conjunto de normas de comportamiento.

De esta forma, la relación especie humana – naturaleza se da a través de un respeto y veneración por la tierra por parte de los pueblos indígenas, en donde la tierra es vista no solo como una fuente de productividad, sino también como el centro del universo, el corazón de la cultura y la fuente de la identidad étnica. De tal manera, “la preservación y perpetuación de la vida constituye uno de los principios básicos” (p. 12) de su ética ambiental. Así, Romero (2021) retoma a Leff (2010) para explicar que la ética ambiental de las culturas tradicionales se ha visto formada a través de preceptos morales que regulan las acciones individuales y los patrones

de comportamiento colectivo hacia el entorno natural mediante el cultivo de la conciencia ecológica.

Ahora bien, los pueblos indígenas no solo son poseedores de CET, también son actores relevantes frente a la conservación y lucha contra el cambio climático. En este sentido, considerando que los pueblos indígenas administran o tienen derechos sobre al menos el 25% de la superficie terrestre mundial, abarcando unos 38 millones de km<sup>2</sup> en 87 países y cerca del 40% de las áreas protegidas y ecosistemas intactos del planeta (Garnett et al., 2018), existen evidencia científica que demuestra cada vez más la eficiencia de los pueblos indígenas en la lucha contra el cambio climático. Por ejemplo, solo en lo que se refiere a la Amazonía, el Panel Científico por la Amazonía (SPA por sus siglas en inglés), señala que “los Territorios Indígenas en la Amazonía protegen aproximadamente 24 GtC” (Moutinho et al., 2022, p. 3).

Por lo anterior, vale la pena observar en el siguiente apartado la forma en que se involucra a los pueblos indígenas en el marco legal y normativo del financiamiento climático en Colombia, pues queda hasta este punto del documento demostrado que no solo representan un alto porcentaje poblacional en 40% del país sino que poseen CET que hacen de su gestión una eficiente contra el cambio climático al reflejar una ética ambiental de carácter más biocéntrico y ecocéntrico, con la cual se logra conservar la biodiversidad y el territorio.

## **2.2 El Financiamiento climático para pueblos indígenas en Colombia**

Hasta aquí en este capítulo se ha explorado *grosso modo* diferentes cifras que evidencian no solo que los pueblos indígenas son poblaciones importantes a nivel internacional y en Colombia, sino que se ha observado que el cambio climático tiene impactos importantes en sus vidas, por lo cual sus conocimientos tradicionales son de gran valor y relevantes. Considerando que el financiamiento a las acciones para enfrentar el cambio climático es vital, en esta sección se ahondará en la forma en

que hasta ahora los pueblos indígenas se han vinculado al financiamiento climático desde un panorama internacional y nacional.

### **2.2.1 Los pueblos indígenas en el marco legal-normativo internacional y nacional**

De acuerdo con la subsección anterior, es clave reconocer a los pueblos indígenas como custodios de valiosos CET y cosmovisiones que norman sus conductas hacia la naturaleza, por lo que su participación en la toma de decisiones sobre el cambio climático es fundamental. Ya que el financiamiento climático es de gran relevancia para enfrentar el cambio climático, identificar la forma en que se ha vinculado a los pueblos indígenas de las dinámicas de este resulta imprescindible para esta tesis. En este sentido, autores como Ulloa (2019) mencionan que:

los debates liderados por algunos investigadores sociales sobre el cambio climático, y las propuestas de los pueblos indígenas para formar parte de las discusiones y políticas relacionadas con el mismo, han abierto nuevos escenarios en los que las políticas globales y nacionales de cambio climático tratan de incluir los saberes indígenas. (p. 74)

Así, comenzando por la CMNUCC, la mención que se hace en el documento constitutivo de la Convención de forma textual de los pueblos indígenas es nula. Sin embargo, bajo el paraguas de la Convención, diferentes foros y plataformas se han instaurado para reconocer la relevancia de los pueblos indígenas en la gobernanza del cambio climático.

Como ejemplo de lo anterior, se encuentra el Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre el Cambio Climático (IIPFCC por sus siglas en inglés), el cual tiene por labor ser un espacio para que los pueblos indígenas elaboren posiciones y declaraciones conjuntas, así como para ejercer presión y defensa efectiva en las reuniones y sesiones de la CMNUCC (Reed et al., 2022); o la Plataforma de las

Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas (LCIPP por sus siglas en inglés) que funciona como un mecanismo que ayuda a las comunidades locales y a los pueblos indígenas a participar en el proceso climático de las Naciones Unidas (UNFCCC, n.d.).

De esta forma, también a través de las diferentes CoP se ha contado con la participación de los pueblos indígenas. Particularmente en la CoP 17 “se tomaron en cuenta iniciativas regionales para incorporar los conocimientos indígenas a la lucha en contra del cambio climático” (Breidlid, 2016, p. 59). Finalmente, en lo referente al Acuerdo de París, en su preámbulo afirma que “las Partes deberían respetar, promover y considerar sus respectivas obligaciones relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales” (p. 2).

Ahora bien, para comprender de mejor manera el marco normativo específico del financiamiento climático en Colombia, primero es necesario entender que en el país existen una amplia gama de instrumentos legales relativos al cambio climático desde los cuales se ha originado la política climática de forma integrada (ver tabla 3). A partir de esto, se podrá observar la forma en que los pueblos indígenas participan, lo que permite tener un panorama legal y de gobernanza lo suficientemente claro que coadyuve a comprender el panorama.

Es así como los principales instrumentos de política pública con los que cuenta Colombia desde los cuales se dictaminan objetivos a nivel nacional para enfrentar al cambio climático se hallan en leyes, decretos, resoluciones, y otro tipo de documentos legales. En general, a través de los años y la aparición de nuevos documentos legales, el compromiso de Colombia en la materia ha pasado de ser fragmentado y unilateral a más congruente y participativo. De esta forma, a partir de la Constitución Política de 1991, cuando se establece en el artículo 79 que todas las personas tienen derecho a un ambiente sano, se han ido desarrollando complementariamente las leyes en materia ambiental y climática.

En este sentido, en la década de 1990, se desarrollaron dos leyes que fundamentan el accionar en materia ambiental y climática de Colombia. La primera es la Ley 99 de 1993 que tuvo como objetivo crear el Ministerio del Medio Ambiente, reordenar el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, y crear el Sistema Nacional Ambiental (SINA), este último bastante relevante en tanto su creación permitió tener “un modelo institucional y presupuestal mucho más adecuado que el existente hasta entonces para resolver el problema de la multiplicidad de entidades públicas nacionales con competencias ambientales y la ausencia de recursos económicos y de capacidad institucional para la gestión ambiental estatal” (Cardona, 2023).

Así mismo, en la Ley 99 de 1993, se estableció en el artículo 23 la creación de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) como entidades públicas integradas por territorios que comparten un mismo ecosistema o unidad geográfica, con autonomía administrativa y financiera, las cuales tendrían el encargo legal de administrar el medio ambiente y recursos naturales renovables en su jurisdicción en promoción del desarrollo sostenible. Es necesario señalar aquí que hay dos CAR que se vinculan a la región amazónica, a saber, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (CORPOAMAZONIA) y la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonia (CDA).

La segunda fue la Ley 164 de 1994 mediante la cual se aprobó la CMNUCC, integrándola así al bloque de constitucionalidad con el cual las normas tienen rango constitucional pero no aparecen textualmente en el contenido de la Constitución (Gutiérrez & Londoño, 2022).

De forma más reciente, la Ley 1931 de 2018 y la Ley 2169 de 2021 se han configurado como elementos fundamentales dentro del andamiaje climático colombiano. La primera, que fue modificada posteriormente por la Ley 2294 de

2023, indicaba las directrices para la gestión del cambio climático en Colombia, específicamente para:

las personas públicas y privadas, la concurrencia de la Nación, Departamentos, Municipios, Distritos, Áreas Metropolitanas y Autoridades Ambientales principalmente en las acciones de adaptación al cambio climático, así como en mitigación de gases efecto invernadero, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población y de los ecosistemas del país frente a los efectos del mismo y promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y un desarrollo bajo en carbono. (p. 1)

Así mismo, en dicha ley había referencia implícita al financiamiento climático, pues en su artículo 3 sobre definiciones indicaba que los instrumentos económicos serían aquellos

mecanismos que todos los niveles de gobierno diseñen; desarrollen y apliquen, en ámbito de sus competencias, con propósito de que las personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, muestren cambios de comportamiento y asuman los beneficios y costos relacionados con la mitigación de gases de efecto invernadero y adaptación al cambio climático. (p. 3)

La segunda, denominada también como la Ley de Acción Climática, establece “metas y medidas mínimas para alcanzar la carbono neutralidad, la resiliencia climática y el desarrollo bajo en carbono en el país en el corto, mediano y largo plazo, en el marco de los compromisos internacionales asumidos por la Republica de Colombia sobre la materia” (p. 1). De forma importante en lo que al tema tratado en esta sección refiere, el artículo 18 determina una modificación del artículo 26 de la Ley 1931 de 2018, según el cual se creaba el Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC) que, al componerse de tres sistemas de monitoreo<sup>27</sup>, tenía como finalidad proveer “datos e información transparente y

---

<sup>27</sup> El SNICC está conformado por: i) el Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación de Mitigación a nivel nacional (Sistema MRV de mitigación); ii) el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Adaptación al cambio climático (Sistema MyE de adaptación); y iii) el Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación de financiamiento climático (Sistema MRV de financiamiento).



consistente en el tiempo para la toma de decisiones relacionadas con la gestión del cambio climático” (p. 22).

En lo que compete al marco jurídico a nivel de decretos, el Decreto 298 de 2016, que trata sobre la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA), establecía como objetivo

coordinar, articular, formular, hacer seguimiento y evaluar las políticas, normas, estrategias, planes, programas, proyectos, acciones y medidas en materia de adaptación al cambio climático y de mitigación gases efecto invernadero, cuyo carácter intersectorial y transversal implica la necesaria participación y corresponsabilidad las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal o distrital, así como de entidades privadas y entidades sin ánimo lucro. (p. 2)

En este, de forma relevante se creaban dos estructuras que serían de gran importancia para el financiamiento climático en el país. La primera de ellas, la Comisión Intersectorial de Cambio Climático integrada por siete ministerios<sup>28</sup> y el Departamento Nacional de Planeación. La segunda, el Comité de Gestión Financiera (CGF).

Así mismo, dictaminaba la conformación de nodos regionales de cambio climático como “instancias regionales responsables de promover, acompañar y apoyar la implementación de las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y acciones en materia de cambio climático en las regiones” (p. 6). Para esta tesis es necesario conocer que, entre dichos nodos, se creó el Nodo Regional de la Amazonía conformado por los siguientes departamentos: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Vaupés, Putumayo.

---

<sup>28</sup> MADS, Ministerio de Interior (MinInterior), Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), MADR, Ministerio de Minas y Energía (MME), Ministerio de Transporte (MinTransporte), Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).

**Tabla 3. Marco legal y normativo de cambio climático en Colombia**

<b>Año</b>	<b>Nombre</b>
1993	Ley 99 de 1993: Ley General Ambiental de Colombia
1994	Ley 164 de 1994: Aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
2018	Ley 1931 de 2018: Ley de Cambio Climático
2021	Ley 2169 de 2021: Ley de Acción Climática
2016	Decreto 298 de 2016: Sistema Nacional de Cambio Climático
2017	Política Nacional de Cambio Climático (PNCC)
2012	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)
2012	Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC)
2021	Estrategia climática de largo plazo de Colombia para cumplir con el Acuerdo de París (E2050)
2020	Estrategia Nacional de Financiamiento Climático (ENFC)

Fuente: elaboración propia<sup>29</sup>.

Ahora bien, con referencia a instrumentos de política pública, se han establecido políticas, planes y estrategias relevantes en la materia. Entre ellas se encuentran<sup>30</sup> la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) de 2017, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) de 2012, la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC) de 2012, la Estrategia climática de largo plazo de Colombia para cumplir con el Acuerdo de París (E2050) de 2021, y finalmente, la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático (ENFC) de 2020.

La ENFC fue publicada hace solo cuatro años por el CGF del SISCLIMA (ver imagen 1) teniendo como objetivo “identificar los mecanismos que permitan movilizar de manera sostenible y escalable los recursos para lograr los objetivos de

<sup>29</sup> Ordenado según su rango en el marco jurídico.

<sup>30</sup> No se presentan en orden cronológico, se presentan en orden de política, plan y estrategias.

la PNCC” (p. 14). En ella se menciona que la brecha de financiamiento es de \$2.3 BCOP anuales, pues existe una demanda de \$3.1 BCOP anuales para implementar las acciones de mitigación y la oferta existente en ese momento era solo de \$0.78 BCOP anuales en inversión pública y privada.

**Imagen 1. Integrantes del Comité de Gestión Financiera del SISCLIMA**



Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP) (n.d.).

Para su cumplimiento, se definieron 2 líneas estratégicas, i) el desarrollo de instrumentos económicos y financieros; y ii) la gestión y acceso a fuentes de financiamiento, acompañadas de 2 líneas transversales, a) la generación y fortalecimiento de capacidades; y b) la gestión del conocimiento y la información. Al respecto, para cada una de estas líneas se establecieron acciones indicativas y pasos a seguir que conforman el plan de acción a corto plazo para su cumplimiento.

Es así como se configura actualmente una gobernanza del financiamiento climático en Colombia bastante diversa, que cuenta con la participación de múltiples actores de diferentes tipos y alcances, así como numerosos marcos y herramientas legales. Al respecto de la gobernanza del financiamiento climático en Colombia, se puede decir que tiene un amplio sustento en la interinstitucionalidad, pues los diferentes ministerios y departamentos administrativos<sup>31</sup> del poder ejecutivo, además de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC), constituyen comités<sup>32</sup> de acción que son importantes para el desarrollo de la PNCC y los otros planes y estrategias anteriormente mencionados, que ayudarán a la movilización de recursos y al cumplimiento de las metas nacionales en cambio climático.

La interinstitucionalidad señalada se apoya en diferentes sistemas<sup>33</sup> de información que dan sustento estadístico y científico a las decisiones de política pública. De igual forma, la gobernanza se ve fuertemente apoyada tanto técnica como financieramente por la cooperación internacional, tanto intergubernamental<sup>34</sup>, como exterior<sup>35</sup>. En la ilustración 2, se presenta un ejercicio de mapeo en el cual se dan a conocer las vinculaciones entre los diferentes actores.

---

<sup>31</sup> Como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y Departamento Nacional de Planeación (DNP).

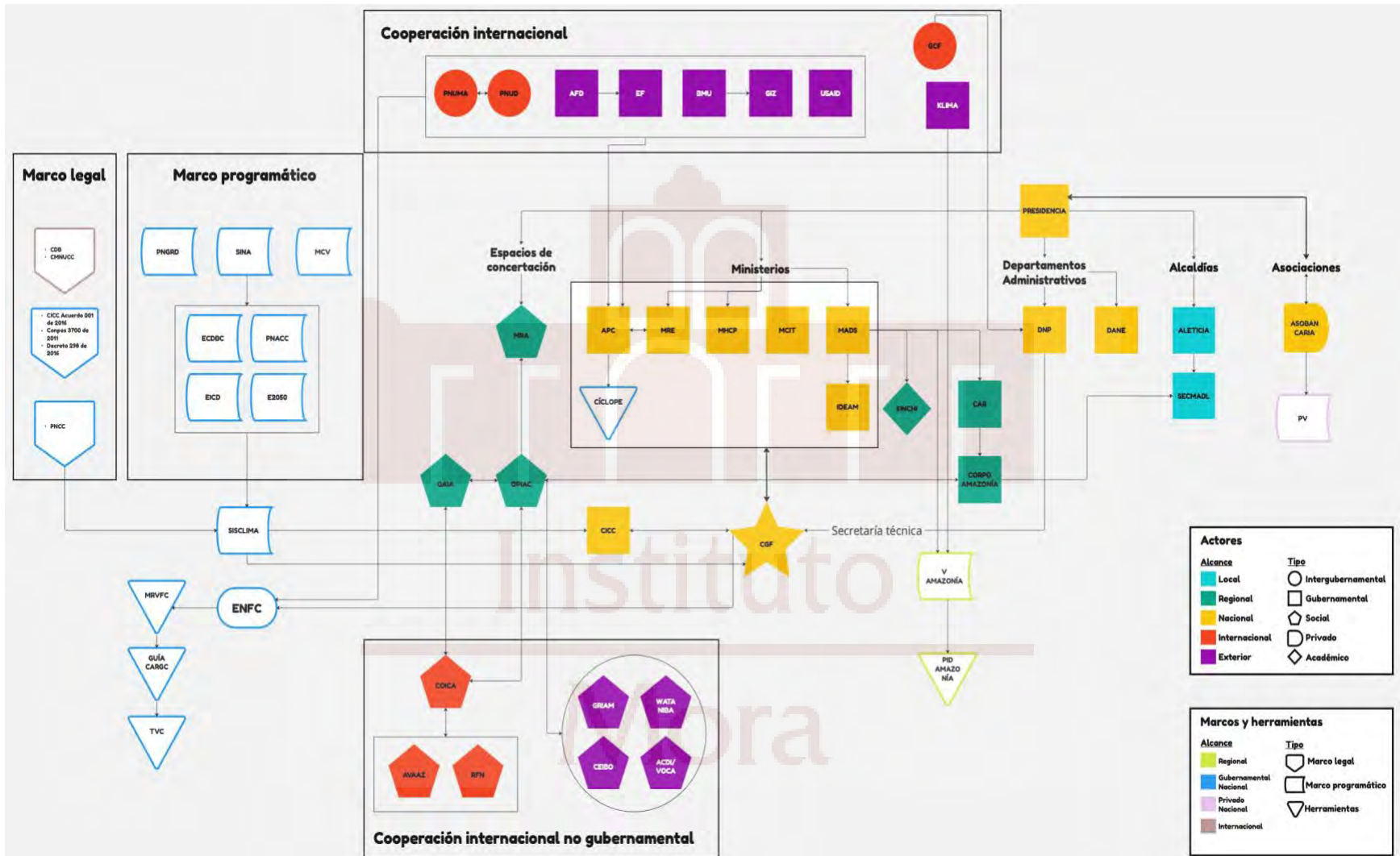
<sup>32</sup> Como el Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) y el Comité de Gestión Financiera del SISCLIMA (CGF).

<sup>33</sup> Sistema Nacional Ambiental, Sistema Nacional de Cambio Climático, y Sistema de información y mapa de cooperación

<sup>34</sup> Fondo Verde del Clima, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

<sup>35</sup> Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Agencia Francesa de Desarrollo, Expertise France, Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear, Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional, y Ministerio Noruego de Clima y Medio Ambiente

Ilustración 1. Gobernanza del financiamiento climático en Colombia



Fuente: Elaboración propia con base en el marco legal y normativo revisado en esta sección



### **2.2.1.1 Inclusión de los pueblos indígenas en el marco del financiamiento climático en Colombia**

La incorporación de los pueblos indígenas en el marco legal del cambio climático ha evolucionado con el tiempo. En años recientes, se observa una tendencia creciente hacia el diseño de políticas públicas que los incluyen de manera más integral y significativa. Garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas en el diseño, implementación y seguimiento de las iniciativas de financiamiento climático sigue siendo un reto y desafío actual. A nivel global, dicha discusión se ha vinculado preponderantemente a discusiones sobre la equidad ambiental, la justicia climática y la necesidad de proteger los derechos humanos de estos pueblos.

Con referencia a las leyes citadas anteriormente, la Ley 99 de 1993 establece en el artículo 13 el Consejo Nacional Ambiental con el fin de “asegurar la coordinación intersectorial a nivel público de las políticas, planes y programas en materia ambiental y de recursos naturales renovables” (p. 11); en este, se integraría tan solo un representante de las comunidades Indígenas. De forma relevante en el artículo 22, se habla sobre el Fomento y Difusión de la Experiencia Ambiental de las Culturas Tradicionales, con lo cual se establece que se fomentará el desarrollo y difusión de los conocimientos, valores y tecnologías sobre el manejo ambiental y de recursos naturales, de las culturas indígenas y demás grupos étnicos.

En contraste, ni en la Ley 164 de 1994, la Ley 1931 de 2018, o el Decreto 298 de 2016 se hace mención de los pueblos indígenas o los conocimientos tradicionales. En lo que respecta a la Ley 2169 de 2021, solo se les hace mención en tanto en el artículo 35 se modifica el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, que trata sobre el Impuesto Nacional al Carbono, en donde en su párrafo primero indica que “se priorizarán los proyectos que se pretendan implementar en los Municipios de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), grupos



étnicos tales como los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom” (p. 30).

Ahora bien, en lo que respecta a las políticas, planes y estrategias mencionadas, produce desconcierto que siendo Colombia un país multiétnico, en el PNCC y la ECDBC, no se haga mención alguna a los pueblos indígenas; los conocimientos tradicionales solo son citados en tanto se hace mención de las recomendaciones del IPCC<sup>36</sup>. Por su parte, en el PNACC se resalta muy brevemente el valor de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades locales en el contexto del enfoque de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE).

Por su parte, en la E2050 se contó con el apoyo técnico de diversas organizaciones de carácter indígena, entre ellas la Organización Nacional de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), las Autoridades Indígenas de Colombia (AICO) por la Pacha Mama, la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y la Confederación Indígena Tayrona (CIT). Además de contar con su participación, la E2050 se construyó a partir de un proceso colaborativo y participativo de dos años que incluyó a 2100 personas, de alrededor de 500 instituciones. En este proceso, participaron representantes de pueblos indígenas quienes debatieron y aportaron en la construcción de los temas y acciones prioritarios que constituyen las 9 apuestas y sus 48 opciones de transformación de la E2050 (Gobierno de Colombia, 2021).

Como parte importante de la E2050, entre los principios que la construyen se encuentran el de ‘reconocimiento, valoración e inclusión de la diferencia cultural’ con los cuales se reconoce que “la construcción de una resiliencia climática socio-ecológica está estrechamente vinculada con la diversidad étnica y cultural” (p. 142) y, por tanto, es clave valorar e incorporar los conocimientos ancestrales y prácticas

---

<sup>36</sup> En la sección de contexto, se habla que una estrategia para afrontar la disminución en la producción y calidad de alimentos es el fortalecimiento de conocimientos y prácticas tradicionales.

tradicionales de manejo de la naturaleza de los pueblos indígenas para diseñar estrategias de mitigación de carbono y adaptación al cambio climático a largo plazo en sus territorios.

Así mismo, como parte de las 9 apuestas mencionadas anteriormente, la Apuesta 1<sup>37</sup>, en su segunda opción de transformación sobre “innovación disruptiva a partir del impulso a la ciencia, a la tecnología y a otros sistemas de conocimiento para soportar y orientar la transición territorial, empresarial e institucional equitativa y productiva, hacia la resiliencia climática” (p. 153) indica que uno de los cambios mínimos requeridos para lograrlo es que:

entre el 80 % y 100 % de las acciones orientadas a la resiliencia climática disponen de mecanismos para fortalecer las capacidades instaladas de hombres y mujeres en la transición y el manejo de nuevas tecnologías, planteando rutas de transformación especiales para personas adultas mayores y pertenecientes a pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas (p. 153).

De igual forma, la opción de transformación número cinco, de la Apuesta 1, sobre “empoderamiento y gobernanza social participativa para la gestión integral del cambio climático, incluyente, con enfoque de género y basada en conocimiento” (p. 155), dispone que uno de los cambios mínimos requeridos para lograrlo es que treinta y dos departamentos tendrán mesas agroclimáticas y reducción del riesgo climático donde se garantiza la participación de los pueblos indígenas.

Adicionalmente, en la Apuesta 3<sup>38</sup>, dentro de la opción de transformación once de ‘bioeconomía y negocios verdes para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos’ se expresa que se promoverá el ecoturismo y el turismo de naturaleza y científico de la mano de las comunidades

---

<sup>37</sup> Para “ampliar y fortalecer los procesos de creación de conocimiento climático como elemento estratégico que respalde la toma de decisiones, la elaboración de políticas y la gobernanza local, regional y nacional, para optimizar la gestión territorial, la inclusión social y la transformación productiva”.

<sup>38</sup> Sobre “Producción y consumo sostenible para una economía innovadora e incluyente”.

bajo el respeto de las formas de vida de los pueblos indígenas. En la Apuesta 5<sup>39</sup>, en la opción de transformación diecinueve se indica que se establecerán sistemas agroalimentarios sostenibles y con alta capacidad de adaptación para garantizar el bienestar humano y colectivo, en los cuales se habrán implementado sistemas agroalimentarios con alta capacidad en 70 a 90% de los territorios étnicos, incluyendo los pertenecientes a pueblos indígenas.

En lo que respecta a los medios de implementación para sustentar e impulsar la resiliencia climática de la E2050, se menciona que se “contemplará el acceso al material referente a cambio climático en distintas lenguas de comunidades indígenas, afrodescendientes y raizales, de manera que estas sean sujeto (no solo objeto) de conocimientos” (p. 218).

Por último, en lo que tiene que ver con la ENFC, la estrategia no hace mención alguna de forma explícita a los pueblos indígenas o sus conocimientos tradicionales. Ésta se enfoca principalmente en plantear líneas de acción de carácter muy general; sin embargo, se podría deducir que en su línea de acción sobre ‘fortalecimiento de competencias y capacidades en financiamiento climático’, podría llegar a incluir a futuro o entre su implementación a los pueblos indígenas. Sorprende que, aun cuando entre los demandantes de financiamiento climático hay también pueblos indígenas, no se les nombre de forma explícita.

Es importante considerar que, a pesar de las pocas menciones encontradas, existen organizaciones como la Asociación Ambiente y Sociedad (2021) que han señalado que el gobierno no involucra a las comunidades indígenas en la creación de políticas relacionadas con el cambio climático, a pesar de sus conocimientos y experiencias. Dicha asociación argumenta que se ha evidenciado que los recursos,

---

<sup>39</sup> Sobre “Desarrollo rural, marino y costero, diferenciado por las distintas regiones del país, incluyente, integrado a las ciudades y sectores, resiliente a la variabilidad y al cambio climático que aumenta y favorece la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, evita la deforestación y garantiza la seguridad alimentaria y nutricional de la población colombiana”.

especialmente los provenientes de la cooperación internacional, no llegan a las comunidades indígenas, dificultando así su capacidad para enfrentar el cambio climático de manera efectiva.

Finalmente, es importante considerar que a pesar de que no hace parte del marco normativo de cambio climático de Colombia, el Decreto 3012 de 2005, establece la creación de la Mesa Regional Amazónica<sup>40</sup>, con la cual, bajo la dirección del Ministerio del Interior y de Justicia, se estableció un nuevo “espacio de concertación para recomendar a las distintas instancias del Gobierno la formulación, promulgación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas asentados en esta región y participar en la evaluación y seguimiento de las mismas, sin perjuicio de las funciones propias del Estado” (Decreto 3012, 2005, p. 1).

### **2.3 Síntesis y conclusiones del capítulo**

Durante este capítulo se exploró la relación entre el financiamiento climático y los pueblos indígenas en Colombia, comenzando por la intersección entre estos últimos y el cambio climático en el país, siguiendo con una indagación sobre los conocimientos ecológicos tradicionales y los impactos que estos reciben del cambio climático.

Al reconocer que Colombia es un país altamente vulnerable al cambio climático por factores como la falta de pautas definidas para el uso del territorio y la histórica desarticulación entre políticas sectoriales, se puede observar que estos efectos podrían impactar de manera exponencial a los pueblos indígenas. De esta forma, se enfrentan a amenazas únicas debido a su dependencia de recursos naturales renovables para su sustento económico y su vínculo cultural profundo con

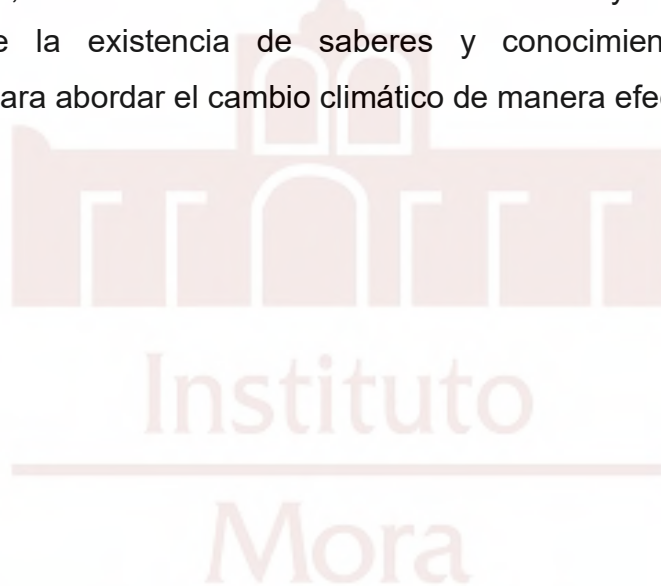
---

<sup>40</sup> Al 20 de julio de 2024, se habían desarrollado 93 sesiones de la Mesa Regional Amazónica.

regiones geográficas y ecosistemas más expuestos a los impactos del cambio climático.

En el capítulo también se pudo observar que los pueblos indígenas a menudo se han visto excluidos de los procesos de toma de decisiones y carecen de reconocimiento y apoyo institucional en las principales leyes referentes al cambio climático y su financiamiento, tanto a nivel internacional como nacional.

Finalmente, de la revisión realizada en este capítulo se desprende que, de mencionárseles, se les ve como sujetos receptores y con mínima participación en la planificación, aun cuando desde diversos escenarios y análisis académicos se reconoce que la existencia de saberes y conocimientos tradicionales es fundamental para abordar el cambio climático de manera efectiva y sostenible.





### **III. Análisis cuantitativo y cualitativo del financiamiento climático público para el Amazonas colombiano y su relación con la población indígena**

Después de haber abordado el marco conceptual del financiamiento climático y la ética ambiental en el capítulo 1, y la intersección de los pueblos indígenas y el cambio climático en Colombia en el capítulo 2, este capítulo se enfoca en el estado actual del financiamiento climático en el contexto específico de los pueblos indígenas del Amazonas colombiano; especialmente, se enfoca en analizar la dirección de los flujos de financiamiento climático en el país en relación con la población indígena y se observa la forma en que se refleja la ética ambiental en un proyecto de CID para el Amazonas colombiano.

En primera medida, se realiza una nota metodológica en la cual se explica el proceso seguido para el análisis cuantitativo y cualitativo, se detallan las bases y las metodologías usadas para probar la hipótesis. Posteriormente, en las primeras secciones, se analizan los datos disponibles sobre el Sistema de MRV del financiamiento climático en Colombia, los cuales se examinan detalladamente y se realiza un análisis exhaustivo de montos y departamentos receptores de financiamiento climático.

Posteriormente, se aborda el aspecto de la ética ambiental subyacente en el financiamiento climático para los pueblos indígenas del Amazonas colombiano. Utilizando categorías de análisis específicas, se observa si el proyecto refleja una visión antropocéntrica o ecocéntrica. En esta subsección, se analiza el contenido del proyecto Visión Amazonía, y se examina si este programa refleja una ética ambiental antropocéntrica o ecocéntrica.

### **3.1 Nota Metodología y limitaciones**

Esta tesis se ha desarrollado con base en una metodología de enfoque mixto, en la cual se combinan formas de análisis cuantitativo y cualitativo a fin de comprender mejor el problema a analizar y así obtener un análisis integral de la hipótesis, la cual se compone de dos partes; la primera, en donde se cree que el financiamiento climático no se dirige a zonas del país con una población mayoritariamente indígena, y la segunda, en la cual se cree que el financiamiento climático que se realiza en zonas indígenas es de ética ambiental antropocéntrica y limita los proyectos de ética ambiental ecocéntrica, los cuales se vinculan a la cosmovisión de los pueblos indígenas.

#### **3.1.1 Análisis cuantitativo**

El análisis cuantitativo parte de la base de datos del Sistema MRV de financiamiento climático en Colombia. La información disponible se clasifica en cuatro fuentes de financiamiento climático: público doméstico, público internacional, sector financiero, y privado. Para cada tipo de fuente de financiamiento climático, se descargaron los datos, se unificaron y se limpiaron para hacer uso de ellos de forma más precisa, estandarizada y así darle una mejor interpretación.

De igual forma, ya que el análisis no solo se enfoca a revisar las tendencias de los flujos de financiamiento climático, sino que también se enfoca en observar qué tanto se dirigen los recursos a los pueblos indígenas, se utilizaron los datos del CNPV de 2018 para recuperar el porcentaje de participación de la población indígena en el total de población del departamento. Para estos datos, no se requirió de realizar una estandarización ya que venían desagregados, filtrados y procesados en los análisis poscensales realizados por el DANE.

En este sentido, para realizar el análisis cuantitativo se utilizó un análisis de correlación utilizando la Fórmula de Correlación de Pearson expresada así:

$$r = \frac{n(\sum XY) - (\sum X)(\sum Y)}{\sqrt{[n \sum X^2 - (\sum X)^2][n \sum Y^2 - (\sum Y)^2]}}$$

En donde  $X$  representa los montos de financiamiento climático por departamentos agregados en el tiempo y  $Y$  representa el porcentaje de población indígena por departamento. De esta forma un resultado de la correlación, es decir,  $r$ , cercano a 1 indica una correlación positiva fuerte, un valor cercano a -1 indica una correlación negativa fuerte, y un valor cercano a 0 indica una correlación débil o inexistente entre las variables.

### 3.1.2 *Análisis cualitativo*

Dado que el análisis cuantitativo solo podía expresar una primera parte de la hipótesis de esta tesis, también se hizo uso de técnicas de investigación y análisis cualitativas que permitieran probar la segunda parte de la hipótesis en la cual se observaría la ética ambiental en función de los proyectos de financiamiento climático para pueblos indígenas. Para este tipo de análisis se realizaron dos técnicas, el análisis documental y entrevistas semiestructuradas en Bogotá, Colombia, con actores vinculados a la implementación de proyectos ambientales con pueblos indígenas en el Amazonas colombiano.

Las entrevistas semiestructuradas se diseñaron de tal forma que permitieron entrevistas a diferentes tipos de actores; de esta forma, se compusieron de preguntas de un núcleo común y de preguntas para un núcleo diferenciado por actor. En ellas se exploraban temas éticos, las percepciones sobre el financiamiento climático y su impacto en el medio ambiente y los pueblos indígenas. Por otra parte, el análisis de contenido se realizó por medio del software NVivo<sup>41</sup> para documentos relevantes, como informes de proyectos financiados por Visión Amazonía, entre otros.

---

<sup>41</sup> NVivo es un software de análisis de datos cualitativos desarrollado por Lumivero.

### **3.1.3 Limitaciones del análisis**

Si bien el hacer uso de técnicas mixtas de investigación permite entrar en un análisis más integral, los datos y fuentes implementadas acarrearón limitaciones en el diseño y ejecución de la investigación; en especial, la disponibilidad de la información no permitió una estandarización total de la misma. Es decir, en el caso de los datos utilizados del MRV de financiamiento climático, a pesar de que la plataforma arrojaba una disponibilidad de datos desde 2011 a 2022, para el caso de algunos departamentos, como por ejemplo el Amazonas, solo hay datos de 2018 a 2022, no quedando claro si en años anteriores el flujo fue 0 o si no se disponía de la información.

Por otra parte, en lo que respecta al análisis cualitativo, para realizar las entrevistas se contactaron personas que laboraban en instituciones de gobierno, agencias de cooperación internacional, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que trabajaban con pueblos indígenas y OSC de conformación indígena. Sin embargo, no hubo respuestas positivas de disponibilidad para entrevistas por parte de todos los actores contactados, lo que disminuyó la posibilidad de tener un análisis multiactor. Es importante señalar que, si bien se utilizó el software NVivo para el análisis de contenido, lo cual aporta rigor metodológico, la interpretación de los resultados implica inevitablemente un componente de análisis cualitativo por parte de la autora. En este sentido, este enfoque combina la sistematización que ofrece el software con el conocimiento contextual y la experiencia de la autora, lo que permite un análisis más completo y matizado de los datos.

### **3.2 Estado del Financiamiento Climático en Colombia**

Como se expuso en el capítulo anterior, el Sistema de MRV de financiamiento climático en Colombia forma parte del SNICC y, a su vez, es una de las herramientas enmarcadas dentro del Acuerdo de París con las cuales Colombia ha implementado

acciones para enfrentar el cambio climático. Este Sistema se define como un “portal de información que ayuda a conocer qué recursos se invierten en Colombia para implementar acciones dirigidas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y/o promover la adaptación al cambio climático” (DNP, 2022). Es decir, específicamente sirve para hacer seguimiento a los flujos de financiamiento destinados a la mitigación y la adaptación.

En este sistema se toman en cuenta los flujos que son provenientes de diversas fuentes de financiamiento, que incluyen tanto entidades públicas como privadas a nivel nacional e internacional, así como del sector financiero. De esta forma, la información del MRV se presenta por tipo de fuente en las siguientes secciones:

- Fuentes de origen público doméstico: La información presentada en esta sección se basa en los datos dispuestos en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), el Sistema de Información del Formulario Único Territorial (SISFUT) y el Sistema General de Regalías (SGR)<sup>42</sup>.
  - Se incluye en esta fuente la información disponible de los recursos proporcionados por la Banca Nacional de Desarrollo.
- Fuentes de origen público internacional: En esta sección se dan a conocer los recursos financieros provenientes de la cooperación internacional, destinados a la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en el país. Se basa en los datos dispuestos en la herramienta denominada Cíclope<sup>43</sup>, presenta información detallada sobre las acciones emprendidas por los cooperantes internacionales con recursos no reembolsables.

---

<sup>42</sup> El SGR “es un mecanismo que busca garantizar la distribución equitativa y el uso eficiente de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables del país” (DNP, 2023).

<sup>43</sup> Es una herramienta creada en 2017 por la APC que ofrece una visión detallada de las iniciativas y programas financiados con fondos de Cooperación Internacional No Reembolsable en Colombia. De igual forma, dicha plataforma permite a los usuarios explorar la información mediante diversos criterios de selección, organizando los datos según su cobertura geográfica, ya sea a nivel nacional, departamental o municipal (APC, s.f.).



- Fuentes de origen privado: En esta sección se dan a conocer los datos del financiamiento privado a medidas de mitigación y adaptación, se nutre a partir de las encuestas lideradas por el DANE. Específicamente, se utilizan los datos recopilados a través de la Encuesta Ambiental Hotelera (EAH) y la Encuesta Ambiental Industrial (EAI).

Al conglomerar todos los datos presentados en cada tipo de fuente, se obtienen 40,638 filas de datos, las cuales poseen múltiples columnas de información. Para este análisis se tendrán solamente en cuenta la siguiente información:

- Tiempo de inicio: señala el año en el cual se reporta el financiamiento realizado desde 2011 a 2022.
- Sector: indica para cada financiamiento realizado uno de los 12 sectores posibles (agropecuario, educación, energía, gestión de riesgo y atención de desastres, industria, medio ambiente y recursos naturales, residuos, salud, transporte, transversal, turismo y vivienda).
- Destino: se clasifican los datos según el financiamiento al objetivo al cual se dirige (mitigación, adaptación o ambos).
- Tipo de actividad: indica si el financiamiento va destinado 12 tipos de actividades (actividad, apoyo, asistencia técnica, cooperación técnica, estrategia, estudio, evaluación, iniciativa, investigación, plan, política, programa o proyecto)<sup>44</sup>.
- Tipo de financiamiento: indica el financiamiento realizado según alguna de las siguientes 7 clasificaciones: bilateral – Norte – Sur, bilateral Sur – Sur, financiamiento exclusivamente privado, movilizado por Banca Nacional de Desarrollo, multilateral – BMD<sup>45</sup>, multilateral - Fondos CMNUCC, y multilateral - Fondos no CMNUCC.

<sup>44</sup> No se encontró información referente al significado de cada una de las clasificaciones.

<sup>45</sup> No se encontró referencia explícita sobre el desglose de dichas siglas, sin embargo, se puede suponer que se refiere a Banca Multilateral de Desarrollo.

- Origen del financiamiento: indica el nombre de la institución que proporciona el financiamiento.
- Tipo de receptor: indica los diversos actores que reciben el financiamiento, se clasifican en los siguientes 14: academia, agencia de cooperación, banca de desarrollo, comunidad local, entidad financiera, gobierno, institución financiera, intergubernamental, organización no gubernamental, sector privado, sector público, sociedad civil, varios y N/D<sup>46</sup>.
- Nombre de departamento: Se clasifican los datos por los 32 departamentos existentes, además de la opción N/A<sup>47</sup>.
- Monto en pesos colombianos: indica el monto de cada tipo de actividad financiada<sup>48</sup>.

Ahora bien, dado que el análisis de este capítulo se centra en el financiamiento público, tanto nacional como internacional, del total de 40,638 filas que reflejan un monto global de \$33.02 BCOP<sup>49</sup>, se omitirán los datos correspondientes al sector privado; es decir, se omitirán las cifras de 1,271 filas que suman un total de \$3.02 BCOP<sup>50</sup>. Así mismo, dado que el análisis se realizará por departamento, se omiten las cifras clasificadas como N/A<sup>51</sup> en la columna de nombre de departamento; es decir, se omiten 1,020 filas que suman un total de \$10.54 BCOP<sup>52</sup>.

Adicionalmente, dado que las cifras engloban la totalidad de los años sobre los cuales el MRV posee información, también se omitirán los datos de 2011 a 2014, quedando así los de 2015 a 2022 para considerar solo aquellos a partir del Acuerdo

---

<sup>46</sup> No se encontró referencia explícita sobre el desglose de dichas siglas, sin embargo, se puede suponer que es No Dice.

<sup>47</sup> No se encontró referencia explícita sobre el desglose de dichas siglas, sin embargo, se puede suponer que es No Aplica.

<sup>48</sup> Los datos que proporciona el MRV para esta columna se obtienen a partir de la conversión de la moneda de origen por la columna del tipo de cambio.

<sup>49</sup> \$33,025,482,707,017.50 pesos colombianos.

<sup>50</sup> \$3,029,621,790,829.00 pesos colombianos.

<sup>51</sup> Dicha clasificación indica el financiamiento dirigido a nivel regional o nacional, por lo cual no puede ser usado para el tipo de análisis departamental de este capítulo.

<sup>52</sup> \$10,549,784,026,247.40 pesos colombianos.

de Paris. En este sentido, el análisis en adelante se basa en la información de 25,571 filas que representan un total de \$13.67 BCOP<sup>53</sup>, equivalentes a \$4,207,004,062.72 USD<sup>54</sup>. De esta forma, el análisis se basará en las siguientes cifras de financiamiento climático agregadas en el tiempo por departamento (ver tabla 4):

**Tabla 4.** Montos de financiamiento climático por departamento (2015 a 2022)

Departamento	Financiamiento climático		
	Público nacional	Público internacional	Total
Amazonas	\$40,567,439,563.00	\$51,002,661,436.42	\$91,570,100,999.42
Antioquia	\$1,791,835,372,294.00	\$142,998,510,775.35	\$1,934,833,883,069.35
Arauca	\$193,438,763,314.00	\$69,108,083,866.35	\$262,546,847,180.35
Atlántico	\$362,027,171,693.00	\$11,200,607,830.43	\$373,227,779,523.43
Bogotá	\$1,066,286,916,461.00	\$94,295,755,440.10	\$1,160,582,671,901.10
Bolívar	\$720,189,734,614.00	\$80,017,601,817.09	\$800,207,336,431.09
Boyacá	\$355,633,649,294.00	\$11,898,939,490.10	\$367,532,588,784.10
Caldas	\$218,460,056,837.00	\$9,481,203,115.05	\$227,941,259,952.05
Caquetá	\$300,118,070,450.00	\$122,654,461,819.43	\$422,772,532,269.43
Casanare	\$210,942,874,008.00	\$14,296,577,935.30	\$225,239,451,943.30
Cauca	\$261,080,937,623.00	\$35,514,952,272.85	\$296,595,889,895.85
Cesar	\$450,135,274,623.00	\$12,906,419,143.34	\$463,041,693,766.34
Choco	\$268,117,956,667.50	\$72,803,467,638.72	\$340,921,424,306.22
Córdoba	\$353,407,380,780.00	\$41,961,461,021.66	\$395,368,841,801.66
Cundinamarca	\$405,003,438,430.50	\$25,660,889,806.00	\$430,664,328,236.50
Guainía	\$9,634,431,364.00	\$40,650,836,117.78	\$50,285,267,481.78
La Guajira	\$571,562,011,136.31	\$21,701,142,382.95	\$593,263,153,519.26
Guaviare	\$108,439,171,395.00	\$110,732,850,624.13	\$219,172,022,019.13
Huila	\$212,254,421,383.00	\$4,455,059,561.20	\$216,709,480,944.20
Magdalena	\$415,975,878,674.00	\$7,916,190,759.49	\$423,892,069,433.49
Meta	\$472,030,639,869.00	\$322,686,564,197.88	\$794,717,204,066.88
Nariño	\$257,575,722,348.00	\$35,304,858,620.85	\$292,880,580,968.85
Norte de Santander	\$401,630,689,877.10	\$9,325,257,500.37	\$410,955,947,377.47
Putumayo	\$226,898,216,005.50	\$423,495,163,098.54	\$650,393,379,104.04
Quindío	\$68,508,101,580.00	\$18,853,755,518.34	\$87,361,857,098.34
Risaralda	\$222,030,606,951.00	\$11,869,934,755.53	\$233,900,541,706.53

<sup>53</sup> \$13,672,684,308,367.60 pesos colombianos.

<sup>54</sup> La cifra está normalizada en el tiempo ya que el MRV para cada fila presentaba la información de la conversión con la tasa de cambio aplicable.

San Andrés y Providencia	\$81,961,896,066.00	\$14,594,567,724.72	\$96,556,463,790.72
Santander	\$756,288,083,701.00	\$8,765,269,468.28	\$765,053,353,169.28
Sucre	\$264,498,054,270.93	\$32,532,208,679.86	\$297,030,262,950.79
Tolima	\$124,777,057,311.00	\$28,350,239,586.78	\$153,127,296,897.78
Valle del Cauca	\$386,757,241,774.00	\$54,286,242,961.94	\$441,043,484,735.94
Vaupés	\$16,051,889,892.00	\$29,192,631,246.78	\$45,244,521,138.78
Vichada	\$39,046,297,729.00	\$69,004,494,175.12	\$108,050,791,904.12
<b>Subtotales</b>	<b>\$11,633,165,447,978.80</b>	<b>\$2,039,518,860,388.73</b>	<b>\$13,672,684,308,367.60</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la descarga de datos del Sistema MRV de financiamiento climático.

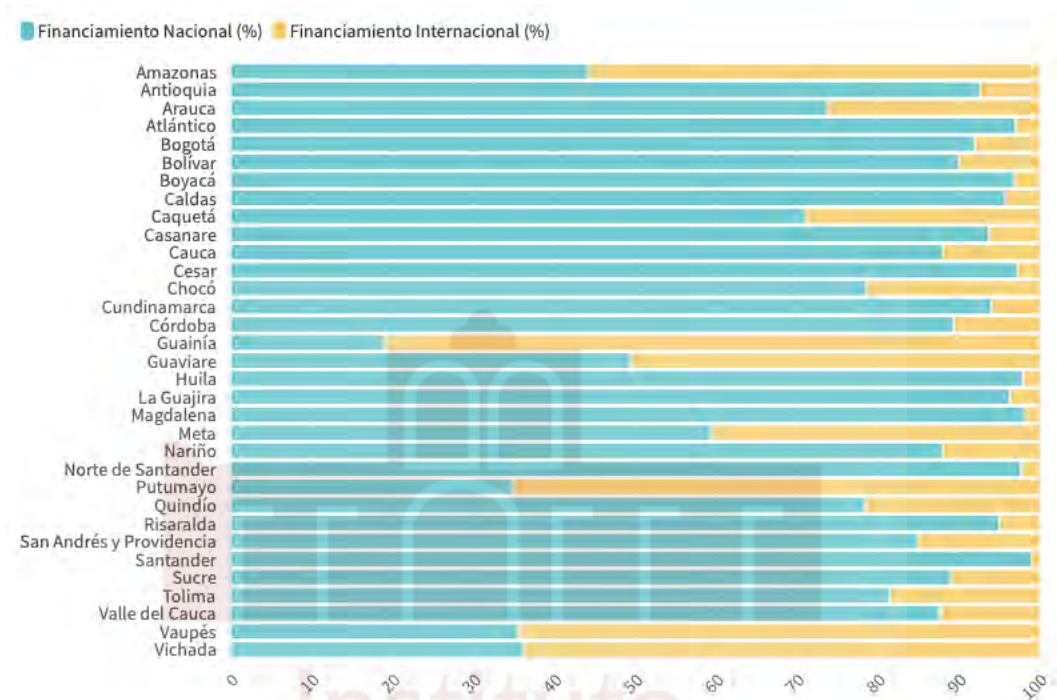
A partir de los datos observados en la Tabla 3 se obtiene que los departamentos con mayor financiamiento climático en total son: Antioquia con \$1.93 BCOP, Bogotá con \$1.16 BCOP y Bolívar con \$0.80 BCOP; los cuales tuvieron en 2023 una participación de 14.69%, 25.01%, y 3.6%, respectivamente, en el PIB (DANE, 2023). Por su parte, los departamentos con menor financiamiento son: Vaupés con \$0.045 BCOP, Guainía con \$0.050 BCOP y Quindío con \$0.087 BCOP; los cuales tuvieron en 2023 una participación de 0.03%, 0.04%, y 0.84%, respectivamente, en el PIB (DANE, 2023).

Ahora bien, es importante reconocer que la proporción de financiamiento público nacional e internacional que cada departamento ha recibido refleja una importante complementariedad entre dichos tipos de financiamiento (ver gráfico 3). Los departamentos con mayor proporción de financiamiento público nacional son Santander, Atlántico, Antioquia, Bogotá y Bolívar. En particular, Santander se destaca con el 98.9% del financiamiento proveniente de fuentes nacionales, seguido de cerca por Atlántico con el 97.0%. Antioquia, por su parte, cuenta con el 92.6% del financiamiento público de origen nacional, mientras que Bogotá y Bolívar tienen proporciones ligeramente inferiores, con el 91.9% y el 90.0%, respectivamente.

Por el contrario, los departamentos con mayor proporción de financiamiento público internacional son Guainía, Vaupés, Putumayo, Guaviare y Meta. Guainía se destaca con el 80.9%. Vaupés y Putumayo también tienen una alta proporción de

financiamiento internacional, con el 64.5% y el 65.1%, respectivamente. Guaviare y Meta tienen proporciones inferiores, con el 50.5% y el 40.6%, respectivamente.

**Gráfico 3. Proporción de financiamiento climático público nacional e internacional por departamento (2015-2022)**



Fuente: elaboración propia.

A partir de lo anterior, se observa un patrón en el que los departamentos del Amazonas colombiano como Guainía, Putumayo, Vaupés, Guaviare y Amazonas, que además se ven caracterizados por su alto Rcc (ver mapa 4) y ecosistemas importantes para la humanidad (Pulecio, 2022), dependen en gran medida de los fondos internacionales para el financiamiento climático, lo cual podría sugerir que la cooperación internacional se enfoca en dirigir recursos hacia estas regiones críticas, considerando su importancia desde una perspectiva global.



### 3.2.1 El financiamiento climático y relación con los pueblos indígenas: Análisis cuantitativo

En lo que respecta entonces a la primera parte de la hipótesis en la cual se cree que el financiamiento climático no llega a las zonas del país con predominancia de pueblos indígenas, además de tener en cuenta los flujos de financiamiento climático público nacional e internacional, se tienen en cuenta los datos de proporción de población indígena por departamento derivada del CNPV 2018 (ver Tabla 5). Con base en lo anterior, se realiza un análisis de dispersión y de correlación con el fin de proporcionar una representación visual de la relación entre las variables, permitiendo identificar patrones que no se pueden observar solo con estadísticas y también proporcionar una medida cuantitativa de esta relación, permitiendo entender la fuerza y dirección de la misma. Este análisis se presentará en dos niveles: el público nacional y el público internacional.

**Tabla 5. Porcentaje de población indígena por departamento (2018)**

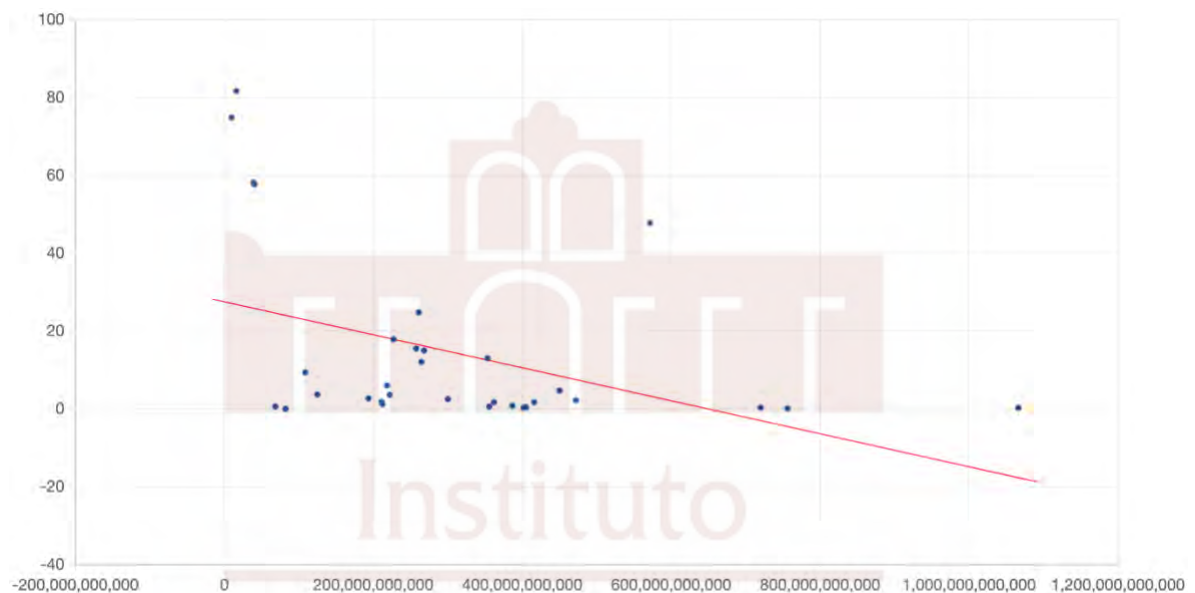
Departamento	Porcentaje	Departamento	Porcentaje
Amazonas	57.7	Huila	1.2
Antioquia	0.6	La Guajira	47.8
Arauca	2.7	Magdalena	1.7
Atlántico	1.7	Meta	2.2
Bogotá	0.3	Nariño	15.5
Bolívar	0.3	Norte de Santander	0.3
Boyacá	0.6	Putumayo	17.9
Caldas	6	Quindío	0.6
Caquetá	2.5	Risaralda	3.6
Casanare	1.8	San Andrés y Providencia	0
Cauca	24.8	Santander	0.1
Cesar	4.7	Sucre	12.1
Chocó	15	Tolima	3.7
Córdoba	13	Valle del Cauca	0.8
Cundinamarca	0.4	Vaupés	81.7
Guainía	74.9	Vichada	58.2
Guaviare	9.4		

Fuente: elaboración propia con base en el CNPV de 2018.

Considerando la relación entre el financiamiento climático público nacional y el porcentaje de población indígena por departamento, el coeficiente de correlación

de Pearson que se obtiene es de  $-0.4262$ , lo que refleja de forma estadística la tendencia decreciente de la línea roja (ver gráfico 4) la cual sugiere que, a mayores niveles de financiamiento climático público nacional, hay un menor porcentaje de población indígena. Esto podría indicar que los departamentos con mayores recursos de financiamiento climático nacional tienden a tener una menor proporción de población indígena dentro de su demografía total.

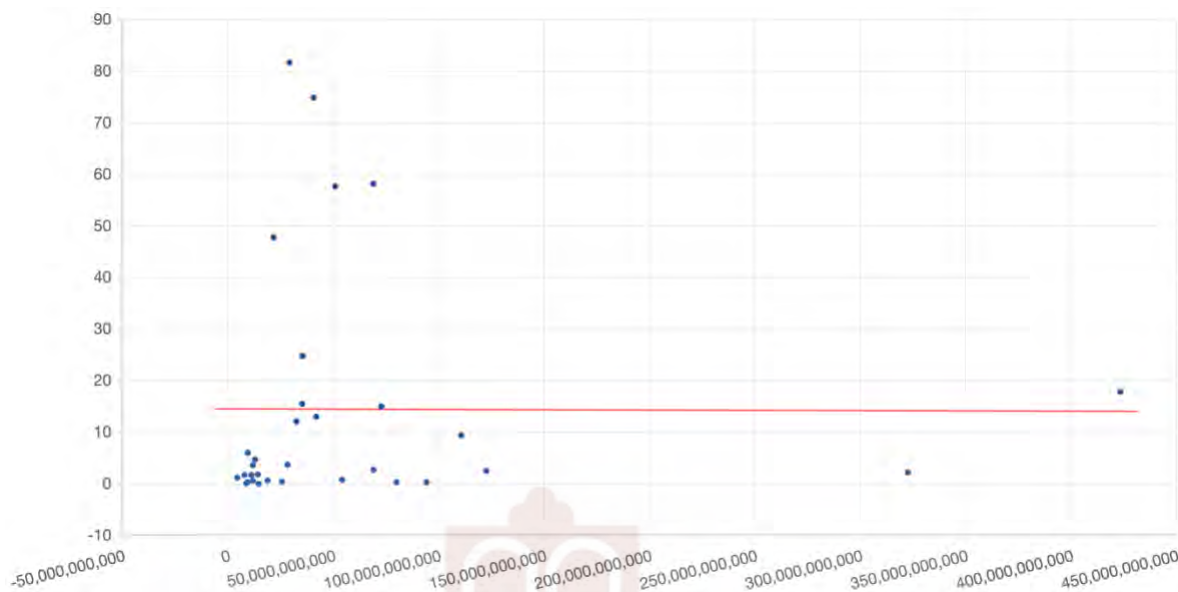
**Gráfico 4.** *Dispersión y correlación entre financiamiento climático público nacional y población indígena*



Fuente: elaboración propia.

Considerando la relación entre el financiamiento climático público internacional y el porcentaje de población indígena por departamento, el coeficiente de correlación de Pearson que se obtiene es de  $-0.045$ , que a diferencia del gráfico 4, que mostraba una tendencia lineal descendente, el gráfico 5 no parece indicar una relación lineal clara entre las dos variables. Los puntos están más dispersos y no siguen un patrón lineal evidente. Es decir, que este tipo de financiamiento no tiene una relación clara cuando se vincula con la población indígena.

**Gráfico 5.** *Dispersión y correlación entre financiamiento climático público internacional y población indígena*



Fuente: elaboración propia.

### 3.2.1.1 Financiamiento climático para el Amazonas colombiano

Si bien los resultados anteriores plantean un panorama interesante en lo que refiere al vínculo de estas dos variables, resulta aún más importante revisar de forma específica lo que refiere al Amazonas colombiano<sup>55</sup>, pues de las cifras nacionales de financiamiento son, en su mayoría, departamentos del Amazonas colombiano aquellos que han recibido el menor financiamiento de forma acumulada desde 2015 a 2022. En este sentido, es importante resumir entonces que para los departamentos que comprenden el Amazonas colombiano, el total del financiamiento climático fue de \$1.47 BCOP (Ver tabla 6), es decir, solo lo correspondiente a 833 actividades desde el ámbito nacional y 142 filas de acciones

<sup>55</sup> Aunque como se planteaba en el capítulo 2, el Instituto SINCHI señala que el territorio del Amazonas abarca completamente 6 departamentos (Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés y la fracción de otros 4 más (Vichada, Meta, Cauca y Nariño), para el análisis de este capítulo solo se tendrán en cuenta los 6 primeros pues el MRV no arroja la granularidad suficiente para asignar de forma proporcional el financiamiento para las fracciones de los otros 4 departamentos.

registradas desde el ámbito internacional, del total de 25,571 (de 2015 a 2022 en financiamiento climático público nacional e internacional).

**Tabla 6.** Financiamiento climático en el Amazonas colombiano (2015-2022)

Departamento	Financiamiento climático			% Población indígena
	Público nacional	Público internacional	Total	
Amazonas	\$40,567,439,563.00	\$51,002,661,436.42	\$91,570,100,999.42	57.7
Caquetá	\$300,118,070,450.00	\$122,654,461,819.43	\$422,772,532,269.43	2.5
Guainía	\$9,634,431,364.00	\$40,650,836,117.78	\$50,285,267,481.78	74.9
Guaviare	\$108,439,171,395.00	\$110,732,850,624.13	\$219,172,022,019.13	9.4
Putumayo	\$226,898,216,005.50	\$423,495,163,098.54	\$650,393,379,104.04	17.9
Vaupés	\$16,051,889,892.00	\$29,192,631,246.78	\$45,244,521,138.78	81.7
<b>Subtotales</b>	<b>\$701,709,218,669.50</b>	<b>\$777,728,604,343.08</b>	<b>\$1,479,437,823,012.58</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de la descarga de datos del Sistema MRV de financiamiento climático.

### **Sectores y objetivos**

Ahora bien, para puntualizar e indagar más sobre el tipo de acciones registradas desde el financiamiento climático público nacional, al respecto de los sectores, 170 se destinaron al sector agropecuario, 1 a educación, 46 a energía, 55 a gestión del riesgo y atención de desastres, 5 a industria, 474 a medio ambiente y recursos naturales, 61 a residuos, 3 a transporte, y 18 a sectores transversales. En los sectores salud, y vivienda no se encontró alguna acción realizada. Así mismo, resulta sugestivo que, de las mismas 833 actividades, el destino de 239 fue para la mitigación exclusivamente (\$0.329 BCOP), 319 fueron para adaptación (\$0.281 BCOP), y 275 fueron para ambos objetivos (\$0.089 BCOP). Según esto, el financiamiento destinado al Amazonas colombiano desde lo público muestra una prioridad en un enfoque híbrido y de adaptación, más que de mitigación para la región.

Por otra parte, para puntualizar e indagar más sobre el tipo de acciones registradas desde el financiamiento climático público internacional, al respecto de

los sectores, 47 se destinaron al sector agropecuario, 5 a gestión del riesgo y atención de desastres, 71 a medio ambiente y recursos naturales, y 19 a sectores transversales. En los sectores educación, energía, industria, residuos, salud, transporte, turismo y vivienda no se encontró alguna acción realizada. Así mismo, resulta sugestivo que, de las mismas 142 acciones, el destino de 8 fue para la mitigación exclusivamente (\$0.338 BCOP), 21 fueron para adaptación (\$0.037 BCOP), y 113 fueron para ambos objetivos (\$0.402 BCOP). Según esto, el financiamiento destinado al Amazonas colombiano desde la cooperación internacional se muestra predominantemente híbrido.

En ambos casos, independientemente de si fueron recursos nacionales o internacionales, el objetivo al que fue destinado la mayor cantidad de financiamiento fue mitigación, pues este recibió en conjunto \$0.667 BCOP. Y al igual que las tendencias internacionales de financiamiento climático, el objetivo que menos recursos recibió fue adaptación con \$0.319 BCOP. Finalmente, se destinaron \$0.492 BCOP para actividades que contribúan a ambos objetivos.

### **Actores**

En lo que respecta a los actores predominantes en las actividades de financiamiento climático público nacional en la región del Amazonas colombiano, se observa una participación significativa de los entes territoriales subnacionales. Por un lado, 59 actividades se realizaron con presupuesto departamental, mientras que los municipios han llevado a cabo un número mucho mayor, con 470 actividades financiadas mediante presupuesto municipal.

Por otra parte, el presupuesto nacional ha financiado 20 actividades, lo cual es relativamente bajo en comparación con otros actores, lo que podría indicar una mayor delegación de responsabilidades y recursos a los niveles subnacionales. Sin embargo, la Banca Nacional de Desarrollo emerge como un actor clave al haber financiado 148 actividades. Además, el SGR, proveniente de la explotación de



recursos naturales, también ha contribuido de manera significativa al financiamiento de 136 actividades en este ámbito.

Lo anterior puede sugerir una descentralización y un enfoque territorial en la asignación de recursos públicos para acciones climáticas; es decir, puede derivarse de ello que existe un enfoque multisectorial y una coordinación entre diferentes niveles de gobierno y entidades probablemente vinculada a la existencia de diferentes leyes, decretos y políticas de coordinación interinstitucional en cambio climático, como se señaló en el capítulo 2.

Ahora, en lo que respecta a los actores predominantes en las actividades de financiamiento climático público internacional en la región del Amazonas colombiano, entre los actores con mayor repetición entre estas 142 actividades se encuentran: Fondo Colombia Sostenible con 24 actividades, Fondo Unión Europea con 23, seguido de Reino Unido con 18, Noruega con 16, Alemania con 15, el GCF con 11 y la Unión Europea con 10; los otros actores tienen cantidades de actividades menores a 10.

**Tabla 7. Financiamiento climático público internacional por actor para el Amazonas colombiano (2015-2022)**

Origen	Cantidad de actividades	Montos	
		Pesos colombianos	USD
Noruega, Alemania y Reino Unido	1	\$329,206,800,000.00	\$120,000,000.00
Green Climate Fund (GCF)	11	\$105,585,546,865.00	\$28,208,124.00
Alemania	15	\$85,065,853,535.00	\$23,377,973.42
Reino Unido	18	\$69,425,717,881.00	\$18,547,702.00
Fondo Unión Europea	23	\$68,913,296,989.00	\$23,309,632.53
Global Environment Facility (GEF)	5	\$57,291,024,355.00	\$15,305,810.00
Noruega	16	\$22,867,925,902.00	\$6,147,400.01
Unión Europea	10	\$13,101,768,218.00	\$3,550,272.52
Canadá	8	\$9,213,447,975.00	\$2,808,044.88
Francia	2	\$5,459,229,778.00	\$1,479,493.76
Fondo Colombia Sostenible	24	\$4,847,263,627.00	\$1,477,333.36
Estados Unidos	2	\$3,547,716,000.00	\$1,200,000.00

GEF	1	\$1,863,300,120.00	\$504,500.00
BID	1	\$886,929,000.00	\$300,000.00
Suecia y Suiza	3	\$207,370,929.00	\$55,401.00
Japón	1	\$172,198,165.38	\$52,482.00
Peace Building Fund	1	\$73,215,003.47	\$24,764.67
Total FCPI	142	<b>\$777,728,604,342.85</b>	<b>\$246,348,934.15</b>

Fuente: elaboración propia con base en el MRV.

De lo anterior desprende que, primero, existe una amplia diversidad en la gama de actores que han proporcionado el financiamiento (ver tabla 7), desde una tipología bilateral hasta multilateral y multiactor; sin embargo, la Unión Europea y sus Estados miembros son actores predominantes en este tipo de financiamiento. Segundo, no necesariamente los actores con mayor cantidad de actividades son aquellos que otorgaron mayor financiamiento. Por ejemplo, la alianza entre Noruega, Alemania y Reino Unido tiene una única actividad, pero es aquella con mayor financiamiento. Por el contrario, el Fondo Colombia Sostenible (que es un fondo multidonante con los aportes de Noruega, Suecia y Suiza bajo la administración del BID), a pesar de tener la mayor cantidad de actividades, ha ejercido un financiamiento mucho menor al promedio. Y tercero, no se observa la presencia de algunos donantes importantes como China o de cooperación Sur-Sur.

Dado que la correlación presentada anteriormente casi nula (-0.045) sugiere que el financiamiento climático público internacional no discrimina significativamente en función del porcentaje de población indígena, resulta relevante poder observar con mayor detenimiento la actividad correspondiente al mayor desembolso reportado entre 2015 y 2022 para el Amazonas colombiano dentro de este tipo de financiamiento; es decir, a la colaboración de Noruega, Alemania y Reino Unido, con la cual constituyeron el programa Visión Amazonía.

Finalmente, aunque todo lo observado hasta esta parte en este capítulo se basa en el método cuantitativo, es de notar que, más allá de evidenciar el problema de baja dirección de recursos de financiamiento climático a departamentos con alta proporción de población indígena, aun no se indaga en términos cualitativos sobre

la ética ambiental de los pocos recursos que sí llegan, pues dicho aspecto también es importante de analizar en una nación multicultural como Colombia, toda vez que el Amazonas colombiano representa más del 40% del territorio nacional y los mayores porcentajes de población indígena del país se encuentran en él.

### **3.2.2 El financiamiento climático a través del Programa Visión Amazonía**

El Programa Visión Amazonía – *REDD Early Movers* (REM)<sup>56</sup>, tiene por objetivo “reducir las emisiones derivadas de la deforestación en la región amazónica” (FAO, 2020, p. 35). Nació en 2016 con el apoyo de Noruega, Alemania y Reino Unido para ser implementado en toda la región del Amazonas colombiano, y si bien estaba contemplado para terminar en 2021, se extendió hasta el año 2023.

Este programa contó con un financiamiento \$87.3<sup>57</sup> millones de USD en su primera fase, aunque en el MRV de financiamiento climático se reportaron \$120 millones de USD. La primera fase de este programa se compuso de 5 pilares. El primer pilar de gobernanza forestal, dispuso recursos para acciones encaminadas a la planificación del recurso forestal, el fortalecimiento de la autoridad ambiental, y la promoción de procesos participativos. En el segundo pilar sobre planificación y desarrollo sectorial sostenible se destinaron recursos para gestionar acuerdos intersectoriales y alianzas público-privadas mediante el refuerzo de las herramientas de planificación territorial.

En el tercer pilar de desarrollo agroambiental, se promovieron prácticas de producción sostenibles y alternativas, y cadenas productivas sostenibles. En el cuarto pilar de gobernanza ambiental con pueblos indígenas se financiaron proyectos en temas de gobierno propio, territorio y ambiente, economía y producción, mujer y temas transversales como salud y educación. Finalmente, en el

---

<sup>56</sup> El programa Visión Amazonía REM, hace parte de una programa homónimo (Programa Visión Amazonía Colombiana) compuesto por los siguientes 5: Proyecto Corazón de la Amazonía (GEF), Conectividad y Conservación de la Amazonía (*Child Project*), Programa Visión Amazonía – REM (KfW), REDD+ Pago por resultados (FVC), y Programa Paisajes Sostenibles de la Amazonía.

<sup>57</sup> \$87,330,321 USD.

quinto pilar de condiciones habilitantes se enfocaron los esfuerzos en generar información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación. Actualmente se encuentra en la implementación de la segunda fase.

**Imagen 2.** Logo del Programa Visión Amazonía – REM



Fuente: MinAmbiente (n.d.)

### **3.2.2.1 Implementación con los Pueblos indígenas**

Específicamente, el Pilar 4 de gobernanza ambiental con pueblos indígenas o Pilar Indígena de Visión Amazonía (PIVA) tuvo como objetivo

“Promover la gobernanza ambiental indígena con respeto a prácticas tradicionales, garantizando la diversidad cultural y los bosques en sus territorios en diversos temas definidos por las mismas comunidades: gobierno propio, territorio y ambiente, economía y producción, mujer y familia; temas transversales en salud y medicina tradicional, educación propia, apoyo al fortalecimiento de lenguas, entre otros”.  
(Visión Amazonía, n.d.)

Dentro de los indicadores de resultados para este pilar, se definieron dos. El primero, enfocado a contabilizar la superficie de territorios indígenas beneficiadas la cual debía ser igual o mayor a 14,000,000 hectáreas. El segundo, estaría enfocado en contabilizar el número de familias indígenas beneficiarias del Programa, el cual debía ser de al menos 11,000 Familias. Y de forma integral, este pilar debía representar el 22% del financiamiento total de este proyecto.

Así mismo, dado que este pilar fue contemplado para realizarse en convocatorias, la primera fase del programa contó con 3 convocatorias con las

cuales se financiaron 140 proyectos provenientes desde los pueblos indígenas (ver tabla 8).

**Tabla 8. Financiamiento a proyectos en el PIVA**

Convocatoria	Año	Cantidad de proyectos	Monto (COP)	Hectáreas	# Familias
Primera	2017	10	\$5,998,217,231	6,497,385	6,428
Segunda	2018	26	\$17,668,254,298	11,366,107	13,108
Tercera	2020	34	\$19,834,421,284	11,802,454	8,111
COVID	2021	2	\$1,591,945,180	N/A	2,533
Mujer y Familia	2020	69	\$5,252,626,342	N/A	3,426
Total			\$50,345,464,335	29,665,946	33,606

Fuente: Elaboración propia con base en la tabla completa de proyectos PIVA (Visión Amazonía, n.d.).

Como parte de la segunda fase de Visión Amazonía en abril de 2024, se abrió la cuarta convocatoria del PIVA con recursos de \$28,653 millones de COP de los cuales se destinará un 50% para financiar proyectos de mujer y familia dirigidos por mujeres. Destacando que según la MRA 79 (2013), los fondos del PIVA serán administrados y utilizados exclusivamente por los organismos e instituciones oficiales que representan a las comunidades indígenas de la Amazonía, o por coaliciones formadas entre estas entidades.

### **3.3 Entre el antropocentrismo y el ecocentrismo: Financiamiento Climático Para Pueblos Indígenas del Amazonas Colombiano**

Si bien ha sido altamente relevante contar con el financiamiento climático para realizar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, es necesario tener en cuenta que éste será aún más relevante a medida que pasa el tiempo, pues se deberá contar con mayores cifras de financiamiento climático a nivel global a fin de cerrar la brecha y alcanzar las metas del Acuerdo de París, pues, actualmente “para



cumplir con los objetivos del Acuerdo de París las necesidades estimadas oscilan entre 4,8 billones de dólares por año y 7,8 billones de dólares” (CPI, 2023, p. 9); es decir, el financiamiento global debe aumentar un 625% para 2030 (CPI, 2023).

Como se mostraba en el capítulo 1, diversas discusiones han derivado de la existencia del financiamiento climático por lo que se hace importante considerar que las acciones en torno a este que se han desarrollado *per se* no son buenas, ni con el entorno, ni con las poblaciones donde se implementan los proyectos financiados, en términos tanto económicos como ambientales o sociales.

En este sentido, la siguiente subsección analiza el tipo de ética reflejada en el financiamiento climático de proyectos en la región amazónica colombiana, mediante una metodología de dos etapas. En primer lugar, se establecerán categorías de análisis para evaluar los aspectos éticos de los proyectos. Posteriormente, se realizará un análisis de contenido centrado en el Programa Visión Amazonía, específicamente en su Pilar 4 sobre gobernanza ambiental con pueblos indígenas. La elección de este programa se debe a que representa la actividad de mayor cuantía económica en el Amazonas colombiano, lo que permitirá obtener una visión comprehensiva de cómo los principios éticos se manifiestan en las iniciativas de financiamiento climático más significativas de la región.

De esta forma, además de haber observado de forma estadística la forma en que se distribuyen los flujos de financiamiento climático de 2015 a 2022 con relación a la población indígena, también se podrá observar de forma cualitativa la ética ambiental en uno de los programas más representativos para la región. Esto complementado con las percepciones de los entrevistados sobre el financiamiento climático en el Amazonas.

### 3.3.1 Categorías de análisis cualitativo

Con base en el marco conceptual revisado en el primer capítulo en donde se abordaba la ética ambiental y sus principales corrientes teóricas; para este análisis se retomarán categorías con las cuales, a través de una observación de contenido, se podrá reflexionar. De esta manera, las categorías a utilizar para evidenciar la ética ambiental antropocéntrica y la ética ambiental ecocéntrica son las observadas en la tabla 9.

**Tabla 9.** *Categorías analíticas de ética ambiental.*

<b>Categoría</b>	<b>Antropocentrismo</b>	<b>Ecocentrismo</b>
Valor	Instrumental: Se valora la naturaleza en función de su utilidad para la especie humana.	Intrínseco: Se reconoce el valor intrínseco de la naturaleza independientemente de su utilidad para la especie humana.
Bienestar	Humano: se prioriza el bienestar de la especie humana y la calidad de vida de las comunidades.	Ecosistémico: se considera el bienestar y la salud de los ecosistemas en su conjunto.
Relación	Dominio y control: se ve la naturaleza como algo que debe ser dominado y controlado para satisfacer las necesidades de la especie humana.	Coexistencia y armonía: se promueve la coexistencia y la armonía entre la especie humana y la naturaleza, reconociendo la interdependencia y la diversidad.
Interacción	Utilización: Se enfoca en la utilización sostenible de los recursos naturales para beneficio de la especie humana.	Preservación: Se prioriza la preservación de la naturaleza y la conservación de los ecosistemas, limitando la explotación de recursos.

Fuente: elaboración propia con base en el capítulo 1.

### 3.3.1.1 Ética ambiental en Visión Amazonía

El análisis cualitativo referente a la ética ambiental observada en el programa Visión Amazonía se realiza a partir de la revisión de los siguientes 4 documentos fundamentales:

- El Acta de la Mesa Regional Amazonía (MRA)<sup>58</sup> del 6 de mayo de 2017, dado que en este se establecen los principios orientadores del PIVA.
- El documento Guía de Presentación de Proyectos - Pilar Indígena Visión Amazonía – 2020, dado que en este se presenta el instructivo hacia los pueblos indígenas para la presentación de proyectos susceptibles a ser financiados por el PIVA.
- El documento tabla completa de proyecto PIVA pues presenta datos como el título, la descripción, las organizaciones participantes y la institución implementadora para los 140 proyectos implementados en el PIVA.
- Y el documento Visión Amazonía, hacia un modelo forestal sostenible (2023), pues recopila de forma integral el desarrollo de la primera fase del programa.

Considerando las categorías señaladas en la tabla 9, se realizó un análisis de contenido basado en las palabras clave indicadas en la tabla 10.

**Tabla 10.** Palabras clave en análisis de contenido

<b>Corriente de ética ambiental y categorías</b>	<b>Palabras clave</b>
<b>Antropocentrismo</b>	
Valor instrumental	utilidad, beneficio humano, necesidades humanas.

<sup>58</sup> Establecida en el Decreto 3012 de 2005, la MRA tiene como objetivo ser “un espacio de concertación para recomendar a las distintas instancias del Gobierno la formulación, promulgación y ejecución de políticas públicas de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas asentados en esta región y participar en la evaluación y seguimiento de las mismas, sin perjuicio de las funciones propias del Estado” (p. 2).

Bienestar humano	bienestar humano, calidad de vida, desarrollo social, necesidades básicas.
Relación de dominio y control	control, dominio, explotación, aprovechamiento.
Interacción de utilización	uso sostenible, aprovechamiento, explotación, recursos naturales.
<b>Ecocentrismo</b>	
Valor intrínseco	valor intrínseco, biodiversidad, ecosistemas, naturaleza.
Bienestar ecosistémico	bienestar del ecosistema, salud del ecosistema, conservación, protección.
Relación de coexistencia y armonía	coexistencia, armonía, respeto, colaboración.
Interacción de preservación	preservación, conservación, protección, restauración.

Fuente: Elaboración propia.

De esta forma, se realizó un análisis de contenido que arrojó como resultados la interpretación representada en la tabla 10.

**Tabla 11.** Ética ambiental reflejada en los documentos del PIVA

Categoría de Análisis	Valor	Bienestar	Relación	Interacción
Acta de la MRA	Instrumental e intrínseco	Humano y ecosistémico	Coexistencia y armonía	Utilización (con matices)
Guía de proyectos PIVA	Intrínseco	Humano y ecosistémico	Coexistencia y armonía	Preservación y (utilización limitada)
Documento de resultados Visión Amazonía	Instrumental e intrínseco	Humano y ecosistémico	Coexistencia y armonía	Preservación y (utilización sostenible)
Tabla de proyectos PIVA	Instrumental e intrínseco	Humano y ecosistémico	Coexistencia y armonía	Utilización sostenible

Fuente: elaboración propia.

De lo anterior se desprende entonces que los documentos no reflejan solo un tipo de ética ambiental de forma uniforme; es decir, reflejan elementos de los dos tipos de éticas ambientales. En este sentido, se pueden deducir diversas ideas y obtener varios resultados. El primero tiene que ver con que, en lo que respecta a los proyectos financiados por el PIVA, no necesariamente los proyectos de los pueblos indígenas tienden a ser mayoritariamente ecocéntricos, aunque dicha visión sí se encuentra en ellos. Este resultado igual se ve relacionado con la entrevista a Anónimo 1, el cual indicaba que en lo que se refiere a los pueblos indígenas, es erróneo pensarles bajo una idea en la cual “viven como de manera prístina”, pues “ellos ya están inmersos en la lógica de mercado”; por lo tanto, aunque sus proyectos reflejan sus cosmovisiones, también reflejan una ética ambiental antropocéntrica que puede asociarse a algunos aspectos de la lógica de mercado.

Segundo, es de gran relevancia encontrar que el antropocentrismo no es el único tipo de ética ambiental reflejada en los documentos. De esto se deduce que entonces, al menos en lo que refiere a los proyectos del PIVA, hay una conjunción con la ética ambiental ecocéntrica y no se plantean como excluyentes. Sin embargo, de esto desprende como reflexión, ¿puede la ética ambiental ecocéntrica coexistir con la ética ambiental antropocéntrica? Y aunque no es objeto de esta investigación responder dicha pregunta, en todo caso, en lo observado en el análisis de estos documentos, sí coexisten ambas corrientes de ética ambiental. Lo anterior implica que se pueden combinar enfoques que valoren tanto el desarrollo de la especie humana como la preservación ambiental, sugiriendo quizá la aplicación de un antropocentrismo débil más que uno ecocéntrico o un antropocentrismo fuerte.

Tercero, en tanto el documento de resultados y de proyectos PIVA reflejan ambas corrientes de ética ambiental mediante los principios establecidos en conjunto con la MRA, se podría deducir que se integran y respetan las visiones y conocimientos ecológicos tradicionales de los pueblos indígenas del Amazonas



colombiano. Lo anterior también se ve vinculado a lo mencionado por Anónimo 1, quien indicaba que “aunque los proyectos de financiamiento climático pueden tener objetivos ambientales, es crucial entender y respetar las visiones y conocimientos locales de los pueblos indígenas”.

Cuarto, los documentos que tienden a reflejar un tipo de ética ambiental más ecocéntrica son los que están co-construidos directamente desde los pueblos indígenas; es decir, el acta del MRA y el listado de proyectos PIVA, pues en ellos se exponen los principios como el de diversidad cultural, en el cual se señala que “el PIVA debe proteger, fortalecer y dinamizar los usos, costumbres, prácticas, espiritualidad y conocimientos propios y tradicionales que protegen al vida, el suelo, al fauna, al flora, recursos hídricos, en general los recursos bióticos y abióticos presentes en los ecosistemas Amazónicos” (Mesa Regional Amazónica, 2017, p. 19).

Finalmente con relación a la segunda parte de la hipótesis, en donde se cree que el financiamiento climático que se realiza en zonas indígenas es de ética ambiental antropocéntrica y limita los proyectos de ética ambiental ecocéntrica, los cuales se vinculan a la cosmovisión de los pueblos indígenas; la evidencia presentada en el análisis cualitativo para el PIVA permite señalar que no se prueba esta parte de la hipótesis, toda vez que se logra evidenciar una coexistencia de las dos corrientes de ética ambiental para los proyectos con los pueblos indígenas.

Además, considerando que el 22% del Programa Visión Amazonía se destinó a proyectos propuestos por pueblos indígenas, se evidencia que las limitaciones en la selección de proyectos no se basan en consideraciones de ética ambiental. En cambio, estas limitaciones se derivan principalmente de los objetivos y resultados esperados, establecidos durante la estructuración y diseño del programa. Y, son estos parámetros los que, en última instancia, pueden reflejar una orientación específica de ética ambiental.

### 3.3.1.2 Otros pronunciamientos indígenas en torno al financiamiento climático en el Amazonas colombiano

Si bien hasta aquí se ha observado la ética ambiental del proyecto en cuestión y se ha evidenciado una intersección entre ambos tipos de ética ambiental, también aporta a la discusión observar algunas posiciones que desde la OPIAC se han indicado sobre el financiamiento climático, más allá de lo que se apega solo al proyecto, pues esta es la organización que conglomerada las diferentes representaciones de los 64 pueblos indígenas de la Amazonía colombiana.

El 4 de diciembre de 2023, durante la COP28 de la CMNUCC en Dubái, el Coordinador General de la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), Oswaldo Muca, participó en un evento junto a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, Susana Muhamad, y el Consejero Mayor de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Orlando Rayo. En dicho evento, el objetivo fue presentar la visión de los pueblos indígenas y sus propuestas para la acción climática.

Durante las intervenciones, en los pronunciamientos de Oswaldo Muca, se logró vislumbrar una cosmovisión y ética ambiental que se diferencia de la perspectiva antropocéntrica y se enmarca en la perspectiva ecocéntrica. Esta visión se manifiesta en su discurso al enfatizar la importancia del "conocimiento tradicional indígena"<sup>59</sup> y su estrecha relación con el respeto y la preservación de la naturaleza y el territorio de manera integral. Específicamente, en su intervención se señalaba que existen varias necesidades frente a los recursos y el financiamiento climático. Una de ellas, en torno a la necesidad de que dichos recursos realmente solventen y garanticen la seguridad de los pueblos indígenas, y otra en torno a la necesidad de que los recursos lleguen de manera directa a los pueblos indígenas; es decir, sin organizaciones que funjan de intermediarios, pues esto hace que lleguen en medida reducida los recursos.

---

<sup>59</sup> En el capítulo 2 se le refiere como Conocimientos Ecológicos Tradicionales.

### 3.4 Síntesis y conclusiones capítulo

El análisis en dos partes de la hipótesis, desde un análisis cuantitativo y uno cualitativo permitió comprender de forma más integral la vinculación e interacción entre la ética ambiental y el financiamiento climático para pueblos indígenas del Amazonas colombiano.

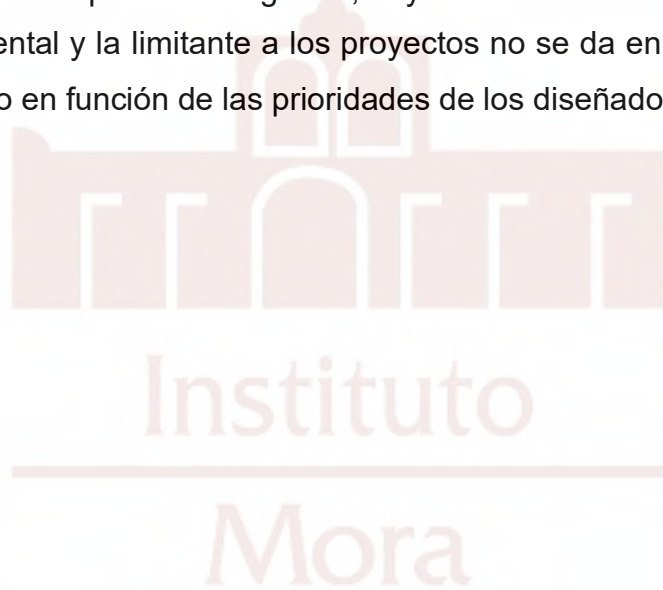
En lo referente al análisis cuantitativo, el uso de un coeficiente de correlación de Pearson permitió observar y tener un panorama nacional de la vinculación entre los flujos de financiamiento climático y el porcentaje de población indígena por departamento. Al analizarlo por una parte para el financiamiento climático público nacional y por otro, para el público internacional, permitió observar las diferentes dinámicas que hay entre las variables según el tipo de financiamiento.

De ello desprendió que para el público nacional, el coeficiente indicó una moderada correlación negativa entre el financiamiento climático público nacional y el porcentaje de población indígena, lo que sugiere que, a medida que aumenta el porcentaje de población indígena, el financiamiento climático público nacional tiende a disminuir; es decir, se puede deducir que el financiamiento nacional no se está distribuyendo de manera favorable hacia áreas con una mayor proporción de población indígena, o que hay otros factores en juego que afectan negativamente esta relación.

En lo referente al financiamiento público internacional, este coeficiente indica una correlación muy débil y casi nula entre el financiamiento climático público internacional y el porcentaje de población indígena, es decir, que el financiamiento internacional no está significativamente influido por el porcentaje de población indígena y podría estar distribuido de manera más equitativa o basada en otros criterios menos discriminantes. Por lo anterior, se eligió un programa de cooperación

internacional para analizar la ética ambiental desde una técnica cuantitativa en tanto no existía el sesgo observado en el financiamiento nacional.

Si bien existió una clara limitante de alcance para esta tesis en lo que respecta a la segunda parte de la hipótesis, toda vez que si se quisiera observar el tipo de ética ambiental que más prevalece en el financiamiento climático tanto nacional como internacional, correspondería entonces realizar el análisis cualitativo a todas y cada una de las acciones reportadas en el MRV de financiamiento climático para el Amazonas colombiano. Sin embargo, sí se pudieron analizar los documentos más relevantes del PIVA y con ello se determinó que, al menos en lo que respecta a este pilar del Programa, hay una coexistencia de las dos corrientes de ética ambiental y la limitante a los proyectos no se da en razones de una ética ambiental, sino en función de las prioridades de los diseñadores del proyecto.



## Conclusiones

El cambio climático, como desafío global apremiante, ha exigido una respuesta financiera coordinada a nivel internacional. Diferentes declaraciones, acuerdos y protocolos, derivados de la CMNUCC, han buscado establecer metas y movilizar recursos públicos para la mitigación y adaptación; sin embargo, persisten debates sobre la conceptualización, medición y acceso a los recursos del financiamiento climático. Además de no alcanzar las metas de financiamiento público, también diferentes estudios han señalado que hay una brecha significativa entre los flujos actuales y las necesidades financieras para alcanzar las metas climáticas, especialmente en países de renta baja y media.

Por otra parte, se ha hecho evidente la necesidad de participación de los pueblos indígenas en las soluciones, pues son poseedores de valiosos conocimientos ecológicos tradicionales y han demostrado ser eficientes gestores en la conservación de la biodiversidad y las acciones para enfrentar el cambio climático, los cuales son cruciales para el diseño e implementación de medidas efectivas, ya que reflejan una ética ambiental respetuosa con la naturaleza. A pesar de lo anterior, se expuso en la introducción que a nivel global los pueblos indígenas reciben una proporción mínima de los recursos destinados a la acción climática; es decir, aunque es alta su importancia para la lucha contra el cambio climático, la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos, los flujos financieros hacia sus territorios son escasos.

En este sentido, a lo largo de este documento se tuvo como objeto analizar la manera en que la ética ambiental del financiamiento climático público ha limitado la asignación de recursos a proyectos de mitigación y adaptación para los pueblos indígenas en el Amazonas colombiano, desde 2015 hasta 2022. De esta forma, la hipótesis que se planteó para cumplir con el objetivo fue que la visión antropocéntrica del financiamiento climático afecta negativamente y, por tanto, limita el financiamiento de proyectos de mitigación y adaptación en el Amazonas



colombiano; al preponderar el financiamiento de proyectos a departamentos con alto desarrollo socio-económico en sectores enfocados en el retorno de ganancias y beneficios directos principalmente para el especie humana (como el energético o de transporte), sobre los departamentos con mayor población indígena y cosmovisiones de ética ecocéntrica con proyectos más holísticos.

De esta manera, para llegar a ello, primero fue necesario partir de un marco conceptual según el cual se comprendían, en primera medida, los distintos elementos que componen al financiamiento climático, además de dar cuenta de la necesidad de aumentarlo a fin de cumplir con los objetivos climáticos; pero, a su vez, se dio cuenta de los diversos debates que existen a su alrededor, estableciendo así una clasificación propia de estos pues, en últimas, dichos debates aunque se realizan desde distintas posturas tienen diversas similitudes temáticas que ayudan a comprenderlos mejor. De estos resalta que, aunque este es altamente necesario y se vuelve cada vez más popular, se ve inmerso en la expansión de una lógica neoliberal o de poca equidad para los países y las comunidades y con ello, cuestionarlo se vuelve imperante.

Así mismo, se indagó sobre la ética ambiental como campo de estudio filosófico y se desglosaron sus principales corrientes teóricas, indicando que, a pesar de que el antropocentrismo y el ecocentrismo son corrientes opuestas, ambas constituyen y reflejan un tipo de pensamiento de la relación especie humana – naturaleza. Por eso, considerarles como categorías analíticas para acciones que tienen que ver directamente en esa relación, como lo es el financiamiento climático, aunque no es común, plantea un punto de vista adicional a los estudios académicos ya realizados para este.

Además, considerando que un área desde la cual se implementan proyectos de CID es el área medioambiental, se hace aún más necesario estudiar sus proyectos desde un punto de vista ético-ambiental. De esta forma, se pueden implementar proyectos con visiones alternas al antropocentrismo, el cual ha sido

preponderante en el pensamiento y que, como se mencionaba, ha sido una de las principales razones por las cuales se ha llegado al punto actual de crisis ambiental, ya que se sostiene sobre la idea de explotar y usar la naturaleza solo en beneficio de la especie humana.

Posteriormente, durante el segundo capítulo se puso en contexto el vínculo entre pueblos indígenas y financiamiento climático en Colombia partiendo de comprender su relevancia global y nacional, pues como se señalaba, representan el 6% de la población global y cerca del 5% de la población nacional. Además, se hizo hincapié en reconocer la relevancia de la figura de Resguardos Indígenas, pues a febrero de 2024 abarcaban casi el 27% del territorio nacional. Así mismo, se dejó muestra de la relevancia del Amazonas colombiano, pues presenta 40% del territorio nacional, y aunque solo representa el 6% del territorio continental, actualmente presenta un alto nivel de estrés que puede derivar en grandes consecuencias a niveles globales.

De igual forma, dado que el cambio climático puede representar grandes efectos económicos para el país e impactos importantes para la población indígena, se plantea como algo cuestionable que en el marco legal y normativo sobre cambio climático y su financiamiento, no existe una mención expresa sobre la incorporación de esta población en la gobernanza de este a pesar de que, como se argumentó, sus conocimientos ecológicos tradicionales son altamente relevantes para contar con acciones climáticas que sean integrales y más respetuosas con la naturaleza. De ahí que desprende la necesidad de dejar de ver a los pueblos indígenas como beneficiarios de las acciones climáticas para incorporarles como aliados e integradores en la construcción de estas.

Consecuentemente, en la medida que crece la necesidad de obtener recursos para proteger la Amazonía, se observó que el financiamiento climático como herramienta se vuelve entonces un indispensable para la región. De ahí la necesidad de analizar el financiamiento climático en relación con la población

indígena, pues esta es la predominante en los departamentos del Amazonas colombiano.

Por lo anterior, para probar o rechazar la hipótesis, se dividió la misma en dos partes, la primera, enfocada en observar la forma en que se relacionan la dirección de flujos de financiamiento climático público nacional e internacional con los porcentajes de población indígena a nivel nacional. Y la segunda, enfocada en observar el tipo de ética ambiental que se refleja en el programa de CID más representativo para la región del Amazonas colombiano, Visión Amazonía.

En este sentido, en el tercer capítulo se desarrolla un análisis cuantitativo en el cual se revisaron los flujos de financiamiento público, específicamente para los departamentos del Amazonas colombiano. Se identificó que el financiamiento climático público nacional fue de \$0.701 BCOP y el público internacional fue de \$0.777 BCOP, para un total regional de \$1.47 BCOP de los \$13.67 BCOP de 2015 a 2022; es decir, el financiamiento dirigido al Amazonas de fuentes públicas desde 2015 a 2022, representa solo un 11% del total público.

A partir de esto, se analizó la relación entre las variables de flujo de financiamiento climático público nacional e internacional con el porcentaje de población indígena, en donde el coeficiente de correlación de Pearson fue de -0.4262 para el primero (nacional) y de -0.045 para el segundo (internacional), reflejando en el primero que existe una correlación negativa moderada entre el flujo de financiamiento climático público nacional y el porcentaje de población indígena; lo que sugiere que a mayor porcentaje de población indígena, menor es el flujo de financiamiento climático público nacional. Por otro lado, la correlación negativa muy débil entre el flujo de financiamiento climático público internacional y el porcentaje de población indígena indica que prácticamente no existe relación entre estas dos variables.

En cuanto a los sectores, según los datos observados en el MRV, la mayor parte del financiamiento climático público nacional e internacional para el Amazonas colombiano se destinó a medio ambiente y recursos naturales, seguido por el sector agropecuario. Mientras que desde los recursos nacionales hubo un enfoque mixto y para la adaptación, con la cooperación internacional predominó un enfoque mixto (mitigación y adaptación). Sin embargo, en general, la mitigación recibió la mayor cantidad de financiamiento (\$667,997 millones COP), seguido de las acciones mixtas (\$492,431 millones COP), y la adaptación recibió la menor cantidad (\$319,010 millones COP), reflejando de esta forma la tendencia internacional de financiamiento climático que se avoca principalmente a la mitigación.

Derivado de que para el financiamiento público internacional el coeficiente de correlación es débil, su interpretación sugiere que este no está fuertemente influenciado por el porcentaje de población indígena en el Amazonas colombiano. Adicionalmente, del análisis general también se desprende que aunque no se puede determinar que las inversiones financieras del financiamiento climático se hacen en razón de decisiones ético-ambientales, sí se cree que dichas acciones reflejan, al menos, un pensamiento ético ambiental; es decir, reflejan la forma en que se cree cómo se vincula la especie humana con la naturaleza en torno a los proyectos de inversión, lo cual se vio claramente reflejado en el análisis cualitativo en donde se observó la coexistencia de las dos corrientes de ética ambiental estudiadas en este documento.

En este sentido, para probar la segunda parte de la hipótesis, se realizó un análisis cualitativo que tomó como base los principales documentos relacionados con el Programa de Inversión para la Amazonía (PIVA). De ello derivó que éstos no reflejan un único tipo de ética ambiental de manera uniforme. Por el contrario, se encuentran elementos tanto de la ética ambiental ecocéntrica como de la ética ambiental antropocéntrica. Esto implica que, si bien los proyectos de los pueblos indígenas reflejan sus cosmovisiones y visiones ecocéntricas, también incorporan aspectos de una ética ambiental antropocéntrica asociada, en cierta medida, con la

lógica de mercado. Además, se observa que estas dos corrientes éticas no se presentan como excluyentes, sino que coexisten en los proyectos del PIVA.

De igual forma, se observó que los documentos co-construidos directamente con los pueblos indígenas, como el acta de la Mesa Regional Amazónica (MRA) y el listado de proyectos PIVA, reflejan principios que apuntan hacia una ética ambiental más ecocéntrica, como el de la diversidad cultural, que destaca la protección y el fortalecimiento de los conocimientos y prácticas tradicionales para la conservación de los ecosistemas amazónicos.

Lo anterior quiere decir que, en cuanto a la segunda parte de la hipótesis inicial, que sugería que el financiamiento climático en zonas indígenas se basa en una ética ambiental antropocéntrica y limita los proyectos de ética ambiental ecocéntrica; el análisis cualitativo del PIVA no respalda esta afirmación, ya que se evidencia una coexistencia de ambas corrientes éticas en los proyectos con los pueblos indígenas. Además, el alcance del análisis no permite evidenciar de forma genérica o representativa dicha hipótesis.

Por otra parte, es de reconocer que el sistema de MRV de financiamiento climático es una herramienta bastante útil para el análisis del mismo y sobresale respecto a las prácticas de otros países que aún no cuentan con un sistema similar; sin embargo, es necesario indicar que la información dispuesta en él y la granularidad que tiene representaron una limitante en el alcance del análisis a realizar durante el tercer capítulo, principalmente porque las categorías de clasificación en donde una de las opciones de respuesta es “no aplica” por ser una inversión realizada para más de un departamento, no permitieron asignar de forma precisa el financiamiento regional para tener un análisis departamental más completo.

Ahora bien, aunque el análisis tuvo diferentes limitantes, quedan otras áreas de oportunidad que pueden ser abordadas en investigaciones futuras. Por ejemplo,



aunque este análisis no se realizó por periodo presidencial, un área de estudio futuro podría vincularse con un análisis de política pública comparada entre los últimos periodos presidenciales en torno al financiamiento climático; pues es evidente que existe una diferenciación ideológica entre ellos, y esto puede llevar a observar conclusiones particulares sobre el financiamiento climático en cada periodo y las dinámicas de CID en torno a este.

Finalmente, y regresando a la ética ambiental, como se expuso en el capítulo uno, diferentes académicos “han argumentado que el antropocentrismo es éticamente incorrecto y está en la raíz de las crisis ecológicas” (Kopnina et al., 2021, p. 3), por lo que avocar los proyectos de financiamiento climático hacia perspectivas más ecocéntricas, como las reflejadas por las cosmovisiones y los CET de los pueblos indígenas, puede derivar en proyectos de CID más respetuosos con las comunidades y con mejor relación con la naturaleza.

Por último, dado que existe una creciente evidencia científica que demuestra la efectividad de la gestión indígena de los recursos naturales, sustentado esto por autores como Garnett et al. (2018), que encontraron que los territorios de pueblos indígenas y comunidades locales albergan el 80% de la biodiversidad mundial remanente y coinciden con aproximadamente el 40% de las áreas terrestres protegidas y paisajes ecológicamente intactos, aumentar el financiamiento climático para estos pueblos resulta entonces apenas lógico y consecuente con un futuro más respetuoso con la naturaleza.

Sumado a lo anterior, Walker et al. (2020) demostraron que los territorios indígenas en la Amazonía presentan tasas de deforestación significativamente menores que las áreas protegidas convencionales, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático. En este sentido, incorporar las perspectivas y prácticas biocéntricas y ecocéntricas indígenas en los proyectos de financiamiento climático público no solo es éticamente apropiado, sino que también puede conducir a

resultados más efectivos en términos de conservación y gestión sostenible de los ecosistemas.



## Referencias

- Abreu, I. de S., & Bussinguer, E. C. de A. (2013). *Antropocentrismo, ecocentrismo e holismo: uma breve análise das escolas de pensamento ambiental*. <http://191.252.194.60:8080/handle/fdv/914>
- Acosta, L., & Mendoza, D. (2006). El conocimiento tradicional: clave en la construcción del desarrollo sostenible en la Amazonía colombiana. *Revista Colombia Amazónica*, 101–118. <https://sinchi.org.co/files/publicaciones/revista/pdf/0/6%20conocimiento%20tradicional%20clave%20en%20la%20construccion%20del%20desarrollo%20sostenible%20en%20la%20amazonia%20colombiana.pdf>
- Anaya, G. (2014). Antropocentrismo ¿Un concepto equívoco? *Entretextos*, 6(17), 1–12. <https://doi.org/10.59057/iberoleon.20075316.201417451>
- ANT. (2020). *Resguardos Indígenas*. [https://data-agenciadetierras.opendata.arcgis.com/datasets/f84afb113d3b4512be65305fd09aa7ee\\_0/about](https://data-agenciadetierras.opendata.arcgis.com/datasets/f84afb113d3b4512be65305fd09aa7ee_0/about)
- Asociación Ambiente y Sociedad. (2021). *If indigenous people are key to combating climate change, why doesn't Colombia listen to them?* <https://www.ambienteysociedad.org.co/if-indigenous-people-are-key-to-combating-climate-change-why-doesnt-colombia-listen-to-them/>
- Attfeld, R. (2014). *Environmental ethics: an overview for the twenty-first century*. 272. [https://www.researchgate.net/publication/264932333\\_Environmental\\_Ethics\\_An\\_Overview\\_for\\_the\\_Twenty-First\\_Century](https://www.researchgate.net/publication/264932333_Environmental_Ethics_An_Overview_for_the_Twenty-First_Century)
- Babiker, M. H., Jacoby, H. D., Reilly, J. M., & Reiner, D. M. (2002). The evolution of a climate regime: Kyoto to Marrakech and beyond. *Environmental Science and Policy*, 5(3), 195–206. [https://doi.org/10.1016/S1462-9011\(02\)00035-7](https://doi.org/10.1016/S1462-9011(02)00035-7)
- Bábosik, M. (2019). Climate Finance by Multinational Development Banks - with Special Attention to Europe. *Athens Journal of Business & Economics*, 5(4), 329–348. <https://doi.org/10.30958/ajbe.5-4-4>

- Baird, R. (2008). The Impact of Climate Change on Minorities and Indigenous Peoples. *Minority Rights Group International*.
- Banco Mundial. (2023, April). *Pueblos indígenas: Panorama general*. <https://www.bancomundial.org/es/topic/indigenouspeoples>
- Barros, A. de J. (2010). Ética medioambiental: de la ética centrada en lo humano a una ética centrada en la vida : del antropocentrismo al biocentrismo. *Amauta, ISSN-e 1794-5658, Vol. 8, Nº. 16, 2010 (Ejemplar Dedicado a: Amauta), Págs. 35-47, 8(16), 35-47.* <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7763630&info=resumen&idoma=SPA>
- Basak, R., & Karlsson-Vinkhuyzen, S. (2022). The Green Climate Fund: history, status and legitimacy. *Handbook of International Climate Finance*, 135–166. <https://doi.org/10.4337/9781784715656.00013>
- Baxter, W. F. (1974). *People or penguins; the case for optimal pollution*. 110.
- Berkes, F., Colding, J., & Folke, C. (2000). Rediscovery of Traditional Ecological Knowledge as Adaptive Management. *Ecological Applications*, 10(5), 1251. <https://doi.org/10.2307/2641280>
- Betancur, J. P. H. (2019). Valor intrínseco y valor extrínseco en ética ambiental. Una alternativa antropocéntrica al instrumentalismo. *Isegoría*, 61, 641–654. <https://doi.org/10.3989/ISEGORIA.2019.061.13>
- Bigger, P., & Carton, W. (2020). Finance and Climate Change. *The Routledge Handbook of Financial Geography*, 646–666. <https://doi.org/10.4324/9781351119061-34>
- Bodansky, D., Brunnée, J., & Rajamani, L. (2017). Introduction to International Climate Change Law. *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/SSRN.3000009>
- Bose, S. (2021). Adaptation Finance: A Review of Financial Instruments to Facilitate Climate Resilience. *The Palgrave Handbook of Climate Resilient Societies*, 1–23. [https://doi.org/10.1007/978-3-030-32811-5\\_15-1](https://doi.org/10.1007/978-3-030-32811-5_15-1)
- Bracking, S., & Leffel, B. (2021). Climate finance governance: Fit for purpose? *WIREs Climate Change*, 12(4). <https://doi.org/10.1002/wcc.709>

- Breidlid, A. (2016). Educación, conocimientos indígenas y desarrollo en el sur global. CLACSO.
- Buchner, B., Naran, B., Fernandes, P., Padmanabhi, R., Rosane, P., Solomon, M., Stout, S., Strinati, C., Tolentino, R., Wakaba, G., Zhu, Y., Meattle, C., & Guzmán, S. (2021). Global Landscape of Climate Finance 2021. *Climate Policy Initiative*.
- Cabral y Bowling, Roberto. (2014). *Fuentes de financiamiento para el cambio climático*. CEPAL. <https://hdl.handle.net/11362/37217>
- Calliari, E. (2018). Loss and damage: a critical discourse analysis of Parties' positions in climate change negotiations. *Journal of Risk Research*, 21(6), 725–747. <https://doi.org/10.1080/13669877.2016.1240706>
- Callicot, B. (1984). *Non-Anthropocentric Value Theory and Environmental Ethics on JSTOR*. American Philosophical Quarterly. <https://www.jstor.org/stable/20014060>
- Cárdenas, I., Rangel, M., & Cristobal, G. (2020). Relación del conocimiento ecológico tradicional y desarrollo local sostenible. *Revista DELOS*, 13(37).
- Cardona, Á. (2023). *El Sistema Nacional Ambiental como principio y norma ambiental colombiana - Derecho del Medio Ambiente*. <https://medioambiente.uexternado.edu.co/el-sina-como-principio-y-norma-ambiental-colombiana/>
- CEPAL. (2013). *Amazonía posible y sostenible*.
- CEPAL. (2020). *Los pueblos indígenas de América Latina-Abya Yala y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible Tensiones y desafíos desde una perspectiva territorial*. [www.cepal.org/apps](http://www.cepal.org/apps)
- CEPAL. (2022). *Visibilidad estadística y mecanismos participativos de los pueblos indígenas en América Latina*. [www.cepal.org/apps](http://www.cepal.org/apps)
- CGF SISCLIMA. (2020). *Estrategia Nacional de Financiamiento Climático*.
- CMNUCC. (2015). *¿Qué es el Acuerdo de París?* Convención Marco de Las Naciones Unidas Sobre El Cambio Climático. <https://unfccc.int/es/most-requested/que-es-el-acuerdo-de-paris>



- CMNUCC. (2022). Report of the Standing Committee on Finance. Addendum: Work on definitions of climate finance. *Convención Marco de Naciones Unidas Sobre El Cambio Climático*.
- Cortassel, J. (2012). Re-envisioning resurgence: Indigenous pathways to decolonization and sustainable self-determination. *Decolonization: Indigeneity, Education & Society*, 1(1), 86–101. <https://jps.library.utoronto.ca/index.php/des/article/view/18627>
- Cortina, A., & Martínez, E. (2008). *Ética* (4th ed.). Ediciones Akal.
- CPI. (2023). *How big is the Net Zero financing gap?*
- DANE. (2019a). *Infografía - Resultados población indígena*. [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)
- DANE. (2019b). *Población Indígena de Colombia*.
- DANE. (2023). *PIB por departamento*.
- de Freitas Netto, S., Sobral, M., Ribeiro, A., & Soares, G. (2020). Concepts and forms of greenwashing: a systematic review. *Environmental Sciences Europe*, 32(1), 1–12. <https://doi.org/10.1186/S12302-020-0300-3/FIGURES/5>
- Decreto 3012 de 2005 (por el cual se crea la Mesa Regional Amazónica para los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana y se dictan otras disposiciones)*. (2005). <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1507593>
- Delgado, D., Segura, A., & Ayala, C. (2012). Los actos públicos en la cooperación para el desarrollo: una aproximación conceptual y descriptiva a su ejecución en el sistema internacional. *Manual de Cooperación Internacional Para El Desarrollo: Sus Sujetos e Instrumentos, 2012, ISBN 978-607-7613-75-6, Págs. 107-136*, 107–136. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5506824>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2022). *Sistema MRV de financiamiento climático*. <https://finanzasdelclima.dnp.gov.co/movilizacionrecursos/generacion-conocimiento/Paginas/sistema-mrv-de-financiamiento-climatico.aspx>
- DNP. (n.d.). *¿Qué es el Comité de Gestión Financiera (CGF) del Sisclima?*  
Retrieved March 28, 2024, from

- <https://finanzasdelclima.dnp.gov.co/quienessomos/Paginas/que-es-el-comite-de-gestion-financiera-cgf-del-sisclima.aspx>
- DNP. (2023, December). *¿Qué es el Sistema General de Regalías?*. <https://www.dnp.gov.co/atencion-al-ciudadano/Paginas/que-es-el-sistema-general-de-regalias%E2%80%8B.aspx>
- Downs, J. (2012). A Brief History of Ethics. *Ethics in Forensic Science*, 1–25. <https://doi.org/10.1016/B978-0-12-385019-5.00001-4>
- Eckersley, R. (2022). *Environmentalism And Political Theory: Toward An Ecocentric Approach*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315072111>
- Emetumah, F. (2017). Modern Perspectives on Environmentalism: Ecocentrism and Technocentrism in the Nigerian Context. *Asian Research Journal of Arts & Social Sciences*, 2(4), 1–9. <https://doi.org/10.9734/ARJASS/2017/32821>
- European Parliament. (2009). *Indigenous peoples and climate change*.
- FAO. (2020). *Proyecto REDD+ de Pago por Resultados para Colombia, Período de resultados [2015-2016], Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)*.
- Flores, B. M., Montoya, E., Sakschewski, B., Nascimento, N., Staal, A., Betts, R. A., Levis, C., Lapola, D. M., Esquivel-Muelbert, A., Jakovac, C., Nobre, C. A., Oliveira, R. S., Borma, L. S., Nian, D., Boers, N., Hecht, S. B., ter Steege, H., Arieira, J., Lucas, I. L., ... Hirota, M. (2024). Critical transitions in the Amazon forest system. *Nature*, 626(7999), 555–564. <https://doi.org/10.1038/s41586-023-06970-0>
- Ford, J. D., Cameron, L., Rubis, J., Maillet, M., Nakashima, D., Willox, A. C., & Pearce, T. (2016). Including indigenous knowledge and experience in IPCC assessment reports. *Nature Climate Change* 2016 6:4, 6(4), 349–353. <https://doi.org/10.1038/nclimate2954>
- Fundación Alisos. (2011). *Retos para un desarrollo sostenible: Transformaciones en la Amazonía colombiana*.
- Garnett, S. T., Burgess, N. D., Fa, J. E., Fernández-Llamazares, Á., Molnár, Z., Robinson, C. J., Watson, J. E. M., Zander, K. K., Austin, B., Brondizio, E. S., Collier, N. F., Duncan, T., Ellis, E., Geyle, H., Jackson, M. V., Jonas, H., Malmer, P., McGowan, B., Sivongxay, A., & Leiper, I. (2018). A spatial overview of the

- global importance of Indigenous lands for conservation. *Nature Sustainability*, 1(7), 369–374. <https://doi.org/10.1038/s41893-018-0100-6>
- Giglio, S., Kelly, B., & Stroebel, J. (2021). Climate Finance. *Annual Review of Financial Economics*, 13(1), 15–36. <https://doi.org/10.1146/annurev-financial-102620-103311>
- Gobierno de Colombia. (2020). *Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC)*.
- Gobierno de Colombia. (2021). *Estrategia climática de largo plazo de Colombia E2050 para cumplir con el Acuerdo de París*.
- Goodin, R. E. (1992). *Green Political Theory*. <https://philpapers.org/rec/GOOGPT-3>
- Grasso, P. G. (2010). Ethics and Development Evaluation: Introduction. *American Journal of Evaluation*, 31(4), 533–539. <https://doi.org/10.1177/1098214010373647>
- Green, D., & Raygorodetsky, G. (2010). Indigenous knowledge of a changing climate. *Climatic Change*, 100(2), 239–242. <https://doi.org/10.1007/S10584-010-9804-Y>
- Guáqueta-Solórzano, V., & Postigo, J. (2022). Indigenous perceptions and adaptive responses to the impacts of climate variability in the Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia. *Frontiers in Climate*, 4, 910294. <https://doi.org/10.3389/FCLIM.2022.910294/BIBTEX>
- Gupta, J. (2010). A history of international climate change policy. *Wiley Interdisciplinary Reviews: Climate Change*, 1(5), 636–653. <https://doi.org/10.1002/WCC.67>
- Gutiérrez, F., & Londoño, S. (2022). Bloque de Constitucionalidad en la Constitución Política de Colombia. Análisis de su desarrollo histórico, fundamentos y restricciones. *Ratio Juris*, 17(34), 245–262. <https://doi.org/10.24142/RAJU.V17N34A11>
- Holden, A. (2003). In need of new environmental ethics for tourism? *Annals of Tourism Research*, 30(1), 94–108. [https://doi.org/10.1016/S0160-7383\(02\)00030-0](https://doi.org/10.1016/S0160-7383(02)00030-0)

- Hong, H., Karolyi, G. A., & Scheinkman, J. A. (2020). Climate Finance. *The Review of Financial Studies*, 33(3), 1011–1023. <https://doi.org/10.1093/rfs/hhz146>
- Ibarra, G. (2009). Ética del medio ambiente. *Elementos: Ciencia y Cultura*, 16(73), 11–17. <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=29411996002>
- IDEAM. (2017). *Tercera Comunicación Nacional de Colombia a la CMNUCC - Resumen Ejecutivo*.
- Iniciativa Para Los Derechos y Recursos. (2022). *Financiación con sentido: Estudio para orientar el apoyo de donantes a los derechos de comunidades indígenas y locales, el clima y la conservación*. 1–32. <https://doi.org/10.53892/KRRL6426>
- Instituto SINCHI. (n.d.). *División Político Administrativa*. Retrieved March 26, 2024, from <https://www.sinchi.org.co/division-politico>
- Instituto SINCHI. (2019). 14. *Asentamientos y resguardos indígenas – Ierna*. <https://ierna.sinchi.org.co/informe/14-asentamientos-y-resguardos-indigenas/>
- IPCC. (2023a). Annex I: Glossary. In *Climate Change 2022 - Mitigation of Climate Change* (pp. 1793–1820). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781009157926.020>
- IPCC. (2023b). *Climate Change 2023: Synthesis Report A Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. 1–186. <https://doi.org/10.59327/IPCC/AR6-9789291691647>
- Jonas, H. (1995). El principio de responsabilidad: Ensayo de una ética para la civilización tecnológica. In *El principio de responsabilidad*. Herder. <https://doi.org/10.2307/J.CTVT9K2SZ>
- Jordan, A., Huitema, D., Schoenefeld, J., van Asselt, H., & Forster, J. (2018a). Governing Climate Change Polycentrically. In *Governing Climate Change* (pp. 3–26). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781108284646.002>
- Jordan, A., Huitema, D., Schoenefeld, J., van Asselt, H., & Forster, J. (2018b). Governing Climate Change Polycentrically. *Governing Climate Change*, 3–26. <https://doi.org/10.1017/9781108284646.002>
- Kopnina, H., Washington, H., Taylor, B., & J Piccolo, J. (2018). Anthropocentrism: More than Just a Misunderstood Problem. *Journal of Agricultural and*

- Environmental Ethics*, 31(1), 109–127. <https://doi.org/10.1007/s10806-018-9711-1>
- Kopnina, H., Washington, H., Taylor, B., & Piccolo, J. (2021). Anthropocentrism: More than Just a Misunderstood Problem. *The International Journal of Ecopsychology (IJE)*, 3(1). <https://digitalcommons.humboldt.edu/ije/vol3/iss1/4>
- Leff, E. (2010). Imaginarios Sociales y Sustentabilidad. *Medio Ambiente y Diálogo de Saberes*, 5(9), 42–121.
- Long, S., Lucey, B., Kumar, S., Zhang, D., & Zhang, Z. (2022). Climate finance: What we know and what we should know? *Journal of Climate Finance*, 1, 100005. <https://doi.org/10.1016/J.JCLIMF.2023.100005>
- Lundsgaarde, E., Dupuy, K., & Persson, Å. (2018). *Coordination challenges in climate finance*. [www.diis.dk](http://www.diis.dk)
- Macbeth, J. (2005). Towards an ethics platform for tourism. *Annals of Tourism Research*, 32(4), 962–984. <https://doi.org/10.1016/j.annals.2004.11.005>
- MADR. (n.d.). *Capítulo 5. Naturaleza Jurídica de los Resguardos Indígenas, Manejo y Administración*. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Retrieved March 26, 2024, from <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Paginas/Decreto-1071-2015/CAPITULO-5-Naturaleza-Juridica-de-los-Resguardos-Indigenas-Manejo-y-Administracion.aspx>
- Marcos, A. (2014). Ética ambiental. *Universitas Philosophica*, 16(33). <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/vniphilosophica/article/view/11396>
- Marcos, A., & Valera, L. (2022). De la ética ambiental a la ecología humana. Un cambio necesario. *Pensamiento. Revista de Investigación e Información Filosófica*, 78(298 S. Esp), 785–800. <https://doi.org/10.14422/pen.v78.i298.y2022.027>
- Maser, C. (1997). *Sustainable community development: principles and concepts*. St. Lucie Press, Delray Beach, FL. <https://doi.org/10.5860/choice.34-3608>
- Merchant, C. (2005). *Radical ecology: the search for a livable world*. <https://www.routledge.com/Radical-Ecology-The-Search-for-a-Livable-World/Merchant/p/book/9780415935784>



- Mesa Regional Amazónica. (2017). *Acta de la trigésimo novena sesión ordinaria de la Mesa Regional Amazónica (anexo 2)* .
- Milaré, É. (2005). *Direito do ambiente: doutrina, jurisprudência, glossário*. 1119–1119.
- MinAmbiente. (n.d.). *¿Qué es REM Visión Amazonía?* Retrieved May 23, 2024, from <https://visionamazonia.minambiente.gov.co/que-es-vision-amazonia/>
- Moutinho, P., Leite Lucas, I., Baniwa, A., Mirabal, G., Josse, C., Macedo, M., Alencar, A., Salinas, N., & Ramos, A. (2022). *Policy Brief: El rol de los Pueblos Indígenas Amazónicos en la lucha contra la crisis climática*. <https://doi.org/10.55161/QPCO9423>
- Nakashima, D., Krupnik, I., & Rubis, J. T. (2018). Indigenous Knowledge for Climate Change Assessment and Adaptation. *Indigenous Knowledge for Climate Change Assessment and Adaptation*, 1–298. <https://doi.org/10.1017/9781316481066>
- Norton, B., & Bravo-Osorio, F. (2020). Ética ambiental y Antropocentrismo débil. *Humanitas Hodie*, 2(2). <https://doi.org/10.28970/hh.2019.2.a4>
- Norton, B. G. (1988). *Why preserve natural variety?*
- OIT. (2017). *Indigenous peoples and climate change From victims to change agents through decent work*.
- OIT. (2019). *Aplicación del convenio sobre pueblos indígenas y tribales núm. 169 de la OIT Hacia un futuro inclusivo, sostenible y justo*.
- ONIC. (n.d.). *ONIC - Misión*. Retrieved May 21, 2024, from <https://www.onic.org.co/onc/mision>
- OPIAC. (n.d.). *Quienes Somos – OPIAC*. Retrieved May 21, 2024, from <https://www.opiac.org.co/quienes-somos/>
- Ortiz, A. (2014). La relación hombre-naturaleza. tendencias de su filosofar en Cuba. *Revista de Ciencias Sociales (CI)*, 32, 63–76.
- Oxfam. (2022). *Una financiación climática con trampa: El valor real del compromiso de alcanzar los 100 000 millones de dólares en 2019-20*. <https://doi.org/10.21201/2022.9752>



- Petzold, J., Andrews, N., Ford, J. D., Hedemann, C., & Postigo, J. C. (2020). Indigenous knowledge on climate change adaptation: a global evidence map of academic literature. *Environmental Research Letters*, 15(11), 113007. <https://doi.org/10.1088/1748-9326/abb330>
- Potter, L. (2020). Colombia's oil palm development in times of war and 'peace': Myths, enablers and the disparate realities of land control. *Journal of Rural Studies*, 78, 491–502. <https://doi.org/10.1016/j.jrurstud.2019.10.035>
- Preston, C., & Ouderkirk, W. (2007). *Nature, Value, Duty: Life on Earth with Holmes Rolston, III* (C. J. Preston & W. Ouderkirk, Eds.; Vol. 8). Springer Netherlands. <https://doi.org/10.1007/1-4020-4878-5>
- Pulecio, J. (2022). *Amazonía Viva: Contexto y pronóstico socioambiental para la acción colectiva*. [www.alboan.org](http://www.alboan.org)
- Rainforest Foundation Norway (RFN). (2021). *Falling short: Donor funding for Indigenous Peoples and local communities to secure tenure rights and manage forests in tropical countries (2011–2020)*.
- Reed, G., Saara, I., Mairena-Cunningham, E., & Thorsell, S. (2022). *The Indigenous World 2022: UN Framework Convention on Climate Change (UNFCCC)*. IWGIA - International Work Group for Indigenous Affairs. <https://www.iwgia.org/en/un-framework-convention-on-climate-change-unfccc/4709-iw-2022-unfccc.html>
- Regan, T. (1992). ¿Se basa en un error la ética ambiental? In M. Valdés (Ed.), *Naturaleza y valor. Una aproximación a la ética ambiental* (pp. 119–146). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Reyes-García, V., Álvarez-Fernandez, S., Benyei, P., Calvet-Mir, L., Chambon, M., García-del-Amo, D., Junqueira, A. B., Li, X., Porcher, V., Porcuna-Ferrer, A., Schlingmann, A., Soleymani, R., & Tofighi-Niaki, A. (2023). Introduction : Understanding climate change impacts on Indigenous Peoples and local communities: A global perspective from local studies. *Routledge Handbook of Climate Change Impacts on Indigenous Peoples and Local Communities*, 1–18. <https://doi.org/10.4324/9781003356837-1>
- Reyes-García, V., García-del-Amo, D., Álvarez-Fernández, S., Benyei, P., Calvet-Mir, L., Junqueira, A. B., Labeyrie, V., Li, X., Miñarro, S., Porcher, V., Porcuna-

- Ferrer, A., Schlingmann, A., Schunko, C., Soleymani, R., Tofighi-Niaki, A., Abazeri, M., Attoh, E. M. N. A. N., Ayanlade, A., Ávila, J. V. D. C., ... Zakari, I. S. (2024). Indigenous Peoples and local communities report ongoing and widespread climate change impacts on local social-ecological systems. *Communications Earth & Environment* 2024 5:1, 5(1), 1–10. <https://doi.org/10.1038/s43247-023-01164-y>
- Roberts, E., & Huq, S. (2015). Coming full circle: the history of loss and damage under the UNFCCC. *International Journal of Global Warming*, 8, 141–157.
- Rolston, H. (1988). *Environmental Ethics*. <https://philpapers.org/rec/ROLEED>
- Romero, C. (2021). Módulo 5. Interculturalidad, medio ambiente y diálogo de saberes. *Universidad Nacional de Colombia*.
- RRI. (2022). *Our Call to Action: Climate Finance Must Not Leave Indigenous, Afro-descendant and Local Community Women and Girls Behind!* <https://doi.org/10.53892/ERHL1637>
- Samaniego, J., & Schneider, H. (2019). Cuarto informe sobre financiamiento para el cambio climático en América Latina y el Caribe, 2013-2016. In *Documentos de Proyectos*. <https://ideas.repec.org/p/ecr/col022/44487.html>
- Samper, F. (2006). *Los derechos de los pueblos indígenas de Colombia en la jurisprudencia de la Corte Constitucional*.
- Santos, B. de S. (2009). *Una epistemología del sur: la reinención del conocimiento y la emancipación social*.
- Smith, H. A., & Sharp, K. (2012). Indigenous climate knowledges. *Wiley Interdisciplinary Reviews: Climate Change*, 3(5), 467–476. <https://doi.org/10.1002/WCC.185>
- Ulloa, A. (2019). Indigenous Knowledge Regarding Climate in Colombia: Articulations and Complementarities among Different Knowledges. *Climate and Culture: Multidisciplinary Perspectives on a Warming World*, 68–92. <https://doi.org/10.1017/9781108505284.005>
- UNFCC. (n.d.). *Overview | Local Communities and Indigenous Peoples Platform*. Retrieved March 28, 2024, from <https://lcipp.unfccc.int/lcipp-background/overview>

- UNPFII. (n.d.). *Climate Change*. United Nations Permanent Forum On Indigenous Issues. Retrieved March 26, 2024, from <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/climate-change.html>
- Valdés, M. (2004). *Naturaleza y Valor. Una aproximación a la ética Ambiental*. UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas.
- Vargas, I. (2011). *Sistemas de Conocimiento Ecológico Tradicional y sus Mecanismos de Transformación: El caso de una chagra Amazónica*.
- Visión Amazonía. (n.d.). *Pilar 4: Gobernanza ambiental con pueblos indígenas – Visión Amazonía*. Retrieved June 9, 2024, from <https://visionamazonia.minambiente.gov.co/pilar-4-gobernanza-ambiental-con-pueblos-indigenas/>
- Viteri, C. (2002). Visión indígena del desarrollo en la Amazonía. *Http://Journals.Openedition.Org/Polis*, 3. <http://journals.openedition.org/polis/7678>
- Voegelé, J., & Puliti, R. (2022). *How can we scale up the finance needed for climate action?* <https://blogs.worldbank.org/voices/how-can-we-scale-finance-needed-climate-action>
- Walker, W. S., Gorelik, S. R., Baccini, A., Aragon-Osejo, J. L., Josse, C., Meyer, C., Macedo, M. N., Augusto, C., Rios, S., Katan, T., de Souza, A. A., Cuellar, S., Llanos, A., Zager, I., Mirabal, G. D., Solvik, K. K., Farina, M. K., Moutinho, P., & Schwartzman, S. (2020). The role of forest conversion, degradation, and disturbance in the carbon dynamics of Amazon indigenous territories and protected areas. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 117(6), 3015–3025. <https://doi.org/10.1073/pnas.1913321117>
- Wallace, W. (1886). Outlines of the History of Ethics. Henry Sidgwick. *MIND*, 570–577.
- Washington, H., Taylor, B., Kopnina, H., Cryer, P., & Piccolo, J. (2017). Why ecocentrism is the key pathway to sustainability. *The Ecological Citizen*, 35–41.
- Weikmans, R., Roberts, J. T., & Robinson, S. (2020). What counts as climate finance? Define urgently. *Nature*, 588(7837), 220–220. <https://doi.org/10.1038/d41586-020-03481-0>

- Whyte, K. (2017). Indigenous Climate Change Studies: Indigenizing Futures, Decolonizing the Anthropocene. *English Languages Notes*, 55.
- WWF. (2021, November 2). *\$1.7 billion pledge for Indigenous peoples and local communities welcome; must encourage inclusive participation of IPLCs* | WWF. <https://wwf.panda.org/es/?4228916/Pledge-for-Indigenous-peoples-and-local-communities-welcome>
- Yamineva, Y., & Pekkarinen, V. (2023). The International Climate Change Regime. In *Reducing Emissions of Short-Lived Climate Pollutants* (pp. 71–89). Brill | Nijhoff. [https://doi.org/10.1163/9789004684089\\_005](https://doi.org/10.1163/9789004684089_005)
- Yunis, J., & Correa, P. (2023). *Visión Amazonía, hacia un modelo forestal sostenible*.
- Zadek, S. (2011). Beyond climate finance: from accountability to productivity in addressing the climate challenge. *Climate Policy*, 11(3), 1058–1068. <https://doi.org/10.1080/14693062.2011.582288>

